DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 12 de Junio de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15132

Ministerio de Hacienda

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Banco Hipotecario para emitir una nueva serie de títulos por valor de ciento cincuenta millones de pesos

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir adjunto, un proyecto de Ley por la cual se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por un valor de $ 150:000.000.00, (Serie "A|1957").

Para mejor ilustrar a esa Asamblea General, se adjunta la exposición de motivos en que funda el referido Banco su petitorio, que el Poder Ejecutivo, hace suyos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

Poder Legislativo.

Al Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios (Serie "A|1957"), por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150:000.000.00).

Art. 2.o Dichos títulos gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) anual pagaderos trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Queda autorizado el Banco Hipotecario para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los títulos hipotecarios cuya emisión se dispone. Esas cautelas serán reemplazadas por los artículos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresos y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 4.o Para atender las operaciones que está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda, el Banco Hipotecario podrá invertir hasta el siete y medio por ciento de la emisión autorizada por la presente ley en préstamos para la construcción y hasta el dos y medio por ciento en préstamos para adquisición.

Art. 5.o Repútanse préstamos de construcción, a todos los efectos legales, los otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, con la garantía de inmuebles sometidos al régimen de la ley 10.751 del 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal) en cualesquiera de las dos hipótesis siguientes:

A) Si el adquirente de una o varias unidades probare, a satisfacción del Banco, que efectuó aportes a las compañías o personas físicas que construyeron el edificio, antes de iniciarse las obras o durante su ejecución, para siempre previamente a la habilitación del edificio, integrando parte del precio o depositando señas en garantía de la escrituración definitiva, en ambos casos, en una suma no menor al diez por ciento (10 o|o) del precio pactado en la correspondiente promesa.

Para considerarse probada la contribución del promitente comprador, la promesa presentada al Banco deberá tener fecha cierta (Art. 1587 del C. Civil).

B) Si el primer adquirente de cada unidad, escriturará la adquisición dentro de los dos años a contar de la fecha de la habilitación de el edificio, expedida por la autoridad municipal competente.

Art. 6.o Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay para que, cuando se agoten los cupones de los títulos en circulación, pueda optar entre el procedimiento actual de agregar a éstos nuevas hojas de cupones, o el de sustituir mediante canje, la totalidad de los títulos que se hallen en esas condiciones, por otros de la misma serie e interés, y en conjunto, por un monto equivalente al de la circulación de la serie cuyo canje se disponga.

Los nuevos títulos hipotecarios gozarán de todas las prerrogativas que establece la Ley Orgánica del Banco.

Art. 7.o En los casos en que el Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo anterior, dispusiera el canje de una serie en circulación, se obligaría a llevar un registro público, con la constancia de la numeración, valor y serie de los títulos que ingresen y los datos correspondientes de los que se emitan en cambio.

Art. 8.o Los títulos entrados por canje se consideran retirados de la circulación y serán inutilizados de inmediato con todas las formalidades que establece la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de abril de 1957.

Señor Ministro de Hacienda, Dr. Amilcar Vasconcellos.

Presente.

Señor Ministro:

El Directorio de mi presidencia en su sesión de fecha 8 del cte. mes, ha resuelto por unanimidad de votos, solicitar el acuerdo del Poder Ejecutivo y la autorización del Poder Legislativo, como lo dispone el art. 9.o de su Ley Orgánica, para que se le autorice a emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de ciento cincuenta millones de pesos (150:000.000.00).

El saldo a emitir de la serie en curso C|1956, al 31 de marzo de 1957 es de $ 61.000.000.00, que al ritmo de colocación actual, alcanzará para un período de seis meses aproximadamente, siendo por tanto necesario iniciar ya las gestiones pertinenes, que como es sabido absorben siempre mucho tiempo, teniendo en cuenta además, que después de obtenida la autorización legal, se requiere proceder a la imprsión de los valores, lo que también se cumple con cier-

la lentitud, en atención al gran recargo de tareas que tiene la Imprenta Nacional, que se halla obligada a efectuar otros trabajos en plazos perentorios.

En las colocaciones hipotecarias realizadas mediante la Serie C|1956, se ha seguido acentuando la acción del Banco tendiente a dar un contenido económico social a sus operaciones, con preferente atención a los préstamos de construcción, y dentro de éstos a los destinados a vivienda.

Los efectos de la ley de 28 de diciembre de 1955, que autorizó al Banco a calificar sus créditos con tratamiento preferencial a los de construcción, se han hecho sentir desde luego sobre la emisión circulante, como se evidencia con los datos que seguidamente se consignan referidos al segundo semestre de 1956.

DATOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1956

Solicitudes de préstamos:

(Clasificados de acuerdo con el destino declarado)

	N.o	Monto	% sobre Monto
Construcción y destino construcción	2309	143:401.700	66.4
Adquisición de viviendas	359	10:710.150	5.0
Obras públicas	10	860.000	0.4
Adquisición predios rurales p|explotación directa	99	5:805.400	2.7
Pagos impuest. y deudas varias	324	10:513.350	4.7
Cancelación de hipotecas	562	18:274.500	8.5
Adquisición de inmuebles	854	13:664.400	6.3
Inversiones comerciales y varias	209	12:856.800	6.0
Totales	4226	216:086.300	100

Emisión de títulos:

Total de hipotecas y ampliaciones escrituradas pesos 77:015.275 distribuídas de la siguiente forma:

	Monto	% sobre Monto
Construcción y destino construcción	46:475.250	60.3
Adquisición viviendas	5.002.650	6.5
Obras públicas	478.000	0.6
Adquisición predios rurales p|explotación directa	4:040.000	5.3
Pago impuestos y deudas varias	4:312.900	5.6
Cancelación de hipotecas	7:300.700	9.5
Adquisición de inmuebles	5.326.100	6.9
Inversiones comerciales y varias	4:079.675	5.3
Totales	77:015.275	100

Como es fácil advertir en el monto global de las operaciones procedentemente indicadas, es porcentualmente muy considerable el importe que corresponde a construcción puesto que excede al 60 o|o de la emisión en ese lapso, **y en lo que se refiere a solicitudes excede al 66 o|o sobre el** total solicitado por todos los conceptos.

En la nueva serie, el Banco mantendrá desde luego, su política discriminatoria en el otorgamiento de los préstamos en función de su utilidad social, pudiendo repetirse conceptos ya vertidos, en el sentido de que atendiendo a **las dificultades actuales del mercado bursátil, habrá de** [illegible] las operaciones de reducido interés general, para atender las solicitudes que de una manera u otra, respondan a fines de conveniencias públicas y repercutan más o menos directamente en beneficio del Estado y de la Economía Nacional, por el incremento de la producción y por el apoyo a industrias que merecen el más amplio estímulo.

También es necesario recordar, que al haberse eliminado a los títulos de Obras Públicas por la ley de fecha 11 de setiembre de 1956 que autorizó la emisión circulante, los préstamos especiales que se atendían con dichos títulos, se cubren ahora con títulos hipotecarios comunes, por lo cual debe tomarse en cuenta esa circunstancia, para fijar el monto de la emisión que se proyecta.

Además, otro factor de suma importancia a considerar, es el relativo a la fijación de topes en la concesión de préstamos especiales de viviendas, atendiendo a la particular liberalidad de los mismos, que en muchos casos y según tesis que tiende a generalizarse, llegan al 100 o|o del valor del bien que sirve de garantía, como ocurre con los previstos en las leyes N.o 11.302 para funcionarios del Banco Hipotecario, N.o 11.563 para funcionarios del Poder Legislativo; N.o 12.170 para los Oficiales del Ejército y Fuerzas Aéreas y N.o 12.172 para funcionarios de la Corte Electoral. En esta clase de préstamos de evidente interés social, pues mediante ellos se tiende a solucionar el problema de la vivienda propia, no obstante la serie de garantías que los rige, como ser, afectación de sueldo, seguro de vida y de incendio, inembargabilidad y enajenación restringida, es evidente que dada su liberalidad, podrían absorber una parte desproporcionada de la emisión que se proyecta. Aunque atenuado, por no cubrir el costo total del inmueble —caso de adquisición de vivienda ya construída— pero agravado en otro sentido, por las características variables de los deudores y por el volumen de las operaciones, similar situación se plantea en los préstamos por leyes N.o 9.385 de 10 de mayo de 1934, N.o 9.560 de 17 de abril de 1936 y complementarias, acentuándose aún más el problemas con la ley de 3 de enero del corriente año de Estímulo a la Construcción, que en su artículo 5.o modifica el artículo 12 de la ley N.o 9.385 elevando al 100 o|o el porcentaje de los préstamos para construcción.

Las dificultades en la colocación de los valores, que son de notoriedad, derivados de la situación general del mercado bursátil, impone al Banco una política restrictiva que viene practicando y debe mantener, evitando la expansión desordenada de los créditos y cuidando desde luego, que los préstamos especiales de vivienda, no absorban porcentajes desproporcionados de la emisión.

Para fijar estos topes deben considerarse tres factores que son: 1.o Los porcentajes de la emisión que ya están comprometidos para otros destinos, como ser el 15 o|o para préstamos de Fomento Rural de acuerdo con el artículo 75 de la ley N.o 11.029 de 12 de enero de 1948; el 3 o|o afectado por la ley de 11 de setiembre de 1956 en la concesión de préstamos al amparo de las leyes número 8.594 de 23 de diciembre de 1929 y 11.026 de 9 de enero de 1948. 2.o Los mencionados topes deben fijarse con diferente criterio según la forma como los interesados usen de las facultades que las leyes les otorguen para hacerse propietarios de la vivienda.

Los préstamos para adquisición de fincas ya construídas son un factor inflacionario, por lo cual se impone una sensible rebaja del tope respectivo, mientras que debe aplicarse un criterio más liberal para los préstamos de construcción de viviendas, lo que concuerda con la política de estímulo a la construcción en que está empeñado el Banco y el propio Estado 3.o De los estudios estadísticos realizados por el Banco, para determinar el volumen de las operaciones que se realizan destinadas a prsétamos especiales de viviendas, resulta que los porcentajes previstos en el adjunto proyecto, permitirán atender, si se mantiene el ritmo normal, la totalidad de las solicitudes con este destino (2 y 1|2 o|o para adquisición y 7 y 1|2 o|o para construcción).

En cuanto al monto de $ 150.000.000.00 de la emisión cuya autorización se solicita, se explica fácilmente por el volumen de las operaciones del Banco y la multiplicidad de leyes a que debe atenderse con la misma, lo que por ser obvio nos exime de más comentarios.

Dados los precedentes fundamentos de los cuatro artículos primeros del proyecto formulado al final de esta exposición, vamos a fundamentar, separadamente para mayor claridad los artículos 5.o, 6.o, 7.o y 8.o del mismo.

Fundamentación del artículo 5.o

La experiencia y la doctrina enseñan que el progreso de la edificación de la ciudad, la solución de sus problemas urbanísticos, el impulso para una adecuada legislación de vivienda, están indisolublemente unidos a los avances del sistema de la propiedad horizontal.

En el caso urbano de Montevideo, en la zona céntrica, la vivienda unifamiliar es un contrasentido edilicio y económico.

El legislador, en reiteradas oportunidades, ha sostenido de modo implícito esta verdad. La ley N.o 12.261 del 28 de diciembre de 1955, que modificó algunos preceptos de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, autorizó a llevar hasta un máximo de los 2|3 del valor venal fijado en función del valor del terreno y de las construcciones proyectadas, los préstamos para edificación (artículo 61). Este precepto se incrustó en un ordenamiento orgánico para estimular la industria de la construcción, cuya relativa paralización había alarmado a las autoridades nacionales.

Este surplus de crédito no beneficiaba de hecho a los grandes bloques arquitectónicos, porque, ante el costo creciente de las obras, las empresas financiadoras habían con

antelación, utilizado el máximo de crédito que el artículo 58 de nuestra Ley Orgánica autorizaba a otorgar a una misma persona natural o jurídica.

La ley 12.314 del 11 de setiembre de 1956 modificó el artículo 58 de la Ley Orgánica, permitiendo llevar el tope de $ 600.000.00 a $ 1:000.000.00 en los préstamos exclusivamente para construcción y siempre que la principal superficie de solado del nuevo edificio se destine a vivienda y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización. Esta norma de carácter general fué ampliada, con criterio liberal, respecto de los edificios construídos para ser enajenados por unidades, disponiendo que "no regirán las limitaciones en el monto máximo del préstamo" establecido en el aludido artículo. Los mutuarios deberán no obstante, dentro del plazo de dos años, a contar de la habilitación municipal del edificio, reducir el saldo de la totalidad de sus préstamos hasta el límite del millón, no pudiendo volver a operar con el Banco hasta tanto se hayan cumplido las exigencias legales indicadas.

Fundando esta enmienda, el Banco en Mensaje al señor Ministro de Hacienda del 15 de mayo de 1956, decía:

"Cuando se trata de propiedad horizontal, con las mismas características anteriormente apuntadas, y siempre que el propósito sea la enajenación de las unidades individuales, se adopta una política aún más liberal, pues se entiende un deber de la Institución estimular esta forma, la más eficaz, de levantar viviendas no suntuosas ubicadas dentro de las zonas urbanas de mayor densidad de población. Además se han adoptado normas para prevenir la especulación y el uso inmoderado de las facilidades crediticias, exigiendo la rápida transferencia de dominio de las unidades individuales una vez obtenida la habilitación Municipal, en forma de que por efecto de las cancelaciones o novaciones, o de amortizaciones extraordinarias si así se prefiriera las empresas constructoras reduzcan dentro de plazos perentorios, los saldos de la totalidad de sus préstamos a los límites normales, so pena de retirarles el crédito para nuevas operaciones y sin perjuicio del derecho de ejercer las facultades que la Carta Orgánica otorga para los casos de mora del deudor".

Finalmente en la reciente ley N.o 12.358 del 3 de enero ppdo., llamada de "estímulos a la construcción", el legislador buscó solucionar algunos problemas anexos, con la vista siempre fija en estimular la construcción de horizontales.

El artículo 7.o dice: "para determinar el monto de los préstamos que el Banco Hipotecario está autorizado a conceder a los beneficiarios de las diversas leyes especiales de vivienda, tratándose de unidades situadas en edificios a construirse por el régimen de la ley 10.751 de propiedad horizontal, podrá tenerse en cuenta además del valor de la vivienda, el de los locales de comercio o renta ubicados en el mismo inmueble, cuyo rendimiento esté destinado a solventar los gastos comunes del edificio. La parte del préstamo otorgado con la garantía de dichos locales, no podrá exceder, en cuanto a su monto, del 10 o|o (diez por ciento) de la parte adjudicada a la respectiva vivienda, y se otorgará siempre que el valor atribuído a los locales alcance a dicho máximo".

A su vez en el artículo 9.o, se modifican los artículos 14, 15 y 29 de la ley 10.751 dotando al Banco de los instrumentos legales para otorgar préstamos de construcción a los propietarios de las futuras unidades de un edificio a construirse por la aludida ley con la cual se cortó la prolongada disputa doctrinaria sobre la pertinencia legal de esta solución que está llamada, en el futuro y cuanto se afine adecuadamente su régimen de funcionamiento, a tener una enorme trascendencia social.

Sin embargo esta última solución ofrece todavía riesgos y dificultades que han obligado al Banco a rodear de ciertas exigencias el préstamo, con lo cual, por ahora, el régimen normal de la construcción de horizontales sigue siendo que grandes empresas se encarguen de levantar los bloques arquitectónicos, para luego vender las unidades individuales a los que vendrán a ser los definitivos propietarios y verdaderos usuarios de la vivienda.

El papel de las aludidas empresas es pues, en la práctica, el de una verdadera intermediación comercial y desde el punto de vista formal, los préstamos de los adquirentes de las unidades deben ser tratados como préstamos de adquisición, pues el mutuario solicita el apoyo del Banco para adquirir casas-habitación, que están ya construídas y habilitadas por la autoridad Municipal. El resultado es que estos adquirentes no pueden beneficiarse de ciertas ventajas y privilegios otorgados a los préstamos de construcción, lo que es injusto e incongruente con el afán del legislador y del Banco de estimular este tipo de obras.

Para aclarar el problema citaremos tan solo dos ejemplos.

El artículo 4.o de la ley 12.314 estableció un tope de las operaciones que el Banco está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda variable en función de la emisión que por dicha ley se autorizaba, hasta el 5 o|o para construcción y hasta el 2 y 1|2 o|o para adquisición. Si bien, los adquirentes de horizontales eran, en la realidad sociológica del problema, perfectamente asimilables en su situación a los que construían directamente, se encontraron con que debían computarse sus préstamos en la otra cuenta, en aquella, que por razones precisamente de estímulo a la construcción, se había resuelto restringir.

La ley 10.358 del 3 de enero ppdo. sustituyó los artículos 4.o, 11 y 12 de la ley 9.385 del 10 de mayo de 1934 y amplió el monto de las operaciones que por la misma se autorizaban estableciendo una drástica distinción entre la adquisición y la construcción. Mientras para la primera se mantuvo el tope de $ 40.000.00, fijando por la ley 11.746 del 15|XI|951, para los segundos se llevó de pesos 50.000.00 a $ 85.000.00 el máximo. También aquí, los adquirentes de unidades horizontales se encuentran trabados para utilizar el mayor margen crediticio que autorizó el legislador.

El Banco, en sus reglamentaciones internas, y cuando sus potestades de decisión no se encuentran delimitadas por expresos textos legales, se ha inclinado ya hacia soluciones que resuelvan esa situación injusta. Por ejemplo, al efectuar la calificación anual de los créditos en cumplimiento del mandato del artículo 45 inciso 2.o de su Ley Orgánica (en la redacción dada al mismo por la ley 12.261 del 28|XII|955) aplica a los adquirentes horizontales en determinadas condiciones el tratamiento que dispensa a los préstamos de construcción (en la tasa del interés, en el plazo de la operación, en el porcentaje del préstamo sobre el valor venal de la propiedad).

Este tratamiento es el que se propone legalizar, "a todos los efectos legales", en el texto adjunto.

Las dos soluciones previstas requieren una breve fundamentación.

Como se sabe las empresas constructoras de los bloques arquitectónicos, financian en parte las obras, prometiendo en venta las unidades a construir. Por estas promesas cobran una seña, que la costumbre ha estabilizado en el diez por ciento del precio definitivo de compra, que luego se imputa a integrar el precio de la adquisición. Esta situación implica que los prometientes compradores son verdaderos socios en la construcción del edificio, y que realizan un aporte pecuniario efectivo para que el mismo se levante. No creemos que sea necesario, en este caso, fundar mayormente, la justicia que implica otorgarle a este contribuyente las prerrogativas inherentes a una inversión que sirve al objeto fundamental de estimular la industria de la construcción.

La exigencia básica en este supuesto es la de que el prometiente comprador aporte un capital que signifique, como compensación, el derecho inmediato a habitar. Porque esa inversión anticipada, es la que lo transforma en verdadero socio de la construcción. Pero a su vez, se hace necesario fijarle un mínimo para prevenir maniobras, el cual mínimo, como está indicado, se fija atendiendo a lo que es habitual en la contratación corriente.

De acuerdo a la redacción dada al artículo 15 de la ley 10.751 por la ley 12.358 todas las futuras promesas de venta en horizontales deberán inscribirse en el Registro General de Inhibiciones. Pero las promesas suscritas con anterioridad a la vigencia de esta ley, pueden ofrecer problemas respecto de su fecha, y por tanto de la aportación en dinero de los prometientes compradores en la etapa prevista en la ley. Por ello, se impone como exigencia perentoria la de que tengan fecha cierta, para lo cual, sería suficiente, aunque no estuvieran inscriptas en el Registro de promesa, que hubieran sido debidamente protocolizadas.

En lo que se refiere a la segunda hipótesis prevista en el texto proyectado inciso B) del artículo 5.o ella guarda perfecto paralelismo con las soluciones legislativas ya comentadas.

En efecto: el artículo 4.o de la ley 12.358 exonera del pago del impuesto al mayor valor y del impuesto universitario, a la primera enajenación total o parcial de inmuebles, cuando ella se produzca dentro de dos años, a partir de la fecha de la habilitación municipal correspondiente, siempre que ésta sea posterior al 15 de febrero de 1955. El artículo 2.o excluye del inventario o de la relación jurada de bienes en el expediente sucesorio, los inmuebles adquiridos por el causante en los dos años posteriores a la habilitación del edificio.

Vale decir, que la asimilación de las adquisiciones a las franquicias otorgadas a la construcción tiene una delimi-

tación temporal determinada por los dos años subsiguientes a la habilitación.

Correlativamente con ello, las facilidades crediticias ampliadas que el Banco Hipotecario está autorizado a otorgar en los préstamos de construcción para edificios sometidos al régimen de la ley 10.751, tienen también un plazo de dos años a contar de la habilitación municipal, dentro del cual deben reducirse a los montos máximos normales de los préstamos.

Es perfectamente congruente el distinto tratamiento para las dos hipótesis previstas. En la primera, no hay límite de tiempo para considerar asimilado este préstamo al de construcción, en virtud de la calidad de verdadero socio del promitente comprador en la financiación del edificio. Cuando el aporte del promitente comprador no se produzca en la etapa de las obras, la asimilación tiene un límite de tiempo, los dos años que han sido adoptados por la legislación general para resolver otros problemas que tienen conexión con el que se propone solucionar en el texto proyectado.

Fundamentación de los artículos 6.o, 7.o y 8.o

El problema que pretende resolver los textos proyectados fué inicialmente planteado por el Banco en mensaje al señor Ministro de Hacienda de fecha 4 de agosto de 1952.

El Poder Ejecutivo, haciendo suyos los fundamentos de la iniciativa del Banco elevó mensaje a la Asamblea General el 5 de mayo de 1953 (Diario Oficial, mayo 23 del año citado, página 209).

Posteriormente, y en período correspondiente a la actual legislatura, ante nuevas gestiones del Banco, el Poder Ejecutivo reiteró su mensaje, con fecha noviembre 16 de 1955 (Diario Oficial del 26 de noviembre de 1955, página 326).

Para explicar los fundamentos del texto propuesto, no encuentra el Banco mejor razón que repetir los conceptos de este último mensaje, el que dice así:

"Agotadas las hojas de cupones de los títulos hipotecarios, la reposición de los mismos presenta dificultades de tal consideración que hacen de ello una operación de todo punto de vista inconveniente.

Estas dificultades se originan:

1.o) Debe procederse a la impresión de las nuevas hojas de cupones a reponer, pero será necesario numerar la totalidad de las emisiones, intercalando con maculación, trabajo de difícil contralor y ejecución.

2.o) Debe procederse a citar a todos los poseedores de títulos para que presenten sus valores al Banco a fin de que se le agreguen las nuevas hojas de cupones, procedimiento necesario a fin de evitar que éstas se agreguen a títulos de diferente numeración, dejándolos sin valor.

3.o) Para proceder a la agregación de dichas hojas de cupones se obligaría al Banco, por intermedio de las reparticiones de Tesorería que manipulan títulos, no sólo al recuento de las cantidades entradas, sino al contralor título por título, para verificar que el número de la hoja de cupones corresponda al de la lámina respectiva y en una circulación de decenas de miles de títulos, la tarea sería sumamente onerosa y complicada.

4.o) El pegado de las hojas de cupones sería una tarea dificultosa en extremo y tal procedimiento además, origina dificultades de índole práctica de real envergadura como la falta de personal y de espacio en el Tesoro para la guarda de valores, colmado ya, por cuanto el volumen de los títulos con el procedimiento tal se aumentaría.

Finalmente el proyecto que se transcribe, aprobado por el Directorio del Banco Hipotecario, establece la opción del citado Instituto entre la agregación de nueva hoja de cupones a los títulos en que se hayan agotado éstos y el canje de los mismos por otros nuevos, porque puede en algunas circunstancias futuras difíciles de prever, resultar más conveniente el mantenimiento del actual que se cita en primer término".

A las precedentes consideraciones cabe agregar por nuestra parte, que las dificultades reseñadas harán crisis a partir del año 1959. En efecto, el agotamiento de los cupones se produce, como se sabe a los 15 años de emitido el título. Hasta ahora el Banco se ha enfrentado a la reposición de hojas de cupones que corresponden a series de emisión relativamente baja, y además, como dichas series se colocaban en lapsos que oscilaban entre los dos o tres años, el problema no tenía carácter permanente para el Instituto, pues el recargo de tareas era esporádico.

A partir de 1944 se ha venido emitiendo una serie por año y por montos crecientes según resulta del estado adjunto.

ANTEPROYECTO DE LEY

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios (Serie "A|1957"), por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000.00).

Art. 2.o Dichos títulos gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) anual pagaderos trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Queda autorizado el Banco Hipotecario para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los títulos hipotecarios cuya emisión se dispone. Esas cautelas serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que estos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 4.o Para atender las operaciones que está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda, el Banco Hipotecario podrá invertir el siete y medio por ciento de la emisión autorizada por la presente ley en préstamos para la construcción y hasta el dos y medio por ciento en préstamos para adquisición.

Art. 5.o Repútase préstamos de construcción, a todos los efectos legales, los otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, con la garantía de inmuebles sometidos al régimen de la ley 10.751 del 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal) en cuales quiera de las dos hipótesis siguientes:

A) Si el adquirente de una o varias unidades probare, a satisfacción del Banco, que efectuó aportes a las compañías o personas físicas que construyeron el edificio, antes de iniciarse las obras o durante su ejecución, pero siempre previamente a la habilitación del edificio, integrando parte del precio o depositando señas en garantía de la escrituración definitiva, en ambos casos, en una suma no menor al diez por ciento (10 o|o) del precio pactado en la correspondiente promesa.

Para considerarse probada la contribución del promitente comprador, la promesa presentada al Banco deberá tener fecha cierta (artículo 1587 del C. Civil).

B) Si el primer adquirente de cada unidad, escriturara la adquisición dentro de los dos años a contar de la fecha de la habilitación del edificio, expedida por la autoridad municipal competente.

Art. 6.o Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay para que, cuando se agoten los cupones de los títulos en circulación, pueda optar entre el procedimiento actual de agregar a éstos nuevas hojas de cupones, o el de sustituir mediante canje, la totalidad de los títulos que se hallen en esas condiciones, por otros de la misma serie e interés, y

en conjunto, por un monto equivalente al de la circulación de la serie cuyo canje se disponga.

Los nuevos títulos hipotecarios gozarán de todas las prerrogativas que establece la ley Orgánica del Banco.

Art. 7.o En los casos en que el Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo anterior, dispusiera el canje de una serie en circulación, se obligaría a llevar un registro público, con la constancia de la numeración, valor y serie de los títulos que ingresen y los datos correspondientes de los que se emitan en cambio.

Art. 8.o Los títulos entrados por canje se consideran retirados de la circulación y serán inutilizados de inmediato con todas las formalidades que establece la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Solicitando al señor Ministro, quiera prohijar ante los Poderes Públicos, la sanción definitiva del proyecto de ley que precede, me es muy grato saludarlo con mis más elevada consideración.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Humberto E. Capozzoli, Secretario General Letrado.

SERIES DE EMISION TERMINADA CON CUPON 60 A VENCER

SERIES AUTORIZADAS EN CIRCULACION AL 31|3|957

		Láminas	Monto	Láminas	Monto	Vto. cupón N.o 60
A	1944	67.000	30:000.000.00	26.129	20:795.125.00	1.o enero 1959
B	1945	556.800	40:000.000.00	30.924	29:143.725.00	1.o agosto 1960
C	1947	73.140	60:000.000.00	32.673	35:509.875.00	1.o setiembre 1961
A	1948	79.615	80:000.000.00	48.566	56:626.150.00	1.o enero 1963
B	1949	70.270	80:000.000.00	48.941	62.125.750.00	1.o agosto 1964
C	1950	52.472	80:000.000.00	45.384	66:571.325.00	1.o setiembre 1965
A	1951	64.796	100:000.000.00	56.253	83:098.250.00	1.o octubre 1966
B	1952	64.698	100:000.000.00	54.846	78.159.650.00	1.o noviembre 1967
C	1953	64.698	100:000.000.00	56.337	79.419.675.00	1.o setiembre 1968
A	1954	64.698	100:000.000.00	50.429	78.741.900.00	1.o julio 1969
B	1955	54.430	100:000.000.00	45.083	88:244.550.00	1.o agosto 1970
C	1956	72.961	150:000.000.00	38.672	88.858.150.00	1.o setiembre 1971 (1)

(1) Serie actualmente abierta a la emisión.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 6 de junio de 1957.

3920—Se adjudica a la Dirección General de Institutos Penales, los formularios e impresos con destino a la Dirección de Vialidad, dentro de la suma total de pesos 10.045.27 y de acuerdo a detalle que luce a fs. 1, vlta. y 2 de la respectiva resolución. Se libra orden de pago por la citada cantidad.

3921—Se fija el día 15 de marzo de 1957 como fecha de iniciación del plazo para la ejecución de las obras de Carretera Ramal de Ruta 7 Tramo: Bañado de Medina-Paso de los Carros, entre las progresivas 10km.872 y 20km.272.60, contratadas con la Empresa Nicolás Pande Odllakoff.

3922—Se declara que la Administración reciba definitivamente, a partir del 13 de mayo de 1957, las obras de Ruta N.o 1 Transformación de Pavimento, Km. 26 a 37.625, ejecutadas por la firma Atilio E. Oleggini Ltda.

3923—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar, por el procedimiento de "administración directa", las obras de sustitución de la cubierta del edificio ocupado por las Escuelas de 2.o Grado N.os 107 y 108 de Villa La Paz (Departamento de Canelones), pudiendo por tal concepto hasta la suma de pesos 21.308.10.

3924—Se aprueba lo actuado por la Administración de Ferrocarriles del Estado y se autoriza a Contaduría G. de la Nación, para incluir las cuentas N.os 443 al 452, por un importe de $ 2.171.95, por concepto de pasajes oficiales cursados por este Ministerio y sus dependencias durante el mes de octubre de 1956, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956.

3925—Se actoriza la inversión de la suma de $ 15.000.00, destinada a atender la ejecución de los trabajos de reparación urgente, que requieren los locales destinados a dormitorios de peones, herrería, aserradero y garaje existentes en el Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt.

3926—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Décifit de Ejercicios Anteriorès 1952, la suma de $ 3.982.88 que adeuda la Administración de las O. Sanitarias del Estado, a la firma "Industrias Químicas Uruguayas Duperial" por concepto de intereses devengados en el atraso del pago de las facturas cuyos números se mencionan en la respectiva resolución, correspondientes al suministro de 90 tns. de ceniza de soda.

3927—Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación para transferir a favor de la "Cuenta Tesoro Nacional-Dirección de Hidrografía-Fondo Liquidados', la suma de $ 3.432.20, importe a que ascienden las facturas provenientes de adquisiciones efectuadas por la Dirección de Hidrografía, de acuerdo al régimen del Fondo Permanente autorizado por resolución de fecha 10 de enero próximo pasado.

3928—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 79.33, destinada al pago de diferencias de sueldo al Sobrestante de 2.a de la obra: Instituto José Batlle y Ordóñez, señor Ricardo Mastropaolo, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 1957 a razón de $ 70.00 mensuales.

3929—Se acepta la propuesta de la firma Shell Uruguay Ltda. para el suministro a la Dirección de Vialidad de 25.000 kilogramos de Emulsión Asfáltica "Colas", por la suma total de $ 3.000.00 con destino al tratamiento bituminoso de las carreteras a su cargo. Se libra orden de pago por la expresada cantidad.

3930—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el procedimiento de "administración directa", las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por el Grupo Escolar "Jacobo Varela" (Proveeduría y Cinematografía Escolar) y Escuelas N.os 31 y 133, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Piedra Alta, Minas, Nueva York y Asunción de la ciudad de Montevideo, dentro de la suma de $ 97.710.26.

3931—Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación para incluir la suma de pesos 600.00 importe de las cuentas de la "Encuadernación Centenario" de Mario Rodríguez, proveniente de la encuadernación de 20 ejemplares del informe preparado por la D. de Hidrografía, sobre el Plan de Recuperación de la Zona del Este, en la Relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956.

3932—Se aprueba la transposición de rubros solicitada por O.S.E., por un monto de $ 45.000.00, correspondiente al Presupuesto de la referida Administración para el Ejercicio 1957.

3933—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a de la obra: Transformación de pavimento de la Carretera Interbalnearia-tramo de empalme con ruta 101-Balneario El Pinar, señor Héctor Eddie D'Agosti Fontes, pase a desempeñar idénticas funciones en obra: Escuela Rural N.o 24-Paso del Carretón en el Departamento de San José.

3934—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a de la obra: Reparación y Conservación del Edificio José Batlle y Ordóñez, señor Ricardo Mastropaolo, pase a des-

empeñar idénticas funciones a la obra: Edificio Escuelas N.os 47 y 108 de Montevideo (Capurro), por el término de 10 meses y 20 días incluído el tiempo complementario dispuesto por decreto de 17|11|53.

3935—Se resuelve pasar a la Sala de Abogados, antecedentes relacionados con la necesidad de reglamentar el tránsito por las Rutas Nacionales y en especial en las carreteras de valor turístico, tales como la Interbalnearia y Sierra Ballena, para que a la mayor brevedad estudie y proponga una solución transitoria, a fin de paliar el problema planteado.

3936—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 786.28, importe de las cuentas de diversos acreedores de plaza provenientes de adquisiciones realizadas por el ingeniero Florencio Martínez Bula, con motivo preparación informe sobre el plan de Recuperación de la Zona del Este, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956.

3937—Se autorizan "economías" por la suma de $ 500.00 en la partida de pesos 500.00 comprendida para gastos de alojamiento y traslado del personal del Estado en la de $ 8.906.61 autorizada por resolución de 7|3|56, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 2.460.34, en atender prórroga servicios Sobrestante de 2.a de las obras en Ruta 26 tramo Sarandí de Barceló-Río Branco, señor Arides Fonseca.

3938—Para conocimiento de los señores Consejeros: Pedido de informes del Senador doctor Javier Barrios Amorín, relacionado con la forma en que se ha dado cumplimiento a la ley N.o 11.588 de 17|10|50, sobre construcción, adquisición y conservación de edificios liceales; costo total de cada una de las obras construídas, etc.

3939—Para conocimiento de los señores Consejeros: Pedido de informes formulado por el señor legislador don Juan Etcheverry (hijo) relacionado con el estado en que se encuentran los accesos al Puente de la Ruta 31 sobre el Arroyo Arerunguá en el Departamento de Salto.

3940—Para conocimiento de los señores Consejeros: Pedido de informes solicitado por el señor Consejero Batlle Berres, en el que expresa que habría que apresurar la construcción de las barreras de defensa en el tramo de la Carretera Interbalnearia, que sube la Punta Ballena, debidamente informado por la Oficina respectiva.

3941—Mensaje al Senado adjuntando copia fiel de la renuncia presentada por el Motorista de la Dirección de Vialidad, señor Italo Sarquis, la que fué aceptada por resolución de 25 de abril próximo pasado, haciéndole saber que se ha dispuesto el archivo de las actuaciones que dieran lugar al pedido de venia para exonerarlo del referido cargo.

3942—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 1.200.00 destinada a completar, junto con la de $ 12.361.83 proveniente de las órdenes de pago número 33944 por $ 8.000.00 y N.o 33913 por $ 4.361.83 libradas por resoluciones de 24|8|54 y 17|8|54, la cantidad total que demandará la importación de los Estados Unidos de Norte América de un equipo de laboratorio destinado al Departamento V-Investigaciones de la citada Dirección.

3944—Se encomiendan las funciones de Oficial 1.o de la Dirección de Vialidad al señor Joaquín Arostegui Magnani, actual Oficial 3.o, a partir del 19 de noviembre de 1954, y se autoriza a Contaduría General de la Nación para proceder al pago de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo que ocupa y el que se le encomienda.

3945—Se aprueba la eliminación de la restricción referente a faltas y sanciones que, como requisito para percibir la "Compensación especial de $ 10.00 y pesos 20.00 (rubro 1.08), figura en el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

3946—Se resuelve que el Asesor Letrado del Ministerio de Obras Públicas, doctor Ricardo Barbe, pase a desempeñar funciones en el Ministerio del Interior, hasta nueva resolución.

3947—Se confirma en las funciones de Jefe de División de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas desde el 8 de abril de 1957, continuando en las mismas a la actual Jefe de 2.a señorita Elsa Curbelo Cortese, y por Contaduría General de la Nación, se proceda a efectuar la liquidación de las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de Jefe de 2.a ($ 490.00) y el Jefe de División (pesos 610.00).

3948—Idem, ídem, Jefe de 3.a de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, desde el 21 de marzo de 1957 al actual Oficial 2o señor Justino Rodríguez, y que por la Contaduría General de la Nación, se proceda a efectuar la liquidación de las diferencias de sueldos existentes entre su cargo de Oficial 2.o ($ 350.00) y el que se le encomienda ($ 450.00).

3950—Para conocimiento de los señores Consejeros: Nota de la Administración de Ferrocarriles del Estado haciendo saber que está prestando la mayor atención, al asunto relativo a la situación del ex funcionario de ese Organismo señor Vicente Elorza.

3951—Para conocimiento de los señores Consejeros: A.F.E. eleva renuncia presentada por el miembro del Directorio, doctor Francisco Rodríguez Larreta.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de mayo de 1957.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 10.451 "Tapón de cierre hermético, especialmente para envases de bebidas gaseosas" de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta número 9.379 "Parrilla regulable y plegadiza" de Fernando Trelles Rivera, de Montevideo. — Acta N.o 9.722 "Mejoras en los preservativos que incluyen depósito de substancia lubricante" de José Loeff, de Montevideo. — Acta N.o 10.235 "Tricotosa de mano" de Tanzer's Original Grudeofenfabrik G.m.b.H., de Alemania. — Acta N.o 9.045 "Marmita para cocina" de José Reznik, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta número 10.460 "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil" de "Taza" Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 11.503 "Esponja de crin y procedimiento para obtenerla" de Daniel Lillo, de Montevideo. — Acta N.o 10.923 "Mejoras introducidas en carpetas" de Carlos Morlan, de Montevideo. — Acta N.o 11.427 "Mejoras en quemadores boquillas para líquidos inflamables a presión" de José Sorensen, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.573 "Mejoras en aparatos de suspensión de automotores" de Pedro Víctor Fernández, de Montevideo. — Acta N.o 10.454 "Galvanizado de aluminio con cromo" de William Donald Mac Lean, de Canadá — Acta N.o 11.244 "Mejoras en placas atermanas" de Jorge Rumszaner, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 10.456 "Perfeccionamiento en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor" de Otto Nicholas Wanek y otros, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 1.007 "Fabricación de lavarropas familiar" de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta N.o 7.807 "Procedimiento y aparato para la produccíós de sulfato de sodio anhidro" de Courtaulds Ltda., de Inglaterra.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 74.880 "Binchuca" de los Laboratorios Camani S. A., de Santa Lucía, Canelones, República O. del Uruguay. — Acta N.o 76.429 "Testoni" de Alfredo Testoni, de Montevideo. — Acta N.o 73.933 "Argofán" de F. Dauría, de Montevideo. — Acta N.o 74.606 "Alfazeta" de Alfazeta Soc. Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta número 76.795 "Isolan" de Fabenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 77.663 "Cincelcur" de Jorge Curriel, de Montevideo. — Acta número 73.422 "Bicherosan" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.616 "Power" de López y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 73.478 "Tenserina" de Abbott Laboratorios Uruguay S. R .L., de Montevideo. — Acta N.o 72.671 "Bilidren" de los Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 74.570 "Damyl" de la Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta número 77.066 "Alto Rhin" de Cosentino Hnos., del Departamento de Canelones, (República O. del Uruguay). — Acta número 71.580 "Reposol" Fischer de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 77.571 "Tucán" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 73.200 "Sinteticol" de José Zuvich, de Montevideo. — Acta N.o 71.412 "Adovit" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.336 "Pervic" de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo. — Acta N.o 73.496 "Sedotusil" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.112 "Kon-Tiki" de Cantegril S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.144 "Multishock Spefar" de los Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 74.456 "Nekanil" de Badische Anilin y Soda Falbrik A. G., de Alemania. — Acta N.o 74.636 "Estreptoftalil" de los Laboratorios Caillón y Hamonet S. A. Com. Industrial, de Montevideo. — Acta N.o 74.850 "Exeter" de Olga F. Piqué, de Montevideo. — Acta N.o 74.815 "Agromax" de Agromax S. A., de Montevideo. — Acta número 74.889 "Hidrotisona" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.658 "Penfesil Celsius" de los Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta número 72.444 "Doctor Moor" de Jacobo Blechaman, de Montevideo. — Acta N.o 74.086 "Promacin" de los Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 72.586 "Nopresol" de los Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 76.358 "Liranol" de los Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.463 "Glumorin" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 77.574 "Blancaflor" de Gramon S. A. Grandes

Molinos Nacionales, de Montevideo. — Acta N.o 77.585 "Upixón" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 78.628 "Persoftal" de Farbenfabrigken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 77.940 "Tosidal" de los Laboratorios Ahena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.279 "Gastrogulen" de los Laboratorios Athena S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 73.739' "Nyrolan" de Ets Louis Rochegude, de Francia. — Acta N.o 71.262 "Oinarsil" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 71.711 "Zephir-tom" de la Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.090 "Churchill on Evenlode" de la Corporation Agropecuaria Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta número 72.341 "Heinkel" de Salvador Livio, de Montevideo. — Acta N.o 50.268 "Mucigel" de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 10.633 "Curadora de trigo" de Francisco Enrique Vieltro, de Salto, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 6.342 "Elementos para combatir los insectos dañinos y aplicaciones de dichos elementos" de la J. R. Geigy S. A." de Suiza. — Acta N.o 46.445 "B. B. B. etiqueta especial" de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 73.294 "Frostmaster" de Heron Heating Devices Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 7.337 "Procedimiento y dispositivos para el desbaste de superficie de vidrios de óptica" de D. Swarovski Glasfafrik Und Tyrolit Schaleifmittel Werke, de Austria. — Acta N.o 6.790 "Procedimiento para formar conductos en una masa de material plástico mediante moldes inflables" de Ariosto Semeraro, de Río Janeiro, (Brasil). — Acta número 75.884 "Nielvar" de G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — N.o 3.962 "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" de Albiswerk Zurich, de Suiza.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 8.147 "Segadora - trilladora" Gebr. Claas., de Alemania. — Acta N.o 8.606 "Unión desmontable entre barras de sección angular, particularmente de pared de estructuras metálicas a enrejado" de la Soc. An. Electrificazione S. p. A., de Italia.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 78.830 "Las Bandejitas" de Jorge Panus, Romeo Besoni, Juan Lorenzo Ferri, Omar Scalsa y Carlos W. Abreu, de Montevideo. — Acta N.o 78.978 "Vilco" de Villar y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 77.531 "Babcock y Wilcox" de Babcock y Wilcox Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 72.285 "Juancito" de Juan Severi, de Montevideo. — Acta N.o 77.565 "Plix" de Societé Monsanvon-Loreal S. A., de Francia. — Acta N.o 73.482 "Psicopatin" de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.369 "Clorabis" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.575 "Rohagit" de Rohm y Haas G. m. b. H., de Alemania. — Acta No 73.375 "Purificol" de Alberto, Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 74.035 "Feniltazona BL" de Viscaints y Arean, de Montevideo. — Acta N.o 75.268 "Colchipirine Houde" de los Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind. de Montevideo. — Acta N.o 71.347 "Petrosol" de la Compañía Técnica del Plata Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 73.480 "Quedolin" de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 75.045 "Tiamitab" de Eduardo Marques Castro Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 74.512 "Erbalax" de Carlo Erba Societa Per Azione, de Italia. — Acta N.o 74.276 "Hormilet" de F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 74.224 "Duratizado" de Sudamtex de Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.135 "Jeanne Gatineau" de Institut Jeanne Gatineau Soc. An., de Francia. — Acta N.o 76.196 "Retidoce" de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta N.o 77.977 "L'Orealine" de Societé Monsavon L'Oreal Soc. An., de Francia. — Acta N.o 77.921 "Cargafe" de Montsrrat Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.920 "Ciel-Mar" de Cielmar Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.931 "Gallito" de Hugo A. Davidson C., de Montevideo. — Acta número 77.926 "Zabala" de José Faroppa S. C., de Montevideo. — Acta N.o 77.922 "Verite" de Cancela Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 77.305 "Violetas Imperiales" de Arcole Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 74.129 "Drenalech" del Instituto Veterinarios Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.086 "Soligen" de Farbwerke Hoechast Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 74.179 "Alanda" de Carlos H. Casarone, de Montevideo. — Acta N.o 73.477 "Undecuprim" de los Laboratorios Gaillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind. de Montevideo. — Acta N.o 78.158 "Casa Praos" de Casa Praos Soc. An, de Montevideo. — Acta No 73.936 "Fungofin" de Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — Acta número 78.954 "Italmoda" de Garmine Ferraro, de Montevideo. — Acta N.o 73.932 "Resorciletas" de Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — Acta N.o 77.950 "Trumbull T. Electric" de la General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.891 "Ronette" de Ronette Piezo Electrische Industrie, de Holanda. — Acta N.o 74.549 "Amfedan" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.146 "Necoralac" de la Compagnie Francaise Des Matieres Colorantes Sot. Anonyme, de Francia. — Acta número 75.730 "Dermasaje" de Eduardo Marques aCstro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.191 "Neutrafix" de Wella A. G., de Alemania. — Acta N.o 77.870 "Tehuelche" de Tehuelche Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 77.761 "Permafil" de S.A. D.A.R., de Montevideo. — Acta número 74.442 "Caballo alado y con cola de pez" (Emblema) de Air France S. A., de Francia. — Acta N.o 75.634 "Isete" de Agfa Camera Werk Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 73.209 "Wisconsin" de Wisconsin Motor Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 78.478 "Galbest" de Phenix Works Soc. An., de Bélgica. — Acta N.o 77.313 "Marquette" de Marquette Manufacturing Co., Incorporated de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.657 "Acariol" de F. Rodriguez Ycart., de Montevideo. — Acta número 73.399 "Convalets" de Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 73.267 "Agrifos" de Hiperfosfato S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.400 "Bio-Levure" de Francois Vallet y Michel Hublot, de Francia. — Acta N.o 74.298 "Butac" de Luz y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.158 "American Vegetable" de Héctor D. Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta N.o 74.182 "Quinnangiol" de J. F. Errandonea y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.245 "Pragmen" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta N.o 74.382 "Dispert Sal" de los Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.174 "Meticortelone" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta número 73.486 "Adoral" de los Laboratorios Atena S. A., de Montevideo. — Acta número 66.314 "Heveas" de Julio O. Sibillotte, de Montevideo. — Acta número 77.695 "Drim" de Chronotechna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 73.497 "Neutrichrome" de Compagnie Francaise Des Matieres Colorantes Soc. An., de Francia. — Acta N.o 51.921 "Securex" de la Sté An. Des Manufatures Des Glaces Et Produits Chimiques De Saint Gobain Chauny y Cirey, de Francia. — Acta N.o 76.058 "El Congo" de La Morenita Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.763 "Permavida" de Revlon Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.745 "Witter" de Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.721 "Jarman" de Gral. Shoe Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.434 "Fontana" de Emilio Fontana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.722 "Friendly" de General Shoe Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 71.510 "Peco" de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta número 78.738 "Corgir" de Corti y Giraldi Soc. Ltda., de Pando, Canelones (R. O. del Uruguay). — Acta N.o 78.725 "Punta de Diamante" de The Cleveland Twvist Drill Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.737 "Windrell" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta número 64.057 "Antarane" de la Gral. Aniline y Films Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 63.867 "Doble T" de W. T. Hunter y Compañía S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.948 "Coral" de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 77.945 "Vanguard" de Carlos Rydstrom, de Montevideo. — Acta N.o 73.435 "Apiserum" de Josephine Grasser, de Francia. — Acta N.o 73.586 "Mathieson" de Olon Mathiesin Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.947 "Coral" de J. y J. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 75.352 "Nutri-Discs" de Ortho Pharmaceutical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.755 "Targot" de la American Cyanamid Company., de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.582 "Bluebird" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.351 "Gentersal" de Ortho Pharmaceutical Corporation. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.261 "Rioplastik" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta N.o 77.822 "Naturin" de Naturin-Werk Becker y Co., de Alemania. — Acta N.o 77.903 "Pieza de género y llamas (Emb.)" de La Aurora José Martínez Reina S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.823 "Naturin" de Naturin Werk Becker y Co., de Alemania. — Acta número 77.914 "Fiesta" de Víctor Manuel Guerra, de Montevideo. — Acta N.o 78.709 "Spray Lube" de C. A. Norgren Company, de EE. UU. de América. — Acta número 78.542 "Woggi" de Stolowez Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 78.544 "Ondamar" de Stolowicz Hnos., de Montevideo. Acta N.o 78.530 "Gayla" de J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 77.575 "Cabal" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.156 "Atlas" de Atlas, Powder Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.920 "Pepsi" de Pepsi Cola Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.739 "Bless" de A. y F. Pears Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 78.838 "Perkeo" de Herbert Roosen, de Montevideo. — Acta número 77.140 "Capitol" de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.869 "Clorosal" de Bernardo Alejo Soba, de Montevideo. — Acta N.o 78.868 "Inca" de la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 77.264 "Brillion" de Brillion Iron Works Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.138 "Hid Parade" de The American Tobacco Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.873 "Sello de Oro" de Sudamtex

de Uruguay S. A.. de Montevideo. — Acta N.o 78.806 "Thermal Eye" de Robertshaw Fulton Controls Compnay, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.802 "Arequita" de Mario M. Dorrego S. A., del Departamento de Lavaleja, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 78.901 "Splendore" de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 78.872 'Cucharita' de Miguel A. Igounet, de Montevideo. — Acta N.o 73.569 "Aurubin" de Solco Sté. de Laboratoires Chimiques S. A., de Suiza. — Acta N.o 72.707 "Quick Steam" de José Coronel, de Montevideo. — Acta N.o 77.139 "Duende" de Industrias Químicas Nacionales Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.435 "La Mascota" de Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 73.421 "Bicherina" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 77.419 "Admiral" de Juan Figer Svirki, de Montevideo. — Acta N.o 73.440 "Kan-Kil" de Colgate Palmolive, de Montevideo. — Acta N.o 78.838 "F.U.N.S.A." Seguridad de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.835 "Maxi" de Herbert Roosel, de Montevideoo. — Acta N.o 78.847 "Ippyf" de Robens Fernández Muñoz, de Montevideo. — Acta N.o 73.807 "América" de Ariel Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 73.402 "Bauxigel" de F. Rodríguez Icart, Bravo Ltda., de Montevideo. — AcAta N.o 74.031 'Bilepareba" de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.544 "Ombrophob" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta N.o 75.084 "Metiisentina" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.380 'Hipofamina" de los Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.381 "Lunadina" de los Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.001 "Myerson" de Mayon Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 73.121 "Hypaque" de Winthrop Stearns Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 78.054 "Casa Larre" de Federico Larre, de Montevideo. — Acta número 75.132 "Frankomatic" de Hermann Frank, de Montevideo. — Acta número 73.529 "F" de Fortuna Werke Spezialmeschainenfabrik A. G. de Alemania. — Acta N.o 73.436 "Vitamol" de Hernan Frank, de Montevideo. — Acta número 78.719 "Verminsono" de Insono Nervolta Ltda. (Cabral Delfino Grucci Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 78.746 "Macorensa" de Manufactura Cortinas de Enrrollar Soc. An. de Montevideo. — Acta número 61.913 "Sistema Hollerith" de Servicios Hollerith Soc. An., de Brasil. — Acta N.o 73.574 "Supernatin" de Sandoz Soc. An., de Suiza. — Acta número 74.313 "Puntas de Flechas" de Williams y Compañía, Productos Químicos Soc. An., de Montevideo. — Acta número 75.133 "Frankonia" de Hermann Frank. de Montevideo. — Acta número 75.027 "Williams" de Williams y Cía. Productos Químicos Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 74.395 "Arcadian" de Allied Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 74.412 "Min-Vi-Zel" de los Laboratorios Wenzel, Sdad. Resp. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 74.607 "Belfort" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta número 78.826 "Gulfport" de Jaime Leibner, de Montevideo. — Acta número 58.292 "El Campero" de Antonio Licha y Cía., del Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 78.750 "Regitherm" de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 78.751 "Electro-Voice" de Electric Voice Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.762 "Bat" de Veb Sturmlaternenwerk Beierfeld, de Alemania. — Acta N.o 78.756 "Vari-Typer" de Vari Typer Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 29.502 "Omnadin" de Farbweke Hoechst Volmals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 77.403 "Suavestar" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.277 "Trébol" de Suney Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta número 78.557 "Tatra" de Tatra Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta N.o 73.969 "Polizón" de Carlos Bonito, de Montevideo. — Acta N.o 77.777 "Trovador" de Roberto Ghigino, de Montevideo. — Acta N.o 63.403 "Reprolith" de la General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 65.062 "Hemo" de The Borden Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 61.311 "Ventriheater" de Cunningham Engineerint Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 75.173 "Siopel" de la Imperial Chemical (Pharmaceuticals Ltd.,) de Inglaterra. — Acta N.o 73.998 "Flasmodex" de los Laboratorios Dispert Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.591 "Ceibo" del Establecimiento Sur, de Montevideo. — Acta N.o 75.164 "Manos (Emblema)" de la Imperial Chemical Ind. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 77.993 "Aji-No-Moto" de Ajinomoto Co. Inc., de Japón. — Acta N.o 74.954 "Multi-Efa" de Aníbal Moll, de Montevideo. — Acta N.o 72.983 "Plastibase" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 73.349 "Bacimycin" de Walker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 61.240 "Fiorelli" de Suney Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 73.258 "Biodinalvita" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta número 73.531 "Cegripan" de Veiga y Compañía, de Montevideo. — Acta número 73.418 "Chixin" de la Imperial Chemical (Pahmaceuticals) Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 74.531 "Cía. Comercial Greco Uruguaya" de la Cía. Com. Greco Uruguaya, de Montevideo. — Acta número 73.966 "Monastral" de la Imperial Chemical Industries Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 74.264 "Prearteril" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta número 77.830 "Ganador" de M. C. de Casabó Soc. An., de Montevideo. — Acta número 74.377 "Ratómico D B" de Domingo Basso Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 73.416 "Pondocilina" de Lvens Emiske Fabriks Handelsaktieselskab, de Dinamarca. — Acta N.o 77.997 "Pennsylvania" de Franklin Rodríguez Pol, de Montevideo. — Acta N.o 78.521 "Bariloche" de Juan Valentín Castro, de Montevideo. — Acta N.o 77.397 "Total" de Total Kommanditgesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 77.855 "Gomo Flex" de Aurelio R. Palma, de Montevideo. — Acta número 78.659 "Kohler" de Veb Nahmaschinenwerke Altenburk, de Alemania. — Acta N.o 78.685 "El Bolero" de Alberto Fernández, de Montevideo. — Acta número 78.658 "Vesta" de Veb Nahmaschinenwerke Altenburk, de Alemania. — Acta N.o 78.299 "Cleveland" de The Cleveland Twist Drill Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 77.942 "Venecianflex" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta número 77.927 "Zabala" de José Faroppa S. C., de Montevideo. — Acta N.o 77.932 "Dernier Cri" de Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo. — Acta N.o 77.934 "Mallalur" de Alur Soc. An., de Montevideo. — Acta número 77.760 "S.A.S.A.R." de S.A.D.A.R., de Montevideo. — Acta número 77.786 "Paul Perregaux" de Paul Perregaux, Montres Dielfax, de Suiza. — Acta N.o 77.955 "D" de California Walnut Growers Association, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 77.953 "Caurricol" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta N.o 75.189 "Eska" de S. Kocher y Co., de Suiza.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 78.421 "Radical" de Gerónimo Ferretjans Sanpere, de Montevideo. — Acta N.o 75.279 "Kroy" de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta N.o 75.194 "Morgan" de Diggs y Macdevitt, S. A. Uruguaya de Importadores, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Montevideo. — Acta numero 75.284 "Neumoiodine" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 75.290 "Etiqueta" de Failsworth Hats Ltd., de Londres. — Acta N.o 75.059 "Digelax" del Instituto Andrómaco Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.287 "Labor" de la Editorial Labor, Soc. An. Argentina, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 74.415 "Huracán" de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Soc. An., de Montevideo — Acta N.o 74.619 "Quinolor" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.121 "Solar" de A. C. Mayon de Montevideo. — Acta N.o 74.414 "Rocco" de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 74.591 "The New Glory" de Roberto Slowak Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 75.062 "Tropical Norteño" de Azzato, López Jauregue y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.195 "Fernet Cimone" de Diggs y Macdevitt S. A. Uruguaya de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Montevideo. — Acta N.o 75.190 "Royce" de S. Kocher y Co. de Suiza. — Acta número 75.061 "Mueblería y Tapicería París Modelo" de Samuel Kobrin, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.o 52.940 "York" de Borg Warner Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 59.250 "Bim-Bam-Bum" de La Coreana Soc. en Comandita, de Montevideo. N.o 49.121 "Sola" de Legión Extranjera Fca. de Hojas de Afeitar, Ind. y Com. Soc. An., de Buenos Aires (Rep. Argentina). — N.o 56.959 "Teru Teru" de La Coreana Soc. en Comandita, de Montevideo. — N.o 49.163 "Estrella Española" de Legión Extranjera, Fca. de Hojas de Afeitar Ind. y Com. Soc. An., de Buenos Aires (Rep. Argentina). — N.o 53.400 "Kotex" de Kimberley Clark Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 57.158 "Eldoformo" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 55.618 "Cacequy" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 61.652 "Bluther" de Julius Bluthner, de Alemania. — N.o 58.107 "Cortal" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 46.860 "Ganador" de M. C. de Casabó Ltda, de Montevideo. — N.o 53.911 "Zas Tras" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 55.613 "Guión Bayer" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 55.595 "La Espadilla" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 62.450 "Eureka" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 61.667 "Puma" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 51.856 "Horkaire" de Borg Warner Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 43.607 "Natur" de Raúl Larraburu, de Montevideo. — Número 45.348 "La Mariposa" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — Número 56.653 "Citrosodine Gremy" de la Sté. Responsabilite Ltd. Laboratories Longuet, de Francia. — N.o 55.972 "Ultra Levadura Boulard" del Establecimiento Paul Dupin Soc. An. Química Industrial, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — N.o 53.763 "Prolenol" del Establecimiento Paul Dupis Soc. An. Quími-

ca e Industrial de Buenos Aires (Rep. Argentina). — N.o 62.808 "Canelones" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 49.470 "Apóstoles" de González Byass y Co. Ltd., de Inglaterra. — Número 62.809 "El Toro" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — Número 59.812 "W-K-M" de Acf Industries, Incorporated, de EE. UU. de América. — N.o 46.237 "Stromberg Carlson" de la General Dynamics Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 64.845 "Cruz Bayer" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Número 64.880 "Saga" de The United States Time Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 62.801 "Corona" de la Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda., de Montevideo. — N.o 886" Cacique" de M. C. de Casabó Ltda., de Montevideo. — N.o 56.758 "El Mago" de Hernández, Crespo y Cía., de Montevideo. — Número 53.783 "Dunyl" de Establecimiento Paul Dupin Soc. An. Química e Industrial de Buenos Aires (Rep. Argentina). — N.o 61.767 "Sulfasuxidina" de Merck y Co. de EE. UU. de América. — Número 49.192 — Sola Hnos" de la Legión Extranjera. Fábrica de Hojas de Afeitar, Ind. y Com. Soc. An., de Buenos Aires (Rep. Argentina).

—Se conceden las anotaciones de cambio de nombre: N.o 65.200 "Twenty Grand" de Philip Morris Incorporated, de EE. UU. de América. — N.o 64.276 "Anaconda" de The Anaconda Company, de EE. UU. de América. — N.o 53.227 "Cheseline" de Chesebrough Pond's Inc., de EE. UU. de América. — N.o 52.728 "Cocoon Capullo" de Rabço (Manchester) Ltd., de Inglaterra. — N.o 65.549 "Ovalur" de Alur Soc. An., de Montevideo. — N.o 64.897 "Calor Tem" de Tem Soc. An., de Montevideo. — N.o 62.330 "Vaseline Chesebrough" de Chesebrough Pond's Inc., de EE. UU. de América. — N.o 64.275 "Anaconda" de The Anaconda Company, de EE. UU. de América.

—Se dan por renunciados los siguientes registros de marcas: N.o 44.455 "Aspicafina" de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — N.o 59.964 "Calefón" de Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. — N.o 57.978 "Cafiaspirina" de la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo. — N.o 51.202 "Aspirina" de La Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo. — Número 44.613 "Delegón" de la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo.

—Téngase por desistida las siguientes gestiones: Acta N.o 72.765 "Mictine" por G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 77.840 "Franol" por Sydner Ross Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 64.758 "Padisol" por Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta N.o 78.075 "Effisan" por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 77.244 "Tisomizida" por Eli Lilly And Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 76.983 "Tres Rombos" por Mitsubischi Electric Manufacturing Co., Ltda., por Mitsubischi Electric Manufacturing Co., Ltda., de Japón. — Acta número 75.478 "Carry Lustre" por Luis Carriquiry y Cía., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta N.o 3.004 "Geno-atropina Quirón" a José J. Vallarino Soc. Com., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 75.606 "Verdum" a la Compañía Salud, de Montevideo. — Acta N.o 75.608 "Arequita" a la Compañía Salus, de Montevideo. — Acta número 74.537 "Distribuidora Helénica Uruguaya" a la Cía. Com. Greco Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.o 11.584 "Cierre lineal a cursor" a Jaques Hug., de Suiza. — Acta N.o 75.186 "Pretcold" a Pressed Steel Company Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 11.608 "Mejoras en tacones o tacos para calzado" a Raúl Rodolfo Nappa, de Montevideo. — Acta N.o 11.626 "Nuevo filtro de aceite, a base de papel filtrante" a Federico Imhof Bonitz, de España. — Acta N.o 11.626 "Nuevo filtro de aceite, a base de papel filtrante" a Federico Imhof Bonitz, de España. — Acta N.o 8.407 "Armadura para darle al hormipón tensión de esfuerzo preliminar" a Johannes Bakker, de Holanda. — Acta N.o 11.177 "Método y aparato para la producción de esferas de metal, municiones" a la Imperial Chemical Industrias of Australia and New Bealand Ltd., de Australia. — Acta número 78.963 "Tyroderm" a Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.700 "Cresirol" a Walter Hugo, de Montevideo.

Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 78.261 "Pétalo" de Pargomest Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta N.o 77.998 "Turissa Novomatic" de Turissa Nahmaschimenfabrik A. G., de Suiza. — Acta N.o 78.730 "Dentilia" de Carlos Antonio Mérola, de Buenos Aires, República Argentina). — Acta N.o 77.762 "M y B" de May y Baker Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 11.064 "Procedimiento e instalación para la transformación de residuos urbanas y materias análogas en materias fertilizantes o estériles" de Nicola Boggiano Pico, de Italia. — Acta N.o 78.732 "Vernón" de Vernón y Co. Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 11.572 "Aparato para unir barras, varillas y similares, de preferencia, para la unión de los cruceros de las varillas de hierro para hormigón armado" de Ernst Schoch Aktiengesellscraft, de Suiza, — Acta número 77.378 "Hoffmann" de Ricardo y Rodolfo Gioxia, de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad: Acta N.o 9.336 "Procedimiento para la fabricación de papeles con fines insecticidas" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania.

Por resolución superior se desestima la siguiente solicitud de registro: Acta N.o 50.103 "Hepagyl" por Sté. Des Laboratoires Des Proxytases Sté Anonyme, de Francia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Visto: Repartido N.o 112 de 30 de mayo de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|7—Máxima Pérez Otton, con pesos 360.00; Francisco Nittoli Sandoro, con $ 4.200.00; Josefa Erminia Trucco Riva, con $ 4.387.90; Adolfo Salimbene Sacco, con $ 5.158.98; Aurelio Vener Mossini, con $ 4.285.60; Basilio Mesa Rivero, con $ 3.938.88; Feliciano Rodríguez Cabrera, con $ 5.760.00.

8|14—Fulgencio Páez, (reforma de cédula) con $ 3.780.00; José Pretel Medina, (reforma de cédula) con $ 3.213.73 Marina Gutiérrez de De Vecchi, (reforma de cédula) con $ 3.016.18; Pura Concepción Samas de Rossi, (reforma de cédula) con $ 3.814.42; Daniel Morales Fernández, (reforma de cédula) con pesos 6.244.09; María Eusebia Isabel Cúneo Malnatti de Cerino, (reforma de cédula) con $ 4.708.26; Gervasio Julián Protasio Silva Cabrero, (reforma de cédula) con $ 2.880.79.

15|21—Florencio Marín Suárez, (reforma de cédula) con $ 4.110.00; José Cansani Gatti, (reforma de cédula) con pesos 2.700.00; Micaela Zabala de Jaureguy, (reforma de cédula) con $ 6.936.00; Carlos María Luciano Ibarguren De La Cruz, (reforma de cédula) con pesos 4.859.40; Carmelo Acosta Moro, (reforma de cédula) con $ 2.792.00; Aída Luisa Stotz Varela, (reforma de cédula) con $ 5.533.20; Manuel Roma Pereira, (reforma de cédula) con $ 3.692.00.

22|28—Juan Galán González, (reforma de cédula) con $ 1.925.70; María Josefa Iraola, (reforma de cédula) con pesos 1.857.22; Saúl Beltrami Fuentes, (reforma de cédula) con $ 11.619.48, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 15.769.17; María Amalia Cuevas de Morera, (reforma de cédula) con pesos 3.950.69; Armando Tomás Scott Casaurang, (reforma de cédula) con pesos 3.511.03; José Fittipaldi Gioia, (reforma de cédula) con $ 3.489.93; Alberto Banega, (reforma de cédula) con pesos 6.278.09, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.292.73.

29|34—Pablo Martínez, (reforma de cédula) con $ 8.524.31; Andrés Gilberto Moreira Ocampo, (reforma de cédula) con $ 8.304.99; Alfredo Vives Tajes, (reforma de cédula) con $ 3.881.76; Ramón Dionisio Machado Vázquez, (reforma de cédula) con $ 1.936.67; Severino Casabella Eiroa, (reforma de cédula) con $ 6.542.77 y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.571.34.

Pensión

35—Isabel Regalado de Robaina y sus hijas Celia Angela y Candida Robaina Regalado, (reforma de cédula) con pesos 1.819.07.

Jubilaciones

36|38—Inocencio Gaddi Martínez, (reforma de cédula) con $ 2.090.00; Gervasio Riera, (reforma de cédula) con pesos 4.560.00; Probo Guillermo Bauzá Benítez, (reforma de cédula) con pesos 2.867.78.

Pensión

39—Cecilia Aceredo de Miños y sus hijas Adelia, Matilde, Felipa y Adán Miños Aceredo, con $ 1.211.76.

Jubilaciones

40|42—Vicente Rizzo Palladino, (reforma de cédula) con $ 2.839.95; Manuel Luis Ferreira Gómez, (reforma de cédula) con $ 3.600.00; Abel Ireno Zamora Argois, (reforma de cédula) con $ 9.000.00.

Pensiones

43|44—Angela Manica de Villazán, con $ 3.524.00; Carolina Bernasconi de Agnese y sus hijas Numa y Nelsa Agnese Bernasconi, (reforma de cédula) con pesos 1.263.27.

Jubilación

45—Miguel Larrosa Míguez, con pesos 5.610.00.

Pensiones

46|51—Dominga Heguy de Billat, con $ 960.00; Amelia Amado de Vieira y sus hijos Ronney, Aecio, Edy, Aureliano y Cira Vieira Amado, con $ 2.217.60; María Celia Pereira, con $ 1.363.58; Juana Estelle de Gamundi y su hija Aída Irene Gamundi Estelle con $ 6.594.20; Sara Mariana Lanata de Copelli, con pesos 2.080.00; Josefa Rosa Castillo de **Rocca y sus hijas María Mercedes, Juana** Alba, Aurora Esther y Rosa Isabel Rocca Castillo **$ 1.571.15.**

Jubilación

52—**Amanda Yolanda Gotta de Carlevari, (reforma de cédula) con $ 7.575.06.**

Pensiones

53|54—María Elvira y María Nelly Thode de Tezanos, con $ 1.620.00; Martha Haydée Mieres de Martínez, con pesos 3.455.33 y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 3.900.00.

Jubilaciones

55|61—Amarando González López, (reforma de cédula) con $ 3.507.97; Esteban Bartolo Marichal López, (reforma **de cédula) con $ 3.427.54;** Regino Trías Santos, (reforma de cédula) con $ 939.52 **y desde el 1|I|50 se servirá a razón de $ 1.169.80;** Manuel Facal Gerpe, (reforsio Alonso Hernández Espino, (reforma de cédula) con $ 2.373.00; Braulio Tafernaberry Lorda, (reforma de cédula) con $ 2.008.44; Dalmiro Doroteo Cordones Alcoba, (reforma de cédula) con $ 5.910.00.

62|70—Mario Ferreira, (ref. céd.) con $ 5.484.00; Ramón Gómez Gómez, (reforma de cédula) con $ 4.610.00; Nicasio Arias Ribalta, (reforma de cédula) con $ 4.110.00; Pío Márquez, (ref. céd.) con $ 2.664.00; Alfredo Girardín Meynet, (ref. céd.) con $ 6.299.76; Carmelo Pascale Luca, (ref. céd.) con $ 3.081.77; **Félix Píriz Píriz,** (reforma de cédula) con $ 4.250.44; Nicolás Forastieri, (reforma de cédula) con $ 3.731.73; María Dolores Gutiérrez Basigalupe, con pesos 2.993.45.

Pensiones

71|75—Angela Custodia Mederos de Trías, con $ 1.009.36; Lucrecia Collazo de Martínez, con $ 998.10; María Molina, con $ 401.58; María Sulpicia Silvera de Acosta, con $ 719.94; Zoila María Amalia Martínez de Figliamonte, con pesos 2.079.23.

76|80—Tomasa González de Recuero y su hija Ida Noemí Recuero González, con $ 784.91; Silvia Margarita Santurio de Olivera, con $ 810.00; Isabel Juana Bradford de Acland, con $ 710.24; María Visitación Machado de Machado, con pesos 880.56; Victoria Correa de Ferrullo y sus hijas Alba Gloria y Gioconda Ferrullo, (ref. céd.) con $ 502.83.

Jubilaciones

81|85—Marcelino Vilaro Ben, con pesos 6.112.62; Liborio Talolier, con pesos 4.387.35; Antonio Zipitría, con pesos 1.753.18; Hermenegildo Perdomo Croce, usual: Atenasildo Hermenegildo Perdomo, con $ 5.040.00; Fabio Tejeira, con $ 2.240.00

86|90—Gregorio Rogelio Nobrega Ferreira, con $ 5.014.20; José María Blanco Larraz, con $ 3.155.45; Carmen Palumbo, con $ 360.00; Pedro Eulogio Perdomo, con $ 4.476.00; Basilia del Carmen Soca de Díaz, usual: Carmen Soca de Díaz, con $ 360.00, y a partir del 1.o de enero de 1954 se servirá a razón de $ 900.00.

Pensiones

91|92—Luisa Micoud de Murias, con $ 3.583.26; Amalia Outeiro de Martínez y María Elena Martínez de Mautone, con $ 1.316.45.

93—Dejar sin efecto la S|R de 7 de noviembre de 1956 por la que se declaró jubilada escolar a la señorita Celia Elvira Nicolini Domínguez, en razón del desistimiento formulado por la misma.

94—Dejar sin efecto la S|R de 25 de julio de 1956 por la que se declaró jubilado civil al señor Alejandro Artagaveytia, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

95—Dejar sin efecto la S|R de 27 de setiembre de 1956, por la que se declaró jubilada civil a la señora Judith Irma Soto de Migliaro, en razón del desistimiento formulado por la misma.

96—Dejar sin efecto la S|R de 5 de febrero de 1946 por la que se concedió jubilación civil al señor Ignacio Núñez López, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

97—Dejar sin efecto la S|R de 2 de julio de 1946 por la que se declaró jubilado civil al señor Angel Riera Malo, en razón del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

98—Dejar sin efecto la S|R de 7 de noviembre de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Francisco Natalio Serra, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

99—Dejar sin efecto la S|R de 7 de noviembre de 1956 por la que se declaró jubilada civil a la señora Benigna María Mira de Lencinas, en razón del desistimiento formulado por la misma.

100—Dejar sin efecto la S|R de 9 de agosto de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Donato D'Amico Sarli, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

101—Dejar sin efecto la S|R de 7 de noviembre de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Manuel José Valentín Aparicio Blanes, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

102—Dejar sin efecto la S|R de 7 de noviembre de 1956, por la que se declaró jubilado civil a la señora Laura Lucrecia Díaz Díaz, en razón del desistimiento formulado por la misma.

103—Dejar sin efecto la S|R de 6 de setiembre de 1956, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Cecilia Zabala Ibarburu, en razón del desistimiento formulado por la misma.

104—Dejar sin efecto la S|R de 13 de setiembre de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Félix Langone Pucharelli, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

105—Dejar sin efecto la S|R de 9 de octubre de 1956 por la que se declaró jubilado civil al señor Eugenio Macedonio Gachi, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

106—Dejar sin efecto la S|R de 13 de setiembre de 1956 por la que se declaró jubilado civil al señor Alejandro Gregorio Martínez González, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

107—Dejar sin efecto la S|R de 4 de octubre de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Francisco Epifanio Hipólito, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

108—Dejar sin efecto la S|R de 4 de octubre de 1956, por la que se declaró jubilada civil a la señorita María Ester Aparicio, en razón del desistimiento formulado por la misma.

109—Dejar sin efecto la S|R de 2 de agosto de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Pedro López Caballero, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

110—Dejar sin efecto la S|R de 22 de diciembre de 1954, por la que se declaró que la señora Rogelia Núñez de Guichón no tenía derecho a la pasividad solicitada y declarar pensionista escolar a la mencionada señora con $ 80.10 mensuales.

111—Declarar pensionista civil a la señora Teodolina de los Santos de González, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 11 de octubre de 1926 y de 24 de mayo de 1956 a la señora Teodora Toledo de de los Santos (fallecida el 15|VII|54) y a las señoritas Angélica, Celia y Lucía de los Santos Toledo respectivamente, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

112—Dejar sin efecto la S|R de 22 de noviembre de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor José Freitas Núñez, usual: José Freitas Da Silva, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

113—Dejar sin efecto la S|R de 2 de agosto de 1956, por la que se declaró jubilado civil al señor Anastasio Pedro Lobelcho Cruz, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

114—Declarar que la señora María Asunción Santana de Ramos, no tiene derecho a la pensión que solicita.

115—Modificar la S|R de 20|XII|56, por la que se otorgó jubilación a la señora Remigia Pérez de Celsi, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir por dicha titular es la de $ 328.00 anuales.

116—Modificar la S|R de 27|IX|56, por la que se concedió pensión civil al señor Laurentino Olivera y a la señorita Higinia Scotto, en el sólo sentido de establecer que el verdadero nombre de esta copartícipe es Higinia Margarita Olivera Escotto.

117—Modificar la S|R de 4|V|55, por la que se concedió jubilación civil al señor Gil Velázquez Gamarra, en el sólo sentido de establecer que dicha pasividad es de carácter Especial y Anticipado.

118—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Rosaria y Justa García Ramos, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora Petrona Ramos de García (fallecida el 15|VI|54), con pesos 120.00 anuales.

119—Declarar que el señor Pedro Márquez Núñez, jubilado civil por S|R de 7|VII|54, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

120—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar por separado, las cuotas-partes correspondientes, a las pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales por S|R de 10|III|48, señoras Iracema Martínez de Fleitas y Zulma Fleitas de Martínez, correspondiéndoles percibir a cada una, una asignación de pesos 637.01 anuales, atendidas por Rentas Generales.

121—Declarar que el señor Juan Machín Bentancor tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 9.940 de 2|VII|40 (casa-habitación); y Declarar, asimismo, jubilado civil al mencionado señor con $ 3.265.13 anuales.

122—Declarar que el señor Nicolás Francisco Raúl Cirillo Hernández, tiene **derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la Ley N.o 9.940 de 2|VII|40**

(casa-habitación) y Declarar, asimismo, jubilado civil al mencionado señor, con pesos 4.680.00 anuales.

123—Declarar, al sólo efecto del pago de haberes, que el señor Francisco Arace tuvo derecho a jubilación con $ 1.948.69 anuales, desde el 1|IV al 12|VI|52, y Declarar asimismo que la señora María Filomena Mariño de Arace, pensionista civil por S|R de 3|V|56, tiene derecho a reforma de cédula con $ 974.35 anuales.

124—Declarar que el señor Toribio Arturo Duarte Granada, jubilado civil por S|R de 10|XII|54, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios posteriores, no variando el monto de su pasividad.

125—Declarar que la señora Josefina Lleonar de Valdez, jubilada escolar por S|R de 9|II|55, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

126—Declarar pensionista civil al señor Marcos Berrutti, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Juana F. González de Berrutti, fallecida el 23|IX|54, con derecho a una asignación de $ 124.51 anuales.

127—Dejar sin efecto la S|R de 14|III|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Manuel Castro Bedoya, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

128—Declarar pensionistas civiles a la señora Encarnación Miralles de García y a sus hijas María de las Nieves y Elena García Miralles, con $ 1.968.29 anuales.

129—Declarar jubilado civil al señor Celestino León Gutiérrez Correa, con pesos 2.121.60 anuales.

130—Declarar jubilado civil al señor Delmar Artagaveytia con $ 4.603.20 anuales.

131—Declarar jubilada civil a la señora Rosa Bruno de Gómez, con $ 3.145.62 anuales.

132—Declarar pensionistas civiles a la señora María Regina Cichero de De Palleja y a sus hijas María Susana y María Teresita Ermina De Palleja Cichero, con $ 1.551.55 anuales.

133—Declarar jubilado civil al señor Gabino Vargas Spurr, con $ 3.305.92 anuales.

134—Declarar jubilada civil a la señora Inés Isabel Repetto de Scasso, con pesos 3.780.00 anuales.

135—Declarar jubilado civil al señor Mario Rodella Montaldo con $ 6.840.00 anuales.

136—Declarar jubilado civil al señor Rufino José Martínez con $ 1.908.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|X|55.

137—Declarar pensionista civil a la señora Ernestina Rumi de Soriano, con pesos 1.703.59 anuales.

138—Declarar que el señor Eduardo Veiga, jubilado civil por S|R de 23|III|55, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 3.869.92 anuales.

139—Declarar que la señora Flaviana Buela de Concepción, jubilada civil por S|R de 31|VIII|55 tiene derecho a reforma de cédula con $ 2.760.00 anuales.

140—Declarar que el señor Pablo Antonio Paz, jubilado civil por S|R de 4|V|55, tiene derecho a reforma de cédula con $ 2.941.45 anuales.

141—Declarar pensionista civil a la señorita María Nivia Arén Eulacio con pesos 2.160.00 anuales

142—Declarar jubilado civil al señor Enrique Silva Martínez con $ 5.082.54 anuales.

143—Declarar pensionista civil a la señora María Elvira Melo de Ravera, con $ 1.658.43 anuales.

144—Declarar jubilado civil al señor Miguel Angel Temes Oviedo con pesos 3.223.43 anuales.

2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — *Justo José Orozco, Secretario.***

Relación de asuntos aprobados por el por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 30 de mayo de 1957.

21823—Desígnase al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Luis Alberto Bouza, para otorgar en representación del Estado, la escritura de compraventa, concertada entre esa Suprema Corte y el Banco de la República Oriental del Uruguay, respecto al inmueble N.z 1071, de la ciudad de Durazno, destinado a sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de aquel Departamento.

21824—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada de la resolución que antecede.

21825—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a reforzar, por vía de trasposición, con la suma de $ 249.60, el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

21826—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 1956, que autorizó a la Facultad de Medicina para contratar, con la firma J. Félix Castillo, trabajos de reparaciones en la caldera para esterilizaciones del Hospital de Clínicas, en el solo sentido de establecer que la imputación del gasto se hará a la dotación del rubro 5.04 "Reparación de Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del Item 17-07, ejercicio 1955.

21827—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 4.000.00, destinada a la Comisión Nacional de Tiro, como contribución a los gastos que le demandará la realización de diversas competencias.

21828—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 14.000.00, destinada a la Federación Uruguaya, de Boxeo Amateur, como contribución a los gastos que le demandará diversas competencias deportivas.

21829—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 1.000.00, destinada a la Federación Uruguaya de Ajedrez, como contribución a los gastos que le demanda la realización de diversos campeonatos.

21830—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 2.500.00 destinada a la Asociación Uruguaya de Aeromodelismo, como contribución a los gastos que le demande la organización de su programa de pruebas.

21832—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 18.700.00, a fin de distribuirla en la forma que se indica entre las Asociaciones Corales del Interior, como contribución al desarrollo de sus actividades

21833—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 1957, en la que se designó por eror a la señorita Constantina Redondo Barrero, para el cargo de Auxiliar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, promoviendo para dicho cargo al señor Julio Ilia.

21834—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer, durante el ejercicio 1957, de la suma de $ 80.00 mensuales, destinada a contribuir a los gastos que le demande al "Museo de Arte Naval Capitán Rieffel", el cumplimiento de su Plan Cultural.

21835—Revalídase por todo el ejercicio 1957, la resolución del Poder Ejecutivo de 23|4|954, que acordó la suma de $ 300.00 mensuales, a la "Fundación Dr. Héctor Giannarelli", como contribución a sus obras de caracter social y cultural.

21838—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.000.00, destinada a la Prof. señora María Carmen Torres de Jardim, en concepto de viático para su concurrencia al III Congreso de la Asociación Internacional de Educación Física, a realizarse en Londres.

21839—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 28|3|957, por la que se aceptó la renuncia presentada por la señorita Gladys Mesa, del cargo que desempeñaba en el Consejo del Niño, en el solo sentido de establecer las verdaderas características del mismo.

21840—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señorita Adela Rodríguez Lindner, de su promoción al cargo de Auxiliar 2.° dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 15|3|956.

21841—Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Melitón Merino Burgi, del cargo de Secretario de la Fiscalía del Crimen de 3er. Turno.

21842—Acéptase la renuncia presentada por el señor Adolfo Famular, del cargo de Fiscal del Casino del Estado de Rivera.

21843—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|12|956, que autorizó al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de $ 15.000.00, como contribución para distintas Instituciones culturales del Interior, estableciéndose que la cantidad total a distribuirse es de $ 14.834.00 importando a la asignación al Museo Histórico Municipal de Salto, la suma de $ 834.00.

21844—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar las funciones que se establecen.

21845—Autorízase a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo para implantar en sus oficinas un horario especial.

21846—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo próximo pasado en cuanto no hace lugar al recurso interpuesto por la señorita Mercedes Díaz contra el nombramiento de la señora Dina Ureta de Elduayen, para el cargo de Ayudante de Visitadora del Instituto Nacional de Alimentación, revocando la parte de la misma por la que de oficio se dejara sin efecto esta última y ratifícase el nombramiento efectuado a favor de la señora Dina Ureta de Elduayen por resolución de 2 de febrero de 1955.

21847—Revalídase por todo el ejercicio 1957 la contribución acordada al Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Chato, (Departamento de Treinta y Tres) que importa la suma de $ 300.00 mensuales, destinada al desarrollo de sus servicios artísticos.

21848—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea general autorizando la inversión, por una sola vez, de la suma de pesos 150.000.00, destinada a atender los gastos que le demandará a la Suprema Corte de Justicia, los festejos proyectados con motivo de la conmemoración de su Cincuentenario.

21849—Declárase de interés nacional, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Julio C. Priario, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

21850—Declárase de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Salomón Srulevich, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

21851—Declárase de interés nacional, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor León Horing Ader, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

19034—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 10.000.00, como contribución a los gastos de la conmemoración de los festejos del 114 Aniversario de la Abolición de la Esclavitud.

21996—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma total de $ 6.950.00, destinada a abonar a los señores Néstor Ibárra y Walter Fonticiella —por partes iguales— el importe de la beca que les fuera acordada a efectos de realizar cursos de especialización en el Instituto Central de Estocolmo.

21822—Resolución por la que se establece un nuevo presupuesto de sueldos para el Casino del Estado Rivera, Ejercicio en curso, aprobándose a la vez la nómina del personal del mismo.

Declárase de interés nacional la misión encomendada por la Facultad de Medicina, al profesor señor Constancio Castells.

Declárase de misión oficial el cometido que le confiara la Dirección General de Institutos Penales, a la señora Olga Echeverría Díaz.

Mensaje a la Asamblea General modificando el nombre de la titular del proyecto de ley que aumenta pasividad a la señora Octavia Flores.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.608
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2 070	2.626	2.768	3.294	3.077	2 831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55	48
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado .	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122
Varios Particulares	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535
	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.19[illegible]

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11 924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Miércoles 12 de Junio de 1957 — Núm. 15132

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. *Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el* servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA DATI o LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MILAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANTONINA o ANTONIA SARA VILARDEBO RODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 7977 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PIANO o FRANCISCA CARMEN TERESA PIANO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7667 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO MARTINEZ y ROSA BALZAROTTI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE GIOBBI o DEGIOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL o PEDRO MIGUEL DOMINGO CAZAYOUS o CAZAYOUS o CASAJOUS o CAZAYUOS o CAZAJUOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7991 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7992 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO GOLOPAPA o GOLOPAPA MALINOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7973 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARTESANO CHILAR o CARTEZANO CHILAR o CHILANI o CHILONI o CHILANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7910 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7803 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESTELA GAYRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7753 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BLANCO o BLANCO MONTENEGRO, SINFOROSO BLANCO o BLANCO SANTOS, JOSE MARIA REYES MARTINEZ o REYES MARTINEZ BLANCO, FAUSTINO MARTINEZ o MARTINEZ BENTANCUR, BERNARDO BLANCO o BLANCO SANTOS, PETRONA BLANCO o BLANCO SANTOS DE MARTINEZ y EUSTAQUIA SANTOS o SANTOS DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7769 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANBINDER de MIERNICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7658 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7602 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARACHICH SINDICHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7601 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6809 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATCABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8269 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de MARIO TEOFILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8098 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7898 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALABRINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7809 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CARLOS ALBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7822 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE VIGOUROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7677 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUBUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7599 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7597 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8165 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANTALEON MILAN o PANTALEON MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8100 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LIMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8101 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANSELMO ROMAY o ROMAY TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7997 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO LARROSA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7993 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7998 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7995 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA GRAZIOSI o EMILIA FIDENZA GRAZIOSI TARQUINIO y EMILIA TARQUINIO DE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7994 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ o JULIAN GERVACIO ALVAREZ De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7996 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO GONZALEZ o TEOFILO BRITOS y de GENARA GONZALEZ DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7999 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8000 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ de DE HORTA o SINFOROSA GONZALEZ de HORTA o SINFOROSA SANTOS de DE HORTA o SINFOROSA CAMILA SANTOS de DE HORTA o SINFOROSA SANTOS de HORTA o SINFOROSA GONZALEZ SANTOS de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8001 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA QUAGLIANO SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSA o FRANCISCO GIOSA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7972 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PERKIS DE ZELTGHENDLER o ZELGHENDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7774 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILONA o ELENA KLEIN DE HOROVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7752 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE QUIRIQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7679 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EMA BALSA DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7680 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $32.00 20|pub. 7196 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CASTRO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CONCEPCION CASTILLA o ARTURO C. CASTILLA OLIVES u OLIBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CASAL DE MACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAURO o MAURO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ DE LOUSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8051 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PETRONA ZELMIRA o SIXTA CATALINA ZELMIRA DELFINO DE BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CORRAZO o CORRAZO PAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUREA CIPRIANA DOMINGUEZ DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANA DE SIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7905 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDEROS ARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7906 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7907 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANSEMINO o MAXIMO CAJIDE o CAGIDE IGLESIAS o CAGIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7908 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de MARTIN GOYENECHE SCHOLLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7909 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSON FREDA o FREDA DELMUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7768 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSOLACION SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7681 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA SOSA o SOUZA SILVERA de DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7600 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7056 My.24-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO WARREN SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES o NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8193 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MORONI o MORRONI o MORONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8196 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MENES GONZALEZ o JUSTO MANUEL EMILIO BALBINO MENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8195 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE LINARI o LINARI GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8194 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DE SAN ABUNDIO ROGEL LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MACIEL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFREDO SOLI o SOLI CHESSIO o CHESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESTIDO, o LESTIDO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABRUNA o LABRUNA SAPIO o SABIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WELLINGTON o WELLINGTON DELFINO MACIEL o MACIEL LAHARGUE o LAHARTE o LAHEGUE o LAHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8096 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'ANGIOLILLO MAGGIOTTO o MALLORQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8097 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTANISLAO RAMOS GOTTA o HECTOR RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8152 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7986 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CASTRO MONTES y la de MARIA MONTES DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7987 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7988 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA FELICIA GONNET ARHANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7989 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIRPO o FIRPO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7990 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA JONES DE ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8006 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA QUARTINO DE PITTAMEGLIO o CLARA QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8008 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO REA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8007 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA PORTAL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8004 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RISTA o LUIS RISTA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8063 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS AROBBA o AROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8064 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7813 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7814 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO o NICASIO LONGINO CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FIRPO FIRPO o FIRPO y FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7897 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA VIRGINIA CURTO DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7880 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARISTIDES CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7881 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA HAREMBURE o HARAMBURE DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8066 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IGLESIAS o IGLESIAS LISTE DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7763 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO BENITO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7650 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVEIRO o ANTONIO MARIA RIBEIRO da FONTE o Da FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7676 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GUARINO o GUARINO ROMANO DE SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7575 Jn.3-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANSELMA RICHARD DE CAMEÓN o CAMBÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CÓCARO o CÓCCARO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7749 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASTORINO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7651 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO PABLO

GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARECHAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8095 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8164 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARMEN o CARMELO DELGADO o DELGADO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7983 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA HOURCADE DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7984 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7985 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA SENATORE DE DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7832 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO GESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BOLDRINI BALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7671 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7672 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EIRAS DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7673 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BASILIO ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7674 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GERMANO DE DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7593 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GRACIA o GRACIA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7594 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA AGUINAGA DE RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7596 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN ARTAGAVEYTIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7339 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CASABELLA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7587 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANT[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6653 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL MARQUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1957. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7899 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GOLDENBERG SAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Luis Alberto Machó, Actuario.
1) $12.00 10|pub, 7912 Jn.6v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00, 10 pub. 8211 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELUFFO de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8092 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y

a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ESPOSITO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 1.o de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8175 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8106 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8084 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ o VICTORIO GOMEZ RODRIGUEZ (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). — Melo, Mayo 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) (Ley 21-7-932) 20|pub. 31817 Jn.7-v.jn.18. Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA EOLPE o VOLPE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7857 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BATISTA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, ... tuario.
1) $12.00 10|pub. 7858 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL GARCIA MURILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7724 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY HECTOR o HECTOR MOURGLIA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7723 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZAPATER MOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7722 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IDILIA SUAREZ DE OLIVEIRA o MARIA IDILIA SUAREZ DE OLIVERA, ISABEL SUAREZ DE OLIVEIRA DE BECKER o MARIA ISABEL TEIXEIRA DE BECKER o ISABEL TEIXEIRA DE BECKER o ISABEL TEIXEIRA BECKER, JOSE CARLOS EDMUNDO SUAREZ DE OLIVEIRA o JOSE CARLOS TEIXEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7632 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOME PEREZ SOSA, emplazándose a la heredera María Josefa Pérez Sosa, a que comparezca dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8107 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARQUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7721 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA FRANCISCA SOSA y ANGEL JOSE RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7863 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7856 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ACUÑA DE SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7859 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7684 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MURADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7942 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NAVARRO o NAVARRO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7944 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PRUDENCIA ITURRIGARAY o ITURRIGARAY LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7945 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STELLA CASTELLA DE ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7946 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7947 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GREGORIO o DONATO GURGITANO ORICCHIO o GURGHTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7948 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, doctor M. A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA VICTORIA GRIEGO, o MOLINA o GRIEGO MOLINA DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7949 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MODESTA ISABEL ZEBALLOS DE AGUERREBERE, doña CARMEN ZEBALLOS DE ELIZALDE y don MANDUCA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8055 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7875 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7620 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MONTEVERDE DE PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7621 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7622 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Mayo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7625 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CONSTANCIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Mayo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7623 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MELGAR DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Mayo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7624 Jn.1.o-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don PASCUAL VILLA, ocurrido en la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, el 16 de Agosto de 1956, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (Ley 21|7|34) 20|pub. 31745 Jn.1.o-v.jn.12. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELIASIR MARIA MERCEDES CASELLA o CASEL o CANCELLI BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BUENAVENTURA CANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8190 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8188 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8143 Jn.8-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELODIA GUILLERMINA CASAÑA DE VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8144 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8275 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALVAREZ GADEA o JACINTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ANSELMO AROCENA HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA BARBIERI DE NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8018 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA SILVA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAULINDO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8021 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA HARISPE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA TIRIO DE VIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA RUPERTO o VENTURA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARBARINO DE INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7974 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 10 de Enero de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 587 Jn.11-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO FACCHINI o FACCHIN o FACHINI y de DOMINGA OLALDE DE FACCHINI o FACCHIN o FACHINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 8283 Jn.11-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA PAREDES DE MIÑOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8027 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BASILIO AYALA y de AMALIA o AMALIA SATURNINA ALVEZ RUIZ DE AYALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8026 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NOBLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 13 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8025 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FACCINI o FACINI o FACHINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8024 Jn.7-v.jn.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA FLEYTAS o FLEITA DE CATALUÑA o CATALOGNE o CATALUGNE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 10 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 7775 Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO RUIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7776 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la

apertura de la sucesión de MIGUEL SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7849 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEÑORIÑA FAGUNDEZ DE SILVEIRA o SEÑORINA FAGUNDEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MACEDO DE SAFONS o ELVIRA ALVES o ALVEZ MACEDO DE SAFONS y OLIVIO SAFONS u OLIVIO DOMINGOS SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRUETA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7961 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NUÑEZ DE MORAES o ESTEVO N. DE MORAES o ESTEVO NUÑES DE MORAES o ESTEVO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10,pub. 7959 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROSAS o NATIVO ROSA o NATIVIO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7958 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORICIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7956 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOPEZ o SEVERINO ESTANISLAO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON o FELIPE DE LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7923 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ANGELICA GRAÑA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7883 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRAXEDES PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Mayo 23 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7642 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA INOCENCIA SUETTA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7806 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FIDEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7843 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO BEREZOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7844 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA BRITOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7842 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7678 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PEIXOTO DE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 21 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7840 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7841 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAMPAÑA o VICTOR CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8009 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO o JUAN BAUTISTA HILARIO FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 8010 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8011 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERIO PAEZ TAÑIO o TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8012 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GONZALEZ NOGUEIRA o AGUSTIN LUIS GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 3 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA MARTIN DE PORTILLO o MARIA CANDELARIA MARTIN ó MARIA CANDELARIA MARTIN CARREÑO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7656 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DANIELA RICCI DE MALLETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8041 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO OSORES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8 00 10|pub. 8042 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BAUTISTA FERRARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub 8043 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8044 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VUILLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 7754 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

BLANCA ESMERALDA MIÑO DE GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 7755 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o MARIA VICTORIA CARREA DE VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7756 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA SAN MARTIN DE MARFETAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 14 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7757 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO ARRUÉ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7758 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN ANTOGNAZZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7759 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO CHARLO o DIONISIO CHARLO o DIONISIO AMANCIO CHARLO DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7760 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANGEL MILANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7761 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO SOSA y de VALENTINA JOSEFA PACILIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1957. — Raúl P. Cazalás, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 8046 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 20 de 1957. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8045 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8036 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ULPIANA GRANADA DE SILVEIRA o ULPIANA GRANADA de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERRAZ DE CASTEL o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957.— Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8038 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ROJAS DE PEDROZO TEODORA. Sucesión. Libro 22. Nº 114. Folio 597", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pablo Nieves Pedrozo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8035 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don IBO DE FLEITAS o IVO DOROTEO FLEITAS o DE FLEITAS o DE FREITAS, de doña FELICIANA HONORIA u ONORIA FLEITAS y de don RAMON ANEANO, CANDIDA AMALIA o CANDIDA AMELIA, DOMINGO e IBILIO o IVILIO LUCIANO FLEITAS o FREITAS o DE FLEITAS o DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8062 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7825 Jn.5-v.jn.15.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a MAXIMO CAPPARELLI y ADELA CAPPARELLI de PATETTA, prometientes compradores del solar 15 de la manzana 303; a ORESTES IRIARTE BARBOZA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 285; a JUAN M. VIÑOLES GOROSABEL, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 544; a MARGARITA BUBENIK de CLERMONT, prometiente compradora de los solares 12 y 13 de la manzana 122; a MERCEDES GIMENEZ, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 122; a ALICIA GIMENEZ, prometiente compradora del solar 19 de la manzana 122; a SILVIA M. KENNIG, prometiente compradora del solar 20 de la manzana 122; y a Tomás VICENTE CERVETTI RISSO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.936 del Libro 39; 996 del Libro 39; 333 del Libro 59; 517 del Libro 44; 521 del Libro 44; 1.278 del Libro 37; 1.280 del Libro 37; 1.279 del Libro 37 y 730 del Libro 46, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65; a JUANA BALBINA FEOLA PRIETO, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 313 y a GILBERTO SANTOS CARDOZO y GREGORIA BRITOS, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 294 C, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $72.00 15|pub. 7688 Jn.3-v.jn.20.

3—Convocatorias Comerciales

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Habiendo entrado la sociedad en disolución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 22 de Julio de 1957, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Colón Nº 1579, esc. 11 (artículos 7 y 8 ley 2 de Junio de 1893).

Orden del día:

Determinación de la forma de liquidación de la sociedad (artículo 51 de los estatutos sociales). Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales citadas se estará a lo que resuelvan los concurrentes.

Para concurrir a la asamblea es indispensable depositar las acciones o certificado bancario en el local citado con, por lo menos, dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 22 de los estatutos sociales).
3) $20.00 10|pub. 7798 Jn.4-v.jn.14.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1957 a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes (artículo 27); 4º Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5º Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7205 My.27-v.jn.12.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas en Plaza Independencia Nº 811, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7847 Jn.5-v.jn.28.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio del año corriente 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general, correspondientes al 19º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7926 Jn.6-v.jn.24.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
19º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Mayo ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la 19º asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Marcelino Sosa N.o 2729, el día 17 del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondiente al 19.o ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes para el ejercicio 1957-1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1957-1859; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número

de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 8049 Jn.7-v.jn.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 24 de Junio de 1957, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1957, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1957-1960; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $36.00 10|pub. 8162 Jn.8-v.jn.20.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1403, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956; 3º) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Por Edificios Avenida S. A.: Ada A. Mosto de Siri; Martha Siri de Draper.
3) $24.00 10|pub. 7895 Jn.6-v.jn.17.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, qué se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 835, el día 28 de Junio de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 8138 Jn.8-v.jn.20.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865, el día 28 de Junio de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2.o Asignaciones no comprendidas en los laudos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
3) $20.00 10|pub. 8139 Jn.8-v.jn.20.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local sito en la calle Esperanza número 833, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1956-57, clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2) Consideración del informe del Síndico Social; 3) Fijación remuneración al Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 8109 Jn.8v.jn.20.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del corriente año a las 19.30 horas en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, para tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la Sociedad; 2) Nombramiento de liquidador; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, de 15 a 17 horas hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 8108 Jn.8-v.jn.20.

NEPTUNA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avenida Agraciada 2720, el día 29 de Junio de 1957 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957; 3.o Informe por Secretaría de todo lo realizado en el Balneario Neptunia; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 26 de Junio de 1957 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 8088 Jn.8-v.jn.13.

BALNEARIO "PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957 a las 10 horas, en el local social, Sarandí 588, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Marzo próximo pasado; 2º Elección de Directores, titulares y suplentes (artículo 31); 3º Elección de Síndico, titular y suplente (artículo 41); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en el local social sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8265 Jn.10-v.jn.14.

INTERAMERICAN PRODUCTS S. A.

En concordancia con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 20 de Junio, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Jujuy 2733, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Destino de los resultados; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 8229 Jn.10-v.jn.12.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Junio próximo a la hora 18 y 30 en la Sede Social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1956 y Presupuesto para el año 1957; 3.o Reingreso de un ex-socio; 4.o Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19) con el quinto de socios habilitados. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Juan A. Pignon, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 8266 Jn.11-v.jn.15.

"ESTANCIAS LA AZOTEA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el domicilio de nuestro Presidente, Gral. Leandro Gómez 1357, el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista (artículo 14), para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Memoria anual; 3.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 4 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 8284 Jn.11-jn.13.

SANATORIO SORIANO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1957, a las diez horas, en primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria, el 30 de Junio de 1957, a la misma hora, en la sede de la calle Soriano N.o 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio de 1956-1957; 2.o Designación de cinco suplentes del Directorio y un suplente del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, por lo menos veinte y cuatro horas antes de la reunión, justificar en la Secretaría su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que le expedirá la Sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 8267 Jn.11-v.jn.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basali de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcaita de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOR[illegible] [illegible] URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub 2698 Mz.11-v. jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR JOSE VELAZQUEZ y JUANA LESCUE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 354) se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor José Velázquez y Juana Lescue, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7804 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 458), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 2602 de fecha 26 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes decretada en los mencionados autos, por providencia Nº 13892 de fecha Octubre 24 de 1956. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $32.00 10|pub. 7821 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO MALGOR y CLARA LUCINDA PARISI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 93, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Pedro Malgor y Clara Lucinda Parisi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7195 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BAS DE MALVAREZ, LEODINA y MALVAREZ, PEDRO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 24", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Ramón Malvarez Vega y Leodina Bas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7147 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ TUR, BRAULIO ANTONIO y CANO Y ARCE DE PEREZ, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 107", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Braulio Antonio Pérez Tur y Aída Cano y Arce" y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7148 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FERRARO CARLOS y MARIA ANGELA LOPEZ DE FERRARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ferraro y María Angela López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7463 My.30-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benitez Margarita con JUAN MOREIRA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|10|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Moreira y Margarita Benitez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7770 Jn.4-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO ESCALANTE ROSSI o RODOLFO ESCALANTE BERNINZONE y SUSANA VALLEZ SANCHEZ DE ESCALANTE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6849 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBERTTON MIRAMBELL y MARIA CARMELITA CARRASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6264 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOXER, ANA ELENA y JOHN MALCOLM SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|279), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ana Elena Boxer y John Malcolm Smith y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8300 Jn.11-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRON, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hernández, J. Bautista con NORMA GIACOMELLI. Disolución de sociedad conyugal" (49|199), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bautista Hernández y Norma Giacomelli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7815 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHAEFER CAVIGLIA, ERNESTO e IVONNE LAURA LUGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto o Erust Schaefer Caviglia e Ivonne Laura Lugaro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7445 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMEQUE, LUIS ALBERTO y ROSALBA ORTIZ DE PALOMEQUE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Palomeque y Rosalba Ortiz de Palomeque, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7390 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Belhot Daher, Juan con ADELA ESTHER GRACIA LABADIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Belhot Daher y Adela Esther Gracia Labadie y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7289 My.28-v.jn.20.

EDICTO. -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BORIO DE RODRIGUEZ MUJICA, MARIA INES y MANUEL RODRIGUEZ MUJICA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Inés Borio de Rodríguez Mujica y Manuel Rodríguez Mujica, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6951 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTINA SAN MARTIN DE FRATELLI y ORESTES FRATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 170", se hace saber que con fecha 24 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orestes Fratelli y Justina San Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7393 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RICARDO FRANCISCO VERNAZZA y MARIA CARMEN MUÑOZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 150), se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal in-

tegrada por Ricardo Francisco Vernazza y María Carmen Muñoz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7356 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMALIA RODRIGUEZ de DE SANTIS y PEDRO PABLO DE SANTIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 43, Folio 169", se hace saber que con fecha 6 del corrientes mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pablo De Santis y Amalia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6850 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLORES SIERRA DE TOPOLANSKI y EUGENIO TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 107", se hace saber que con fecha Abril 11 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eugenio Mauricio Topolanski y Dolores Sierra de los Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6905 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Salvetto, Cosme contra MARIA NÉLIDA LARCEBEAU. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 344), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril del año en curso, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges Cosme Salvetto y María Nélida Larcebeau, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7356 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARRO, DOROTEO APARICIO y MARIA JULIA QUINTANA DE CARRO. Disolución de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7061 My.24-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en autos caratulados: "Aragón de Brescia Aída contra CONSTANTINO BRECIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 64, Nº 268), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aída Iris Aragón de Brescia y Constantino Brescia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6919 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 23, F.o 368), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Tejera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Píriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 28 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fello, Evangelio (h) contra MACHADO, AURISTELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 325), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Evangelio Fello (hijo) y Auristela Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil L. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7349 My.29-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrios José Pedro c|. SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)". se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6505 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 268), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORFILA A. BLANC DE INNELLA y MIGUEL A. INNELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 55, Nº 225), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orfila A. Blanc y Miguel A. Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7470 My.30-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dinorah Velazco Muñoz c| CLEMENTE PEARSE KELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 21, folio 432 N.o 288", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Pearse Kelly y Dinorah Velazco Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, Mayo 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7153 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LAZARO MARIO PASCUAL GIAMBIASI y ALBA MOREALE DE GIAMBIASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lázaro Mario Pascual Giambiasi y Alba Moreale de Giambiasi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $30.00 20|pub. 7575 My.31-v.jn.24.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEDEZERT, LUIS ALBERTO y FERRERI DE PEDEZERT, OLGA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Folio 74), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges "Luis Alberto Pedezert Amilivia y Olga Ferreri Saponare", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
6) $40.00 20|pub. 6991 My.23-v.jn.14.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 419 inc. 2º del Código de Comercio y numeral 3º del artículo 2º de la ley 2 de Junio de 1893, se comunica a los acreedores y al público en general en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º de la citada ley, que la sociedad se ha disuelto y entrará en liquidación, en la forma y condiciones que establezca la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto.
6) $12.00 10|pub. 7799 Jn.4-v.jn.14.

Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Rosa y Viana" establecida en el ramo de Hotel en 25 de Mayo 358, prometiendo el socio Wáshington Beltrán Viana, vender su cuota parte en la sociedad a Valencio Erardo Rosa. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores presentarse en el comercio. 1|2 20

de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — WASHINGTON BELTRAN VIANA.— MARIO ROSA. — VALENCIO ERARDO ROSA.
6) $24.00 20|pub. 7152 My.25.v.jn.17.

"ZUCCOTTI Y CARNEVALI. SOCIEDAD COLECTIVA"

Informamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Zuccotti y Carnevali Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de importación y venta de bicicletas, motocicletas y accesorios en la Avenida 8 de Octubre Nº 3552, adquiriendo la cuota parte del socio Carnevali el socio Primo Zuccotti, quien queda a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. (Ley 26|IX|1904). — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
6) $24.00 20|pub. 7050 My.24-v.jn.15.

"HERNANDEZ Y LISIDINI"

Hacemos saber de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la Sociedad "Hernández y Lisidini", que entra en liquidación. Acreedores presentarse en Sarandí ..., 4º piso (Estudio Dr. Massa Alvarez). — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — HECTOR HERNANDEZ. — DOMINGO LISIDINI.
$16.00 20|pub. 7059 My.24-v.jn.15.

"ZANUY - CASTERAN"

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Zanuy - Casterán" que gira en Piriápolis, calle Trápani esq. Tucumán, en el ramo Taller Mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casterán al 30 de Noviembre de 1956. Interesados presentarse en Montevideo: Zabala 1441, p. 3º, esc. 12. — JOSE ZANUY - PEDRO CASTERAN.
6) $16.00 20|pub. 7297 My.28-v.jn.20.

ZOZAYA Y BADOSTAIN

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, comunícase la disolución social Zozaya y Badostain con negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Dante 2200 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Zozaya. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ELEUTERIO BADOSTAIN. — MARIA ELENA DAROCA.
6) $16.00 20|pub. 7464 My.30-v.jn.22.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8050 Jn.7-v.jl.10.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av. 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJÓN, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My.29-v.jn.29. Jl.22-v.ju.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio, medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 433 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 213. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JENNY ZABALA MOTTA DE ACOSTA y ELBIO NUMES ACOSTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $12.00 10|pub. 8218 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36 00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 92.575. Cobro de Contribución Inmobiliaria (años 1930 a 1954)", expediente Nº 353 Fº 539 del Lº 3 año 1957, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos setenta y cinco, o a los sucesores a título universal o particular de estos, así como a cualquiera que se considere con derecho al bien referido ubicado en Camino Vecinal y Arroyo Toledo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
8) (C.C.) 15|pub. 31790 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO y OTRO. Partición" (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 6526 My.15.v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO VIDART. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Vidart o Bidart o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón Nº 996 ubicado en esta ciudad, manzana Nº 145 de esta sección y que linda al Norte con Juvenal Ramón Vilá; al Sur, con Tomás Rodríguez; al Oeste, calle Piedras y al Este, Arturo Gorriarán, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31779 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Sucesión MANUEL GOZO. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Manuel Gozo o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al padrón Nº 1263, ubicado en el solar Nº 7 de la manzana Nº 182 de esta sección, y que limita: al Norte, con calle Inés Durán; al Sur, Galo Ibarburen; al Este, Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Ramón Bidondo, para que comparezcan dentro del plazo legal

de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
8) (C.C.) 5|pub. 31778 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'Caja Popular de Pan de Azúcar c/. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c/. EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MÓNICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por el Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Arroyo Guaviyú. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5.041. Propiedad de Genoveva Nunes de García. Padrón Nº 535 (parte). Area: 26 Hás. 7.265 metros cuadrados 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal.
9) $12.80 8|pub. 8029 Jn.10-v.jn.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. — Ubicación: 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5044. — Propiedad de ANTONIO ASUAGA, MARCELO CASCIANI, LUIS A. LLAMBIAS y JOSE SUAREZ ABAL. — Padrón Nº 2735 parte urbana. — Area: 4577 m.c. 11.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.
9) $12.80 8|pub. 7820 Jn.8-v.jn.17.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5069. — Propiedad de LUCIANO COMBES. — Padrón número 6 parte urbana. — Area: 1417 m.c. 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.
9) $12.80 8|pub. 7801 Jn.7-v.jn.15.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. — Ubicación: 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5057. — Propiedad de Suc. FRANCISCO A. AIME. — Padrón Nº 4073 parte. — Area: 3 Hás. 4746 m.c. 74.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.
9) $12.80 8|pub. 7819 Jn.5-v.jn.13.

U. T. E.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de los inmuebles situados en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del Sindicato Médico del Uruguay.

Padrón Nº 14.696. Area 178 metros cuadrados 7.241 centímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 9 ms. 49 de frente al Norte a la calle Colonia, distando su punto más cercano 54.06 de la calle Arenal Grande; 18 ms. 92 al Este con padrón Nº 14.695; 18 ms. 77 al Oeste, lindando con padrón Nº 14.716; y al Sur una línea quebrada con las siguientes medidas: 2.12, 0.19, 0.34, 0.40, 0.53 y 6.59, lindando con el padrón Nº 14.716.

Padrón Nº 14.716. Area de 558 metros cuadrados 6.107 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 3 ms. 15 de frente al Norte a la calle Colonia, distando su punto más cercano 63.55 de la calle Arenal Grande; 56 ms. 14 al Oeste, con padrones números 14.697 y 58.160; 13 ms. 20 al Sur con padrón Nº 14.717; y al Este en forma de martillo con las siguientes medidas: 18.77, 12.00, 0.19, 0.34, 0.34, 0.40, 0.53 y 6.59, lindando con el padrón Nº 14.696 y 37.04 lindando con los padrones números 14.695, 14.693 y 14.724.

Los que se consideren con derecho a los bienes de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $38.40 8|pub. 7954 Jn.6-v.jn.14.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEIS GARCIA MARIA E. Incapacidad", L.o 40 F.o 318, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre último se designó a doña Rosa Leis de Techera, curadora interina de la demandada por incapaz, doña María Esther Leis García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 7911 Jn.6-v.jn.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. VICTOR RUBEN BONIFACINO GONZALEZ, con domicilio en Rincón 523, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Jorge A. Varela y Alberto N. Sasso los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido, se me expida testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ruben Bonifacino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8105 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEFFA, SUHAD. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título lo Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7882 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: WILLIMAN ENRIQUE. Información" (L.o 55, F.o 78): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Enrique Williman, domiciliado en Cuareim 1252 al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Antonio del Castillo y Alfredo Iracla, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el Señor Juez recibir la información y fecho, expedir el testimonio. Enrique Williman. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8148 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: OLGA NELLY BENIA, domiciliada en Chaná 1982, ap. 8, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de las señoritas Ana Achard y Odila Barrios, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Olga Nelly Benia. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7846 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MUÑOZ, ESTHER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8070 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TESOURO PAZO, FERNANDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7743 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IARCHO, ARON. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub 8237 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, MILTON. Información de vida

y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8236 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE TAMER ADDA. Información" (Lº 27, Fº 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Tamer Adda, fijando domicilio en la calle José P. Varela Nº 623, apto. 3º de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcelo Santa Cruz y Atahpides Costa, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156 a fin de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7864 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "ONDINA ESTEVES. Información de vida y costumbres", L.o 40 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Ondina Esteves, domiciliada en la calle Sarandí 529, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo como testimonio a los señores Atanasildo Prates y Eulogio Arizaga, domiciliados en Faustino Carámbula 1139 y Sarandí 533, respectivamente, de esta ciudad, los que serán interrogados del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco de vida y costumbres; 3º) La razón de sus dichos. — Por lo expuesto sírvase el señor Juez proveerme del certificado respectivo. — Ondina Esteves". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 7955 Jn.6-v.jn.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.318. — Segundo llamado. — Colchonetas para camillas. — Apertura: 18 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.325. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera usada. — Apertura: 17 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.326. — Segundo llamado. — Bolas y cilindros para molienda. — Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.328. — Segundo llamado. — Reparación de tres motores de tractores. — Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.272. — Tercer llamado. — Cofres de seguridad. — Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.338. — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 1º de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.339. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 8 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.340. — Ropa de brin y gorras. — Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.341. — Trajes de casimir, sobretodos de paño, uniformes, etc. — Apertura: 26 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.342. — Capotes y trajes de agua. — Apertura: 15 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.344. — Cables armados, tomacorrientes e interruptores para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 26 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.345. — Libretas de vales de nafta. — Apertura: 17 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.348. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 29 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.349. — Impermeables. — Apertura: 22 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.351. — Lavado, planchado y reparación de prendas varias. — Apertura: 18 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.350. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 24 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.352. — Carpintería de obra. — Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31798 Jn.6-v.jn.14.

Nº 3.324. — Segundo llamado. — Arcilla activada. — Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.335. — Segundo llamado. — Transporte de cemento portland a granel desde la Fábrica de Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 24 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.347. — Cargador hidráulico (Pala-tractor). — Apertura: 25 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31841 Jn.10-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 3.300

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la compra de tela para filtros despolvoreadores.

El pliego de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

La apertura de las ofertas se realizará en el local arriba mencionado el día 24 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31814 Jn.7-v.jn.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Primer llamado

LICITACION PUBLICA Nº 202

Limpieza de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para el suministro de limpieza de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Junio de 1957, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31836 Jn.10-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 312|57. — Suministro de empaquetaduras y cartones de amianto. — Apertura: Julio 23, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 313|57. — Lavado de paños rejilla.—Apertura: Junio 21, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 314|57. — Suministro de material plástico para tapizar asientos de salones. — Apertura: Julio 19, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 315|57. — Suministro de 6 (seis) relojes registradores. — Apertura: Julio 19, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 316|57. — Suministro de aceite de lino y masilla. — Apertura: Junio 21, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Nº 317|57. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Junio 24, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 320|57. — Suministro de 1 torno para relojero. — Apertura: Julio 25, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 31825 Jn.8-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de demolición de las fincas ubicadas en la Avenida 18 de Julio N.os 1921|23-25|27|43|43 bis 47, padrones N.os 14713|14, 14720|21.

El pliego de condiciones y plano puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de pesos 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 17 de Junio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31815 Jn.7-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 550

Tercer llamado

Construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes

Llámase por tercera vez a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Mercedes, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado sito en la ciudad de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias, que los interesados pueden retirar en la Sección Arquitectura (6º piso) o en la Sucursal del Banco en dicha ciudad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes número 1051, 4º piso). — Precio de los recaudos: $ 60.00. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31743 Jn.1º-v.jn.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.839

Segundo llamado

Ficheros metálicos de 7 cajones dobles

Fecha de apertura: Martes 25 de Junio de 1957. — Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31829 Jn.8-v.jn.20.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 18 de Junio de 1957.

Nº 18.861. — Hora 15: Fórmulas Nº 1.281.

Nº 18.875. — Hora 16: Escritorios 4 cajones.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31796 Jn.6-v.jn.17.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N.o 70

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un pulverizador de alta presión para realizar tratamientos sanitarios en montes del Consejo del Niño.

La apertura se efectuará el 21 de Junio del año 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482.

Se pueden retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jn.7-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por primera vez— para la ejecución de las obras de reparación que requiere el local que ocupa la Colonia Escolar de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 17 de Junio de 1957, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 31839 Jn.10-v.jn.17.

CORTE ELECTORAL

Secretaría

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de cajas de cartón, cintas para máquina, fichas, libretas duplicadas, papel numerado, papel toalla, líquido corrector, broches dorados, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, tercer piso), el día 27 de Junio de 1957, a las 15 horas en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31840 Jn.10-v.jn.12.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de 32 (treinta y dos) nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) c|u., todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Junio a las 15 horas. — Carmelo, Mayo 24 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 31731 My.31-v.jn.17.

Llámase a licitación por primera vez, para la ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 3.00 (tres pesos) c|u., todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Junio a las 15 horas. — Carmelo, Mayo 24 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 31732 My.31-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LINEA AIGUA - SALAMANCA
Primer llamado

La Dirección de Tránsito Público del Concejo Departamental de Maldonado, llama a licitación pública por primera vez hasta el 25 de corriente, día en que se abrirán las propuestas que se presenten, en la mencionada Dirección o Concejo Local de Aiguá a las 15 horas, para efectuar el recorrido de línea de Omnibus Aiguá - Salamanca y viceversa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo vigente. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.
12) (C.C.) 13|pub. 31833 Jn.10-v.jn.25.

ADQUISICION DE CAMIONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de tres camiones a Gas-Oil con capacidad de cinco a seis toneladas y tres camiones a Gas-Oil, para recolección de residuos.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en los sellados de ley correspondientes, con los timbres municipales necesarios.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Junio corriente a las 15 horas en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental.
Por tratarse de un primer llamado, para que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos tres propuestas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José A. Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 14|pub. 31813 Jn.7-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:
Lic. Púb. Nº 381. — Primer llamado. — Adquisición de Materiales eléctricos. — Día: Junio 14. Hora 15.
Lic. Púb. Nº 380. — Segundo llamado. — Adquisición de Artículos de menage. — Día: Junio 14. Hora 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31742 Jn.1º-v.jn.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se llama a licitación pública para la adquisición de 12 (doce) máquinas de escribir.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1957, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, Avda. Gral. Flores 2125, de 14 a 17 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31740 Jn.1º-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957 por adquisición de 16 (dieciséis) sacones de cuero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Junio de 1957 a las 15 horas en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jn.5-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957 por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Junio de 1957 a las dieciséis horas en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31781 Jn.5-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 15-957
Cuarto llamado

Llámese a licitación pública por adquisición de 900 (novecientos) metros de alemanisco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Junio a las 10 horas, en las oficinas centrales de esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31761 Jn.3-v.jn.13.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados

N.o 19. — Artículos de almacén. — Apertura: Día 13 de Junio, hora 15.
N.o 20. — Artículos de molino. — Apertura: Día 14 de Junio, hora 15.
N.o 21. — 20.000 kilogramos de aceite. — Apertura: Día 17 de Junio, hora 15. — Montevideo, Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31762 Jn.3-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA Nº 12.957
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Junio a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31744 Jn.1º-v.jn.12.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 89
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957.

Se llama a licitación pública, para la provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 28 de Junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 4.o piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.7-v.jn.18.

LICITACION Nº 86
Se transfiere la fecha para la apertura de propuestas de la licitación pública Nº 86, para la provisión de "libros" para uso de las oficinas del Instituto durante el ejercicio 1957

Se lleva a conocimiento del público que ha sido transferida la fecha de apertura de propuestas de la licitación pública Nº 86, para la provisión de "libros" para uso de las oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1957, del día 19 de Junio (feriado), para el día 20 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jn.6-v.jn.17.

LICITACION N.o 87
Provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio de la Casa Central, 4.o piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31752 Jn.3-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 61

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un núcleo de 28 viviendas que constituirá el Barrio "A-3" a levantarse en San Ramón (Canelones).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10 pub. 31851 Jn.11-v.jn.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Compra de mobiliario metálico

Se pone en conocimiento de los interesados, que el llamado efectuado para el próximo 20 de Junio de 1957, a las 15 horas (aviso publicado el 7 del corriente), es el segundo llamado de dicha licitación. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31842 Jn.11-v.jn.13.

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Hilo Patente, Precintos de Plomo, Anilina, Bolsas de Arpillera de primer uso y Conchilla Molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563.
Las propuestas deben presentarse el día 21 de Junio de 1957, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31843 Jn.11-v.jn.13.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 112-57

El S.O.Y.P. hace saber a los interesados que la licitación Nº 112 57 para la adquisición de dos compresores para suministrar refrigeración, cuya apertura había sido fijada para el día 17 de Junio de 1957, ha quedado postergada para el día 17 de Julio de 1957 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31738 Jn.1º-v.jn.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 19|57
Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un receptor de televisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 a 19. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Agosto de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31764 Jn.4-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Segundo llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Alambre negro, Remaches estañados y Estaño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 17 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31847 Jn.11-v.jn.15.

Licitación pública Nº 15
Quinto llamado

Artículos: Hierro planchuela, Chapas negras, Planchas de hierro fundido, Guardafuegos lisos y c|pestaña, Parrillas hierro fundido, Ménsulas de hierro fundido, Perillas de bronce (grandes, medianas y chicas), Bulones comunes y c|rosca, Electrodos comunes, Hierro limón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 17 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31846 Jn.11-v.jn.15.

Licitación pública Nº 90
Segundo llamado

Artículos: Chapa galvanizada números 20, 24 y 28.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 18 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31848 Jn.11-v.jn.15.

Licitación pública Nº 93
Primer llamado

Artículos: Cueros Carona, Gemelos de bronce, Hebillas de bronce, Remaches, Carreteles de hilo "Oso" o similar, Argollas de bronce, Tinta c|Marrón, Cachiporras para marineros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31849 Jn.11-v.jn.22.

Licitación pública Nº 65
Tercer llamado

Artículos: Equipo de soldadura eléctrica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 14 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 4|pub. 31850 Jn.11-v.jn.14.

13—Llamados a Acreedores

BAR "EL TIMON"

El señor Roque Rogelio Pérez, propietario del negocio de bar y bebidas alcohólicas, sito en

Punta del Este, calles N.o 28 y Avenida Gorlero, comunica a todos los acreedores del nombrado comercio que por rescisión de contratos se ha hecho cargo nuevamente del mismo y los cita para presentar sus créditos antes del día 25 de Junio próximo, bajo apercibimiento de que, según la ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, no asume responsabilidad por los que no se presenten. — Dirección el mismo bar. — Punta del Este, Mayo de 1957.
13) $32.00 20|pub. 6989 My.23-v.jn.14.

INVERSORA SUR SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los acreedores de la Sociedad "Inversora Sur Sociedad Anónima", para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días en la calle Sarandí Nº 335 (Escribano J. Cosio). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — MAURICIO BUSZKANIEC. — IDEL GORDON.
13) $16.00 20|pub. 7522 My.31-v.jn.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 11 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE MANUEL PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cerrito 191. y TERESA LOPEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 191.

4.a Sección

HORACIO ROGOW, 29 años, soltero, bioquímico, lituano, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 y SUSANA ENGEL, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Bartolomé Mitre 1211.
BENIGNO ALVAREZ BILBAO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1092 Apto. 3 y OLGA BLANCA MORAGUES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1092 Apto. 3.

5.a Sección

JUAN JOSE ESTOL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1252 y MARIA JULIA VICENTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1252.
CARLOS ALBERTO ROCA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1280 y MARIA DEL CARMEN SUSANA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 1280.
NELSON RAUL MILA RECUERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1128 y MARIA FAUSTINA BISCAIZACO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1128

8.a Sección

DOMINGO TOLOMEO PEREYRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. Lenguas 1464 y MARIA HERMINIA TERESITA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1464.

10.a Sección

ENRIQUE VILAR, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2634 Apto. 4 y GLADYS MABEL PION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2634 apartamento 4.
MIGUEL CARRERA, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Zaragoza 1955 y FELINA MOREIRA, 39 años, soltera, española, domiciliada Espuelitas 4776.

20.a Sección

SANTIAGO RAMON MASSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junquillos 4[illegible] y MARIA TERESA ROLANDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campbell 815.
ANTONIO RUA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calera de las Huérfanas 4248 y MARIA LUISA PARAPAR, 24 años, soltera, española, domiciliada Dionicio Coronel número 1191.
SILVIO DELIRRIO, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 321 y NELLY ESTHER SILVA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 261.
14) 2.00 v.Jn.13.

Montevideo, Junio 10 de 1957

13.a Sección

LUIS ALBERTO ARAUJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 4071 y ROSA MARGARITA RAQUEL MENESES, 18 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Chile 4071.
HENRY ISIDORO BRITOS, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inglaterra 1979 y ODILMA LUJAN OZORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1926.
EDUARDO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, obrero, oriental, doimciliado Oficial 4 Nº 4366 y ELIDA YOLANDA BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4366.
LUIS MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3238, ap. 1 y MARIA ESTHER ROSAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3238.

15.a Sección

FRANCISCO LUIS LLANO, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1486 y ZUNILDA RENEE BRUSA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1486.

16.a Sección

CANDIDO VITERBO MACHADO, 22 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Gowland 618 e IRIDA SVETLOSAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 618.

17.a Sección

JOSE VENTURA MARIN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4649 bis y CELESTINA LOURDES VIANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4649 bis.

19.a Sección

PAUL ALI COLINA, 31 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cabildo 2033 y HAYDEE MIGUELA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1146.
PRIMITIVO SANZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2833 y NORMA NELLY SCELZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1858.

20.a Sección

HECTOR ROLANDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4237 y ELSA ESMERALDA LORES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 222.
EMILIO EDEN CALVETTI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3965 y ADA IRIS SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3965.

21.a Sección

BENIGNO URRUTIA, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4369 y ADELCIA MARIA AGUIAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4369.
FRUCTUOSO RIVERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4766 y AMELIA FELICIANA BUELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4766.
14) $2.00 3|pub. v.jn.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción. L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 6907 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-360) motor Nº 20348X1406455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTA CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 303 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 38 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMEN, FEDERICO y otros. Prescripción" (Lº 35, Fº 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás. 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2º, 307, 308 y concordantes): 1º) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Indurain y plano correspondiente, está compuesta de 18 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Kuster); 2º) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y por ser de forma triangular, linda, al Norte, vía férrea por medio con la fracción

D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1º) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra Nº 166 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2º) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con al anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra Nº 168, adquirida por don Federico Gilomén; y al Suroeste con misma fracción A), antes chacra Nº 166 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 695 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto con el Nº 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 19 de Noviembre de 1956. — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el Nº 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6003 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 27 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, [illegible] Daría de la Rosa, Petronila Soria de [illegible] Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, [illegible] Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rog[illegible] Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados, con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas. 5580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio. Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 30 dms.2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LEONEL PERDOMO, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del proyecto de vivienda prefabricada P-D-B- N: 1, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7663 Jn.1º-v.jn.12.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción de una "Agenda Horario Perpetua" de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 7710 Jn.3-v.jn.13.

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de las obras radiotelefónicas y de televisión tituladas "El Matrimonio Perfecto", "El Club Infantil", "La Ronda Infantil", "El Matrimonio", "El Perfecto Matrimonio", "El Matrimonio Imperfecto", "El Club de los Jubilados", "Estrellas del Eter", "Cinelandia", "El Matrimonio oh! qué matrimonio!", "El Matrimonio Perfecto de Dora, Carlos y Bimbo", "El Club del Amor" y "El Club de los Enamorados", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 8086 Jn.7-v.jn.18.

"OSCAR GIMENEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Barrio Sur" (candombe), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8013 Jn.7-v.jn.18.

ANTONIO CETINIC, JORGE CAZET, GUSTAVO VERA y WALTER SILVA, solicitan la inscripción de los títulos "LOS RISA", "ATOMICOS DE LA RISA" y "RISASCOPICOS", para caracterizar conjuntas humorísticos musicales, de los que se declaran autores. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 7818 Jn.5-v.jn.15.

MARIA BLANCA LACOSTE DE BANGALARI, oriental, con domicilio en la calle Francisco Vidiella Nº 2374, solicita del señor Director, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Hojas de mi Otoño" (versos) de la que se declara única autora. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8122 Jn.8-v.jn.20.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña PILAR TERRA DE MARTINEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Juan A. Manzioni, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. J.) 10|pub. 31747 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante DAVID YAFFE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don José A. Parodi Falco, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. J.) 10|pub. 31746 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "WALTER ECKMAN. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. Libro 40. Folio 534", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 16 de Agosto de 1949 y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido.— Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 7603 Jn.1º-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "GREGORIO PIMIENTA. Quiebra" (L.o 24 F.o 470), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado en la audiencia del día 18 de Junio de 1957, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Mayo 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 7848 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace público que ha sido declarado en quiebra la firma comercial "ECHEGALTEX LIMITADA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Armando Da Rosa; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, Mayo 10 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

18) (G. J.) 20|pub. 31552 My.21-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CONRADO CIVETTI y ROSA BLANCA CUENCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Corina Civetti Cuenca, pues en la misma donde dice "hija legítima de Conrado Sivetti y Rosa B. Cuenca" debe decir "hija legítima de Conrado Civetti y Rosa Blanca Cuenca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31687 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCA GONZALEZ y FRANCISCO VILLAREAL, y B) La de nacimiento de MARIA EULOGIA, LUIS y JULIO VILLAREAL GONZALEZ, pues en todas ellas donde dice "María González" debe decir "Francisca González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957.— Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31653 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA FORTUNAGO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Abilio Gonzales, pues donde figura la compareciente como "Rosa" debe decir "María". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31652 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO MARMORA y CARMEN PAZZARO, pues en la misma donde figura el apellido de la cónyuge como "Ferro" debe decir "Pazzaro", y en donde figura el apellido de la madre como "Prelloy" debe decir "Pregio"; B) La de nacimiento de RAIMUNDO MARMORA, pues en donde figura el apellido de la abuela materna como "De Mateo" debe decir "Di Mateo"; y C) La de defunción de RAIMUNDO MARMORA, pues donde figura como hijo de "Carmen Passano" debe decir "Carmen Pazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 7270 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brissoles Benjamín debe decir Antonio Brisoles y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31832 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ASCENCION DUARTE e HILARIA EUFRASIA CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Hilaria Eufracia debe decir Hilaria Eufrasia y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1905, debe decir 1904; de nacimiento de ASCENCION DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Asunción Dobal, debe decir Ascensión Duarte; donde se menciona a la madre del inscripto como Eufrasia Carrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión y donde se menciona el nombre del inscripto como Asunción, debe decir "Ascención"; de nacimiento de MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Asunción Dobal debe decir Ascención Duarte; donde se menciona a la madre de la inscripta como Eufracia Cerrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión; y de matrimonio de WASHINGTON MILAN y MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mabel Dobal Carrión, debe decir Mabel Duarte Carrión; donde se menciona el padre de la contrayente como Asunción Dobal, debe decir Ascención Duarte y donde se menciona a la madre de la contrayente como Idaria Eufrasia Carrin, debe decir Hilaria Eufrasia Carrión, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31786 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA MENDEZ, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Miguel Román Machado", debe decir "hija legítima de Miguel Ramón Mayada" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub 31713 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FERNANDO OTTATI y SERAFINA MALLO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Serafina Calvo y a su padre como José Calvo, debe decir: Serafina Mallo y José Mallo, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31711 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALFREDO ELBIO MILLER CARLEO, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Alfredo Miller y María García Carles, debe decir hijo legítimo de Alfredo Gercio Miller y María Gracia Carleo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31688 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE DELUCA con LUISA del CAMPO, y de nacimiento de AMNERI DELUCA del CAMPO, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente, y madre de la inscripta, respectivamente, aparece como Carmen, debe decir Luisa por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7570 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JOSE PEDRO ROSSO, de 25 de Marzo de 1902; y de LUIS ALBERTO ROSSO, de 13 de Enero de 1904; ambos en 10ª Sección de Montevideo; donde dice "Roso", debe decir "Rosso". — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31793 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partida: Nacimiento de OSCAR AMADO BANEIRA de 2 Octubre 1918 en 16.a sección Montevideo, donde dice "Baneiras", debe decir: "Baneira". — Montevideo, 24 de Noviembre 1956. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31709 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUVIJES ARIAS y JULIETA REYES de 31 de Enero 1919 en la 1.a sección de San José, donde dice "Elías", debe decir: "Eduvijes". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31655 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de TEODORA BENITA GONZALEZ, de 22 de Abril 1923 en 10.a sección Colonia, en donde dice "Isaías González", debe decir: "Braulio González". — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31639 My.27-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, estableciéndose que donde la extinta aparece como Clemencia Uriarte de Beloso, debe decir: Clemencia Barrios de Beloso; y B) En la de nacimiento de MARTA IRMA MELIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Veloso Marta Irma, Josefa Veloso, Antonio Veloso y Clelia Barrios, debe decir: Melian Beloso Marta Irma, Josefa Beloso, José

Antonio Beloso y Clemencia Barrios. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8147 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FANETTI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fanotti, debe decir: Fanetti. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Mayo 15 de 1957.—Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31824 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO GAETA y de MARIA VOLPI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Humberto Gaetta, debe decir Roberto Gaeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31794 Jn.6-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA MAS, estableciéndose que donde respectivamente dice Amabilio Milán y del sexo masculino, debe decir Amabilia Mas y del sexo fèmenino Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31774 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO COMESAÑA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el treinta y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, debe decir treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7693 Jn.3-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de ROSARIO SODRÉ y de EMMA BIGOT y en la de nacimiento de MARIA DOLORES SODRÉ, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparecen con el nombre de Cora debe decir Emma. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31636 My.29-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PARAVON ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bogos Asdurián, Esapette Asdurián, y Parabon, debe decir: Boghos Asadurian, Eghisapet Demirdjián, y Paravon; B) En la de nacimiento de ALBERTO ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice; Bogos Asturián y Elisabet Garabedián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián; C) En la de nacimiento de MARIA ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Asadurián e Isabel Demichián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián, y D) En la de nacimiento de ARAZI ASADURIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pablo Azadurián e Isabel Demejián, debe decir: Boghos Asadurián y Eghisapet Demirdjián. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31633 My.27-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de PABLO LA L[illegible], estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Paulo, debe decir: Pablo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31763 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO FLORENCIO PIANO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
[illegible] En la de matrimonio de Juan Francisco Florencio Piano y Margarita Delfina Duro, donde dice Juan Francisco Piano, nacido el 23 de Junio de 1894, debe decir Juan Francisco Florencio Piano, nacido el 23 de Junio de 1892 y donde dice Delfina Margarita Duro, debe decir Margarita Delfina Duro; B) En la de nacimiento de María Angéla Piano Duro, donde dice ser hija de Juan Francisco Piano y de Delfina Margarita Duro, debe decir respectivamente hija de Juan Francisco Florencio Piano y de Margarita Delfina Duro. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7976 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EZEQUIEL DIEZ y JOSEFINA LUISA BARROS, estableciéndose que en donde el apellido materno del esposo figura como Fernández debe decir Hernando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7914 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANGEL ORMANDI GIL, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como Armandi, debe decir Ormandi: Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31792 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN HERRERA DE MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio, con Juan Julián Martinez, estableciéndose que donde el contrayente figura inscripto como "Inocencio" debe decir "Juan Julián". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31666 My.29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO PABLO MARICHAL y SEVERINA CORUJO DE MARICHAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los comparecientes y la de nacimiento de su hija Elida Anahir, estableciéndose que donde el primero aparece con el nombre de "Pablo Marichal" debe decir "Ciriaco Pablo Marichal". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31622 My.27.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, MARY ISABEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere al nombre de la madre que figura como Alicia en lugar de Ulma. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31852 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONINA GUEVARA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su madre dice: Luisa Devara debe decir Lucía Guevara. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
Se hace constar que la gestionante acciona auxiliada de pobre.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31853 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "KRYMOLOWSKI, HERMANN y Otra. Rectificación de partidas" (L.o 49 F.o 117), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Hermann Krymolowski y Rose Bella Bomse, solicitando la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Herman, debe decir Hermann; donde dice Pousen (Alemania), debe decir Posen (Alemania); donde dice Haimz, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Laudau; y donde dice Diety Wiensieder, debe decir Jetty Weinsieder; B) La de nacimiento de su hija Sylvia, donde dice Krymolovski, debe decir Krymolowski; donde dice Haims, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsidier, debe decir Jetty Weinsieder; y C) La de nacimiento de su hija Miriam, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Haimz debe decir Heinz; donde dice Landao debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsieder, debe decir Jetty Weinsieder. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7316 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAUTERUCCI, EDUARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Cavetaucci", debe decir "Cauterucci". — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31587 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIQUEIRO CHAGAS DE CHARLO, CLARA VENUS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Chavez", debe decir: Chagas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31554 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERRONE, ADA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (47|633), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Rodino, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice "Ada Paciene", debe decir "Ada Perrone". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES NELIDA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 351, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Aida Torres de Budano, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Andrés Isabelino Budano y de nacimiento de su hija Lilián Aída Budano Torres, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la madre de la contrayente y en la de nacimiento la abuela materna de la inscripta figura con el nombre de Aída María Cruchi, debe decir Aída Ayoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31810 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GILABERT SARNIGUET MIRTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Simón Gilaber y doña Hilda Sarniguet, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Mirtá, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y donde en la de nacimiento el padre de la inscripta figuran con el apellido Gilabert, debe decir Gilaber. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31809 Jn.7-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATO IRMA. Rectificación de partida", L.o 42 F.o 304, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Mato de De León, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Américo Angel De León, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la contrayente figura como Irma Amarelle y como hija de Froirán Amarelle y de María J. Mato, debe decir "Irma Mato, hija de María J. Mato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7022 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE CARDOZO FLORIPES. Rectificación de partidas. L.º 41, F.º 204", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Floripes González de Cardozo, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con don Belmirio Cardozo, la legitimación de su hija María Cardozo González y de nacimiento de la misma, en la forma siguiente: 1º) En la de su nacimiento, donde la inscripta figura como del sexo masculino, debe decir: femenino: 2º) En la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de "Belnirio", debe decir: "Belmirio"; y

donde la contrayente figura con el nombre de "Filomena" y como nacida el 19 de Noviembre de 1891, debe decir: "Floripes", nacida el 26 de Diciembre de 1890, respectivamente; 3º) En la de legitimación de la hija María, donde la madre de ésta figura con el nombre de "Filomena", debe decir: "Floripes"; y 4º) En la de nacimiento de la nombrada hija María, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Cardoso", debe decir: "Cardozo"; y donde figura legitimada por "Belmiro Cardozo" y "Filomena González", debe decir: "Belmirio Cardozo" y "Floripes González", respectivamente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 7631 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE BRITO ROMANA B. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42. Fº 333", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Romana Bartolomea Fernández de Brito, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Bonifacio Brito y de nacimiento de sus hijos Oscar y Luis Alberto, en la siguiente forma: En la de matrimonio y en la de nacimiento del hijo Luis Alberto, donde la compareciente figura como "María Fernández", hija de Zacarías Fernández y Ramona Clavijo, debe decir: "Romana Bartolomea Fernández", hija únicamente, de Trinidad Fernández; y en la de nacimiento del hijo Oscar, donde la madre del inscripto figura como "María Fernández", debe decir: "Romana Bartolomea Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31769 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENETTI DE SORGE ROSA. Auxiliatoria de pobleza y rectificación de partida. Lº 42. Folio 235", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rosa Sorge, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Rosa Penetti de Sorge, por figurar en ella dicha señora como "Rosa Penetti de Veogge", en lugar de "Rosa Penetti de Sorge". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31710 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STIFANO ANGELA MARIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela María Stífano de Ruggiero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura con el apellido paterno "Estefano", debe decir: "Stífano"; y donde la madre de la misma figura como "Galletana Gelaria", debe decir: "María Cayetana Alario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7309 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, es hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: BINDA NIEVES, aparece como apellido el de "Nievas" cuando el verdadero es "Nieves"; TOMAS NIEVES, aparece como nombre "Tomasa" cuando el verdadero es "Tomás". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub 7559 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LAZARO ACOSTA. Rectificación de partidas", L.o 27 Folio 429; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: Partida matrimonial: donde dice Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice hijo de Luis Rodríguez y madre desconocida, debe decir hijo natural de Cirila Acosta, tachándose el nombre de Luis Rodríguez. Partidas de nacimiento de sus hijos: donde dice Carlos Yradiel Rodríguez, debe decir Carlos Ney Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta y donde se establece ser nieto de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre y establecer como abuela a Cirila Acosta. De María Fausta Rodríguez, nacida el 2 de Diciembre de 1940, debe establecerse María Fausta Acosta, nacida el 15 de Noviembre de 1940; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre. De Israel Rodríguez, debe decir Israel Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieto de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De Cirila Alaídes Rodríguez, debe decir Cirila Alaídes Acosta y donde dice comparece Lázaro Rodríguez debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De José Enrique Rodríguez; debe decir José Enrique Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; debe tacharse Luis Rodríguez, estableciendo como abuela a Cirila Acosta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $72.00 10|pub. 8085 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROCCA, LIDIA CATALINA y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lidia Catalina, Encarnación, Tomasa y Bartolomé Vicente Telésforo Rocca, donde el apellido de los inscriptos figura como Roca, debe establecerse Rocca;; y B) En la de defunción del último de los precedentemente nombrados, donde el nombre del extinto aparece como Bartolo, debe decir Bartolomé Vicente Telésforo, por ser todo ello lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 2442, de fecha 26 de Marzo del año en curso. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31712 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GEYMET, ELISA. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que la nombrada gestionante se ha presentado iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que a continuación se expresa: Donde el apellido paterno y el de su abuelo, figuran "Gegimet", debe decir Geymet;; donde el nombre de su madre aparece como "Nitta", debe decir Añita;; ;y donde el nombre de la compareciente aparece como "Isabel", debe decir Elisa. — Colonia, 23 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7568 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BUSI, INOCENCIO. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 239, se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura su madre con el nombre de Margarita Bussi, debe decir Margarita Busi; donde se dice niña, debe decirse niño; y donde figura su nombre como Inocencia debe decir Inocencio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Florida, Febrero 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31795. Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO ENRIQUE PERROUX. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Enrique Perroux solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno dice "Ferrona" debe decir "Perroux" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7472 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DONATA JUSTA BALAO DE FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata Teodora debe decir Donata Justa, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la interesada se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley de 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 16 de 1957. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31684 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO TALAYER, en el sentido de establecer que donde en el acta respectiva figura como: "compareció doña Modesta Talayer" debe decir "compareció don Modesto Talayer"; "soltera y de profesión labores" debe decir "soltero, de profesión jornalero"; "que es hijo de la declarante" debe decir "que es hijo del declarante"; "que es nieto por línea materna", debe decir "es nieto por línea paterna" y "en este estado manifestó la declarante" debe decir "en este estado manifestó el declarante", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31685 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUANA FERRAZ DE CASTEL, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa Juana Ferraz de Montero y casada con Castel Montero, debe decir Juana Ferraz de Castel y casada con Gilberto Castel, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bozzonart, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8039 Jn.7-v.Jn.25.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 19 contra ABEL PEREZ. Vía de Apremio. Lº 17, Fº 307", el día 21 de Junio de 1957, a la hora 15, en Tristán Narvaja Nº 1624, el martillero S. Smejoff procederá a la venta de un monta-cargas marca "José Vila" con motor Marelli de 2 1|2 H.P. y 28 pescantes. Base $ 600.00. Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Desmontaje por cuenta del comprador. Teléfono: 400685.

20) $16.00 10|pub. 8160 Jn.8-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Serra Hnos. S. A. contra WALTER ERRECART. Ejecución de prenda" (Lº 48-A-Fº 91), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, el día 27 de Junio próximo a las 9 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito del siguiente bien: Una máquina cosedora marca "Perfection" Nº 810607, con motor y accesorios, con la base de $ 1.333.34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $24.00 10|pub. 8136 Jn.8-v.jn.20.

RODOLFO O. COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "GONZALEZ TORIÑO HERNANDO MARIA. Sucesión" (Lº 52, Fº 72), se hace saber al público que el día 13 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas, y en el local de la calle Domingo Aramburú 2175, por intermedio del señor rematador Rodolfo O. Colombo (h) asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías que se hallan inventariadas en estos autos, con la excepción de aquellos a que se refieren los numerales 153, 154 y 155 de dicho inventario.

Se previene: Que la comisión legal del remate será de cargo del comprador, que los antecedentes de la venta referida se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 7632 Jn.3-v.jn.13.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "José Ambrosio Rolsecco y otro con MARGARITO FURTADO y

otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 484", se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el Hall de los Juzgados, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 9611, (antes parte del padrón N.o 2745), fracción N.o 2 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el número 14, en el mismo mes y año, con una superficie de 17 Hás. 6.651 ms. cuad., lindando: al Nor-Este con Florinda Miguel y Justo Miguel; al Nor-oeste, camino vecinal por medio, con fracción N.o 1 y al Sur-Oeste y Sur, con Carlos Núñez y el Río Santa Lucía, y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, también ubicada en la 3.a sección judicial de ese Departamento, contigua a la anterior, parte del padrón N.o 2744, que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente con el N.o 1005, tiene una superficie de 8 Hás. 6350 ms. 9150 cms. cuad., lindando: al Norte, con más campos de Margarito Furtado; al Sur-este, Río Santa Lucía por medio, con Suc. Abel García y Dorotea G. de García y al Oeste y Sur-oeste, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1 del citado plano, donde la fracción deslindada está señalada con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $153.60 24|pub. 6949 My.25-v.jn.22.

JUAN FRANCISCO PLACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Erasmo Arrarte contra JOSE BOTTINO. Cobro de pesos" (L.o 49, F.o 269), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación, por intermedio del martillero Juan Francisco Placeres, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Pueblo Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, padrón número 50.723, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo, el 21 de Junio de 1938, inscripto en Avalúos el 23 del mismo mes con el N.o 820, teniendo una superficie de 293 ms. 25 dms. que se deslindan así: 13 ms. 79 cms. de frente al S. O., al Camino Ariel, puerta de entrada señalada con el N.o 4234, entre la Avda. Sayago e Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 ms. 62 cms. del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al N. O. tiene cuatro líneas: la primera empezando de su frente corre de S. O. a N. E. y mide 11 ms. 70 cms.; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 mm. y la tercera y cuarta, que corren como la primera, miden 10 ms. 28 cms. y 6 ms. 35 cms., respectivamente, lindando con la fracción 2; la línea del fondo al N. E. mide 13 ms. 30 cms. y linda con parte de la fracción N.o 4 y el S. E. una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos: uno de 9 ms. 53 cms. y otro de 20 ms. 60 cms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; III) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $63.00 15|pub. 8287 Jn.11-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Molino Río Uruguay S. A. contra JOSE MARIA RAMA. Medidas preparatorias", L.o 49 F.o 670, se hace saber al público que el día 23 de Julio próximo y a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan con las bases siguientes: Una carnicería con doce bollones de vidrio, base $ 23.34; una pequeña rejilla de madera $ 0.67; un mostrador vitrina de 5 ms., con accesorios, $ 120.00; un reloj eléctrico S. Tomás, $ 13.34; una báscula Victoria con pesa, $ 100.00; cuarenta y dos camillas de madera $ 16.67; dos zorras de transporte $ 20.00; cincuenta y dos tendillos de panadería $ 6.67; una mesa de panadería $ 23.34; un lote de moldes $ 3.34; una batidora marca Peerless N.o 49.983, con motor N.o 6.557-699 y accesorios, $ 656.67; dos caballetes de hierro, $ 4.00; una tabla con polea pesos 3.34; una ralladora de pan marca Leez, pesos 8.00; una balanza chica $ 16.67; un motor Marelli Nº 562.188, $ 46.67; tres cofinetes, $ 2.00; una transmisión con polea, $ 10.00; tres correas, $ 6.67; una chimenea de 4 ms., $ 4.00; treinta y una asaderas de lata, $ 10.00; una máquina para bizcochos, $ 1.67; dos palas de hierro, pesos 6.67; dos palas de madera, $ 3.34; dos caballetes de hierro, $ 4.00; una pala de madera, $ 0.34; una escalera de madera, $ 2.00; una pala de hierro, $ 1.34; dos tablones, $ 1.34; una mesita, $ 2.00; una caja fuerte sin llave, $ 33.34; un compresor N.o 5.439.954, con motor N.o 20.960, $ 140.00; una heladera frigidaire de 4 puertas, $ 400.00; cinco artefactos con tubos, $ 6.67; una amasadora Sol con base y horquilla, $ 800.00; una vitrina chica, $ 8.00; un lote maderas varias, $ 1.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $60.00 10|pub. 8301 Jn.11-v.jn.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION. SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial de sociedad", L.o 50 F.o 267, se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 17 horas y en Agraciada N.o 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, de la Licencia de Expendio de Bebidas Alcohólicas N.o 16.297. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

10) $16.00 8|pub. 7833 Jn.5-v.jn.13.

ANGEL GAZZANO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMPAÑIA URUGUAYA CIERRES ESTAMPADOS METALICOS LTDA. (CUCEM Ltda.). Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 76), se hace saber que el día jueves 27 de Junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano (h), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una envasadora automática desarmada; 1 motor "Pume" de 2 H.P. Nº 2195; 4 balancines automáticos de 6 tt. c|u.; 1 motor "Pume" de 1 H.P. número 791; y electromotor de 075 H.P. Nº 2263; 1 balancín de 12 tt.; 1 motor "Pume" de 1|2 H.P. Nº 1144; 1 balancín automático de 1 t. 25; 1 barnizadora automática para lata de rodillo; 1 máquina de agujerear sin marca motor "Marelli" Nº 40423; 1 torno mecánico sin marca y sin número de 1 metro 50 entre puntos con 3 cabezales y un motor eléctrico de 1 1|2 H.P. aprox.; 1 sierra p|metal s|marca de 0.35 cms. de recorrido; 1 pulidora eléctrica alta velocidad con 1 motor de 1 H.P. aprox.; un equipo incompleto para niquelar, con dínamo, sin características; una fragua con ventilador; 2 morzas; 3 envasadoras de grampones para cierres metálicos sin motor; 1 horno a gas desarmado e incompleto; 1 tacho para soldar; 2 bancos de madera para taller; 1 máquina de engomar cinta de papel, desarmada e incompleta sin motor; 1 bombo de pulir incompleto; 66 cajones y bolsas con tapas coronas usadas y nuevas con averías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $56.00 10|pub. 7588 Jn.1º-v.jn.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos: "Pedro B. Pasina contra OSCAR NACHUMOW. Ejecución de prenda. Lº 55, Fº 82", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 20 de Junio próximo a las 9 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 8133 Jn.8-v.jn.20.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Glovinski David con ALFREDO BARLOCCO y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 48 F.o 318, se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas, por el martillero señor Angel Giordano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta al mejor postor y sin base, el siguiente bien: los derechos de promitente comprador sobre el padrón 129.013, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1927, con una superficie de 673 ms. 60 dms., con 10 ms. al Norte, frente a calle Dr. A. Vidal y Fuentes, 67 ms. 19 al Este, lindando con solar 14; 10 ms. 01 al Sur, lindando con varios propietarios; y 67 ms. 53 al Oeste, lindando con solar 12 del mismo plano. Se vende también en conjunto el edificio construido en dicho terreno, con todas las mejoras que contiene.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) La promesa de compraventa y los planos del edificio, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso), a los efectos que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $63.00 15|pub. 7855 Jn.5-v.jn.22.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RODRIGUEZ MANUELA. Artículo 27 Ley 9.581 Lº 45. Fº 520", se hace saber que el día 27 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguaciles y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1 333.32, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.004, señalado con el Nº 17, manzana 24, del plano del agrimensor Santiago Rivero y Eduardo Alvarez inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 85, en Diciembre de 1933. Area: 407 metros 3103 dms. deslindados así: 10 ms. 308 mms. frente al Suroeste, a calle Nápoles entre Copérnico y Ciceròn. El punto medio del frente dista 25 ms. 77 cms. de la esquina formada por las dos primeramente nombradas. Tiene 39 ms. 514 al Noroeste, lindando con solar 18. Tiene 10 ms. 308 al Noreste, linda solar 20 y 39 ms. 514 mms. al Sureste, lindando con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en al acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado L. Civil 4º Turno, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Teléfono: 43331.

20) $66.00 15|pub. 8137 Jn.8-v.jl.2.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 50, Fº 201) se hace saber al público que el día 20 de Junio a las 16 horas en el local de la calle José L. Terra 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público de un automóvil "Hudson Terraplane" modelo 1937, matriculado con el número B. 1344, con la base de $ 4.666 67. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 25 o|o del precio en calidad de seña. — Exhibición los días 17, 18 y 20. — Más informes: Tel.: 84714.

20) $20.00 10|pub. 8093 Jn.8-v.jn.20.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Brasiliano Correa contra ANIBAL JUAN GROLERO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 433, se hace saber que el 25 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), a las 15 y 30 horas, el martillero don Elbio Elizalde, asistido del Alguacil y Actuario del

Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 141.851, que según plano del agrimensor Luis M. Mula, suscrito en Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 911 ms. 34 dms., deslindados así: 32 ms. 75 cms. en la línea del Este, donde el predio da frente a la calle Veracierto; igual extensión en la línea del Suroeste, donde por ser el solar esquina da también frente a la calle Aceguá; ambas líneas se encuentran unidas por una ochava de 13 ms. 67 cms.; 20 ms. 71 cms. en la línea del Noroeste, divisoria con el padrón 139.891; y 20 ms. 71 cms. en la línea del Norte, divisoria con el padrón 141.850.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. N.o 1.279, Serie B-949, donde se encuentran depositados los títulos del inmueble. Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8014 Jn.7-v.jn.25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 250, se hace saber al público que el día 24 de Julio** del corriente año, a las **15.30 hs., en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, situado en la costa del Arroyo Arenal del Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 21.804 (antes en más área, padrón 3.435), señalada con la letra B en el plano de mensura suscrito en Julio de 1947 por el agrimensor Adolfo Loustau, inscripto con el N.o 4.077 con fecha 1.o de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de 77 hectáreas, 1.708 ms. 24 dms., que se deslindan: por el Sur tres líneas rectas de 335 ms. 35 cms., 33 ms. 60 cms. y 116 ms. 35 cms. de frente a la carretera de 27 ms. de ancho que va del Tala a Castellanos y que separa esta fracción de la letra B; 1.401 ms. 20 cms. al Este con campos de Lorenza Guerra de Rodríguez, Francisco Leirana y Venancio Rey, padrones N.os 13.675, 8.579 y 6.428 respectivamente; 705 ms. 85 cms. al Norte, lindando con Camino Vecinal por medio, con campos de Carlos Fournier; Antonio Pérez y Simón Costa, padrones N.os 15.729, 13.674 y 17.793, respectivamente por el Oeste tres líneas rectas: una de 424 ms. 45 cms., lindando con campos de doña Secundina F. de Platero, padrón N.o 11.864 y las otras dos de 287 ms. 75 cms. y 1.036 ms. 75 cms., lindando ambas con la fracción D del mismo plano.**

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de **serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados serán de cargo del comprador; 2o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.**

Informes: Constituyente 1450.

20) $136.00 20|pub. 8074 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará** en los autos: "Cremer S. C. contra ADALBERTO D'ANGELO. Ejecución de prenda" (L? 52, F? 575), el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 20 de Junio a las 9 horas. Con transferencia judicial. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 8135 Jn.8-v.jn.20.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Mcrosi, Juan B. con Suc. JOSE ENILDO DIAZ y ZULMA CLAUDIA ACOSTA DE DIAZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 45, F.o 96), se hace **público** que el día 28 de Junio próximo, a las **15 horas** y en el lugar de su ubicación, se **procederá, con** intervención del martillero don **Eduardo** M. Vázquez, asistido de la Oficial Al**guacil y** Actuario Adjunto del Juzgado, a la ven**ta, en remate** público, al mejor postor y en un **solo lote**, de los siguientes bienes: A) Los dere**chos que** acuerda la promesa de compraventa a **plazos N.o** 2.582, inscripta, celebrada entre el Banco Italiano del Uruguay (Agencia Cordón), como apoderado de María Angélica Ferreira y otros y doña Zulma Claudia Acosta Mancilla de Díaz, con fecha 26 de Julio de 1948, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 166.456, señalado con el número seis de la fracción Letra "L", en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el número 865, según el cual tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros, con doce metros de frente al Noroeste, sobre calle número Uno, hoy Emilio Raña; trece metros ochenta centímetros al Noreste, lindando con solar siete; trece metros veinte centímetros al Sureste, por donde confina con solares ocho y nueve; y diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste, lindando con el lote cinco, todos del mismo plano; y B) Las construcciones y demás mejoras que acceden al solar antes individualizado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que el pago de las cuotas correspondientes a la promesa de compraventa, por ley del año 1931, está hecho solamente hasta el mes de Agosto de 1949 inclusive, por lo que el comprador deberá abonar las cuotas e intereses respectivos al adquirir el inmueble, a razón de $ 28.00 (veintiocho pesos) m|n. mensuales, hasta ponerse al día en los pagos de referencia. 4.o) Que se adeuda al Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón), al día 31 de Mayo de 1956, por el solar descripto, la suma de pesos 7.850.83, según liquidación practicada por dicha Institución y glosada a fojas 47 de estos autos. 5.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la referida promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo, además, del saldo de precio de dicha promesa de venta. 6.o) Que no se encuentra agregado a los antecedentes ni a la titulación el permiso de construcción y aprobación final referente a los edificios a enajenarse. 7.o) Que lo que se adeudare por concepto de colector, conexión, arrimos y vereda, será de cuenta del comprador; y 8.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; y que la titulación originaria de los promitentes vendedores de la mencionada promesa, deberá requerirse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $100.00 15|pub. 7823 Jn.5-v.jn.22.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con RAUL MIRANDA YEMI. Ejecución de hipoteca" (L? 48, F? 583), se hace saber que el día 25 de Junio próximo, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, con lo en ellos construído y demás mejoras que contienen y le accedan, situados en la "Unión", décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados con los números 67.537 (parte(y 168.430, formando este último, anteriormente, parte del padrón 67.538, cuyas áreas y deslindes son: A) El primero, o sea el empadronado con el número 67.537 (parte), se compone, según título, de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, veintiún decímetros, y según plano trazado por el agrimensor don Pío H. Braem en Enero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el dos de Febrero del mismo año con el número 11.658, tiene un área de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste a la calle Porvenir, entre la Avenida Ocho de Octubre y la calle José Antonio Cabrera, distando su punto medio cincuenta y un metros, setenta centímetros de la esquina con la última calle citada; cuarenta y cinco metros, catorce centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 67.536 y 67.537 (parte); nueve metros noventa y cuatro centímetros en la línea del fondo al Suroeste, por donde linda con parte de los inmuebles empadronados con los números 67.551, 67.552 y 67.553, y cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros en la línea del Sureste, por donde linda con el solar que a continuación se describe; y B) El segundo, o sea el empadronado con el N? 168.430 (anteriormente parte del 67.538), tiene —según título— una superficie de trescientos treinta y dos metros cuadrados, sesenta y tres decímetros, y según plano trazado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz en Octubre de 1939, inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos con el número 3.035, se distingue con las letras "A" y "B" y tiene un área de trescientos cincuenta y un metros cuadrados, treinta y seis decímetros, que se deslindan así: tres metros veintidós centímetros de frente al Noreste, a la calle Porvenir, entre la Avenida Ocho de Octubre y la calle José Antonio Cabrera, distando su punto medio cuarenta y cuatro metros, noventa y ocho centímetros de la esquina con la última calle nombrada; por el Sureste, línea quebrada formada de tres rectas que siguen las direcciones Noreste y Suroeste, Noroeste a Sureste y Noreste a Suroeste, midiendo en el orden expresado, veintidós metros, nueve metros cuarenta y ocho centímetros, y veintidós metros, trece centímetros, de las cuales la primera y la segunda limitan con terreno del señor H. Peluffo, y, la tercera con las propiedades empadronadas con los números 67.539, 67.542, 67.543 y 67.544; doce metros, veintisiete centímetros en la línea del fondo, al Suroeste, por donde linda con propiedades empadronadas con los números 67.550 y 67.551; y cuarenta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros al Noroeste, confinando con el solar precedentemente nombrado. Los referidos inmuebles están actualmente empadronados con un mismo número, el 67.537, según certificado de empadronamiento expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuándose el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2?) Que los gastos y honorarios, impuestos correspondientes, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero y cualquier otro serán de cargo del comprador; 3?) Que los inmuebles descriptos reconocen el siguiente gravamen, además del que se ejecuta en autos: segunda hipoteca a favor del señor Carlos María Gayo Martínez, en garantía de un préstamo originario de $ 45.000.00, y 4?) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N? 523, sexto piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $192.00 15|pub. 7450 My.30-v.jn.15.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "FRANCISCO DRAGOMIR. Sucesión" (L? 49, F? 91), se hace saber que el próximo 17 de Junio, comenzando a las 13 y 30 horas, en Sarandí número 473, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, de todos los objetos que pertenecían a la Peluquería y Cambio "Dragomir", entre los que figuran 5 sillones marca "Emil J. Paidar"; 5 máquinas eléctricas de cortar cabello; 2 máquinas de calcular; estanterías, vitrinas, espejos, sillas, sillones tapizados, mesas, taburetes, camisas, corbatas, cinturones, jabones, perfumes, cigarros de hoja de calidad, brochas, talqueras, paños y variedad de artículos que estarán en exhibición los días 14 y 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero; II) Que serán de cargo del comprador: A) La comisión del rematador 7 o|o; B) La movilización, desarmado y retiro de lo adquirido; III) Que la entrega se realizará al día siguiente de terminada la subasta; IV) El remate es con lotes a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Informes: Rincón 538 | 8 22 70.

20) $40.00 10|pub. 7604 Jn.1?-v.jn.12.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra NESTOR MELANO y AMILCAR E. CACERES. Cobro ejecutivo de pesos" (47|492), se hace saber que el día 27 de Junio corriente, a la hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1582, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes que se detallan a fs. 27 y 27 vuelto de estos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local; B) La Patente de Giro en el ramo de expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el N.o 5.811; y C) Otra Patente de Giro empadronada en este Departamento con el N.o 73.058, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondien-

te al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante, y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 3 de 1957.

20) $36.00 10|pub. 8072 Jn.7-v.jn.18.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, Leopoldo con DE LA CUADRA, LUIS. Ejecución de prenda" (47|694), se hace saber que el día 24 del actual mes de Junio, a la hora 15, en adelante y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes que se detallan a fojas 20 de dichos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio del ejecutado y que se encuentran en el referido local; y B) Los derechos a la Patente de Giro empadronada en este Departamento con el número 52.005, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 3 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 8071 Jn.7-v.jn.18.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Adolfo Steinitz contra RAUL CAMAROTE. Lº 43, Fº 192", se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el día 14 de Junio a las 15 horas en la calle Monte Caseros Nº 2870, los bienes embargados, al mejor postor y sobre los 2|3 de la tasación practicada en autos.

20) $12.00 10|pub. 7772 Jn.4-v.jn.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra D. TENENMAUM e HIJO. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 56), se hace saber que por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano se procederá el viernes 28 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas al remate público y al mejor postor de todas las máquinas para la industria textil que se detallan en autos y que están depositadas en el local calle Cerro Largo Nº 783. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 8212 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Angel González Glez c| ALFREDO y MANUEL ROSENDO ROSENDO. Ejecución de prenda", L.o 42 F.o 95, se hace saber al público que el día martes 25 de Junio del año en curso y a las 14 y 30 horas, se procederá, en el local de la calle Pérez Castellanos N.o 1526, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los efectos embargados en estos autos.

Se previene: 1.o) La venta será por un precio que exceda las dos terceras partes de su tasación. 2.o) El comprador consignará en el acto el 20 o|o en garantía de su compra; y 3.o) Será de cargo del comprador desarmar y transportar las instalaciones, etc., dentro de las 24 horas siguientes al remate. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 86090.

20) $24.00 10|pub. 7810 Jn.5-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Miguel Weisz contra JACOBO BLECHMAN". Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 9), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 21 de Junio a las 9 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Informes: Tel : 94-100.

20) $16.00 10|pub. 8192 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gaspar Argul González y otros contra ANDRES ARTURO TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 319), se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128.365, señalado con el Nº 28 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Noviembre de 1927, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de Diciembre de ese año, según resolución recaída en el expediente Nº 29.809, cuyo duplicado fué presentado para su archivo en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, según el cual consta de una superficie de 255 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 23 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la Avenida 31 de Marzo, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 33 metros 7 centímetros de la ochava existente en la esquina formada por esa vía de tránsito con la calle Juan J. Rousseau; línea quebrada en dos tramos rectos que forman ángulo saliente, el primero de 18 metros al Norte y el segundo de 2 metros 70 centímetros al Nord-Este, divisoria con el solar Nº 27; y 29 metros 81 centímetros al Sud-Este, divisoria con María y Feliciano Vázquez Oronos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8002 Jn.10-v.jn.27.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SORMANO LEANDRO. Incapacidad. L.o 42, F.o 455", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 10.353.42, se procederá por el martillero don Alberto J. Böcking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.641, que es la mitad del solar N.o 5, en el plano de subdivisión del agrimensor Javier Alvarez, de 27 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 295 metros 812 milímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Nordeste al Camino Castro, por 29 metros, 88 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con varios propietarios; por el Nord-oeste, con la propiedad padrón N.o 93.370; y por el Sudeste, con el solar N.o 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.

20) $72.00 15|pub. 8073 Jn.7-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Sotirios Basilopulos contra GREGORIO y PANOS KEKLIYAN. Cobro de pesos. Expediente B|48-1955", se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.200.00 de base, un automóvil Citroen. Matrícula 113068. Padrón 111.442, en Yaro 1121, el 20 de Junio próximo a las 9 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 8134 Jn.8-v.jn.20.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 287), se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1957 a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del señor martillero don Ramón Rolando Peyrallo y con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 49 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), empadronada con el Nº 1378, antes 263, con una superficie, según títulos de 582 metros, 27 decímetros, y linda: por el Norte, la calle Lavalleja, por el Sur, la calle Veinticinco de Agosto, por el Este, con propiedad que fué de Virginia Gribaldi, y por el Oeste, con la calle General Mitre, antes Progreso, siendo el deslinde actualmente por el Noroeste, la calle Lavalleja, por el Suroeste, la calle General Mitre, por el Sureste, la calle Veinticinco de Agosto y por el Noreste, inmueble que fué de Virginia Gribaldi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle José Batlle y Ordóñez esq. Gral. Artigas, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Junio 1º de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8102 Jn.8-v.jn.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos caratulados: "Leopoldo Cipriani contra JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA CRENA. Ejecución de hipoteca" (Lº 3º, Fº 528), se hace público que el día 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno, ubicadas en la zona rural de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 14.076, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripta en la Dirección de Topografía el 24 de Junio de 1927, que por estar unidas forman un solo lote. Superficie: 12 hectáreas 222 metros. Límites: de frente al Este en 400 metros a camino que lo separa de las fracciones 43 y 48; al Oeste, en 400 ms. a camino por medio con las fracciones 40 y 44; al Norte, en 300 ms. 45 cms. con la fracción 42 y al Sur, 300 ms. 67 cms. con la fracción 54. Mejoras: Una vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con alero del mismo material, compuesta de tres habitaciones, dos de ellas con cielo raso, una galería, una cocina y un cuarto de baño; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo y un alero de hierro galvanizado, con dos habitaciones, 1 cocina; otra vivienda de paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, compuesto de cuatro habitaciones, una cocina y una galería cerrada, todo con cielo raso de madera, excepto la galería; un galpón para bodega de ladrillo y techo de hierro galvanizado, conteniendo quince piletas de material, diez de ellas con puertas y tapones, y cinco con tapones solamente; otro galpón adosado a la construcción anterior con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un rancho de terrón y techo de paja; una habitación con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado; un cuarto de baño aislado con paredes de ladrillo y techo de hierro galvanizado, con un water closset; un galpón establo con paredes de fajina y techo de hierro galvanizado; un tanque de material con capacidad para diez mil litros, instalado sobre pilares, con pileta para caldo bordelés y las correspondientes cañerías complementarias; una porqueriza de paredes de ladrillo y piso de hormigón; dos pozos manantiales uno de ellos con bomba a pistón; los alambrados perimetrales, el viñedo, montes forestales y frutales y los setos vivos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del C.P.C.); B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador; C) Que, para el caso de que la mejor oferta a realizarse en el momento del remate proviniera del ejecutante, se le eximirá de consignar el 10 o|o y los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., lo que serán cargados a la ejecución; D) Que los títulos de propiedad y plano, quedan en este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el bien a rematarse ha sido objeto de fraccionamiento aprobado debidamente por la autoridad municipal competente, según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Diciembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 9|VII|954 con el Nº 504; F) Que del número total de solares que ascienden a 97, cinco han sido prometidos en venta según promesas inscriptas; dos con promesas en trámite de inscripción; y que han sido prometidos en venta los solares números 8A, 9A, 14A, 1B, 4B, 5B, 6B, 4C, 5C,

5E, 7E, 4F y 13F, en las condiciones que constan en los autos que motivan la ejecución.— Canelones, Mayo 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7262 My.27-v.jn.12.

CARLOS FRANCISCO AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Bonifacio Pascual Pereira Ibarra contra Sucesión de ROBERTO DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Folio 122), se hace saber que el día veintisiete de Junio p.v. a la hora quince y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo Nº 848), se procederá a sacar por el martillero Carlos Francisco Aguirre ante los señores Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo, sus edificios y demás accesiones ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón seis mil novecientos cincuenta y tres, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto el veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de doce hectáreas nueve mil veintisiete metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, y linda: Norte, Sucesión Anselma La Cruz de Carreño; Sur, Sabina Fernández de Corrales; Este, el arroyo Pando por medio con Juana A. P. de Irisarte, y Oeste, el lote uno del mismo plano de Valentina Pérez La Cruz de Gutiérrez.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 848, Pando, a disposición de los interesados; 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. — Pando, Mayo 28 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 7687 Jn.3-v.jn.20.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de Hipoteca" (Lº 27, Fº 505), es hace saber que el día 25 de Junio de 1957 a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Juan M. Castaño Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2424 de la manzana 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949, con el Nº 287, de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte, su frente sobre la calle Colón en 30 ms.; por el Sur, 30 ms. 10 cms. con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 ms. 80 cms. con el bien de Oribal Velázquez y al Oeste, 20 ms. sobre calle pública, formando esquina con el límite Norte; B) Las siguientes máquinas, accesorios, instalaciones y útiles que constituyen con el inmueble descripto, un solo bien industrial, destinado al funcionamiento de fábrica de productos porcinos y anexos: 1 máquina cortadora de carne "Unger" sin número; 1 moledora de huesos marca "Unger"; 1 llenadora "Unger" con motor marca Eléctrica de 2 H.P.; una empastadora "Unger" sin número; 1 llenadora a mano sin número ni marca; 2 llenadoras a mano, sin marca ni número; 1 balanza marca Vis, Italiana; 1 cortadora de fiambre marca Berkley sin número; 5 hornos para jamón cocido; 1 compresor marca Frigidaire con motor eléctrico de 1 H.P. modelo 5 V.204 A.141 Nº dos millones siete mil setecientos cincuenta y seis; 4 serpentinas para cámaras frías. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios y demás que demande las escrituras, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Que los títulos de propiedad y plano de los bienes descriptos, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay, Sucursal Melo, a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 16 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $68.00 10|pub. 8104 Jn.8-v.jn.20.

EURESTE PINHEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada e nlos autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra GONZALO WILFREDO ANDRADE. Ejecución prendaria. Lº 27, Fº 190", se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 15 horas en el Hipódromo del Jockey Club sito en Conventos, undécima sección judicial de Cerro Largo y por el martillero Eureste Pinheiro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes 1 rastrojera Oliver de 11 discos; 1 Trilladora Case Nº 3; 1 Tractor Minneapolis Moline con rodado de goma Nº 164082, motor 30;145; un equipo soldadura autógena, fragua, bigornia y herramientas mecánicas; un tractor Jhon Deere, rodado de hierro Nº 117455; un tractor Oliver 90, rodado de hierro y sobre llantas; 1 Sembradora Oliver de 20 discos; un arado Fischer (4 rejas Nº 10082; 1 rastra 28 discos, 4 cuerpos marco Denning; 10 cuerpos rastras de dientes reforzados; un arado Case 5741 con motor Wisconsin modelo V.E. 4 serie 1530840. Se hace constar que las máquinas y efectos se venderán en el estado en que se encuentran y que bajado el martillo no se aceptará reclamación alguna y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Mayo 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 7363 Jn.5-v.jn.15.

ALCINDO OLIVERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictada en autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS. Remate de un bien en condominio" (Lº 16, Fº 477), se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Alcindo Olivera asistido del suscrito a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el Nº 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
20) $36.00 15|pub. 7480 My.30-v.jn.15.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita, en los autos caratulados: "Giusiano, Carlos Domingo contra LUIS FELIX MENDEZ y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Junio próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado señor Justo Insiburo Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón Nº 1001, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 589 ms. 15 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 11 ms. 675 mms. de frente al Norte sobre la calle Dr. Ruperto Borrás; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con sucesión Giannini; 21 ms. 475 mms. en la línea del Sur, lindando con sucesión Quintana; y al Este dos líneas, pues forma martillo, una de 8 ms. 95 cms. por donde linda con sucesión Giannini y otra de 34 ms. por donde linda con Gabriel Angel Sagasti, estando estas dos líneas unidas formando el martillo por una línea en la dirección Norte de 9 ms. 80 cms. lindando con el mismo señor Sagasti.

Se previene: 1º Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; al igual que la comisión legal del rematador; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la operación y en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 16 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7602 Jn.5-v.jn.22.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José Pedro Gatto de Souza, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Giusiano, Carlos Domingo y otro contra HONORIO JOURDAN y OTRA. Ejecución hipotecaria", se hace saber que en la puerta de este Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, el día 27 de Junio de 1957, a las 14 horas, el rematador público don Justo Insiburo Gazzano procederá a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Valdense, esta sección judicial, padrón N.o 190, compuesta según plano de los agrimensores Mario Rodríguez Bonavita, del 29 de Agosto de 1929, y Carlos Pollio, de Diciembre de 1945, inscripto en Catastro el 15 del mismo mes y año con el N.o 674, tiene una superficie de 6.772 ms. 51 dms., lindando: al Sureste, 85 ms. 90 cms. con la carretera de unión del cruce Camino Rosario-Colonia Española con la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, 78 ms. 55 cms. con calle Pública transversal, por hacer esquina; al Noroeste, 85 ms. 90 cms. con sucesión de Agustín Bounous, hoy sucesión de Pedro Romano y otros; y al Suroeste, 79 ms. 20 cms. con Adela B. de Planchón.

Se previene: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión que corresponda al rematador y la que será abonada en el acto del remate; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Mayo 9 de 1957. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7805 Jn.8-v.jn.26.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "SUCESION MAXIMO PERDOMO. Pieza separada sobre cesación de condominio" (L.o 41, F.o 160), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 584, se procederá por intermedio del martillero Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: I). Un predio rural, que consta de una superficie total de 78 Há., 5527 cá., ubicado en la 12.a sección del Departamento de Durazno, Padrón N.o 124, lindando por el Norte con un camino vecinal que separa el predio de la sucesión José Fco. Layera; por el Este y Sur con la sucesión de Luis Alberto Moroni y por el Oeste con Celia Carbonell de Morató. Aforo: $ 6.000.00; II) Tres casas en la manzana número 122 de la 1.a sección de la ciudad de Durazno, situadas en las calles República Española y Lavalleja y limitadas por el Sur y el Oeste con Ernestina Palleja de Saffores, a saber: 1.a casa, calle Lavalleja N.o 1049, padrón 1565, con una superficie de 115 ms. Aforo: $ 1.400.00; 2.a casa, calle República Española N.o 338, padrón 3195, con una superficie de 143 ms. Aforo: $ 1.900.00; 3.a casa, calle República Española N.o 332, padrón 1566, compuesta de una superficie de 173 ms. Aforo, pesos 2.800.00.

Se previene: 1.o) Que el remate de los inmuebles se hará por separado, uno a continuación de otro, comenzando por el campo; 2.o) Será de cargo del respectivo comprador: los gastos de escrituración, certificados, etc., la comisión o comisiones del rematador y lo que pueda adeudarse por concepto de hormigón en los bienes en que algo se deba por tal motivo; 3.o) Que e mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada, y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 17 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $96.00 15|pub. 7328 My.29-v.jn.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. LARROSA, ANGEL JACINTO. Medidas preparatorias (L.o 10, F.o 303)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de este Departamento (Pan de Azúcar), por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y de suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, paraje denominado "Canteras de Nueva Carrara", empadronado con el N.o 38, el que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 12 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 625 metros, con 27 metros, 80 centímetros de frente al Sur, sobre calle de Ocho metros, por 25 metros de fondo, lindando: al Norte, R. Gopar al Este, A. Rodríguez; y al Oeste, M. M. Piriz; y B) Otro solar de terreno con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el N.o 37, el que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 12 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1250 metros, con 27 metros, 80 centímetros de frente al Sur sobre calle de Ocho metros, por 50 metros de fondo, lindando al Norte, Rosa Núñez; al Este, E. Perlas y R. Gopar; y al Oeste, Juan José Acosta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 7350 My.29-v.jn.14.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL BECEIRO, curador de bienes del ausente RAUL PEDRO BIANCHI STAGNO. Subasta" (L.o 22 F.o 33 N.o 248), se hace saber al público que el día 30 de Julio p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la manzana N.o 250 de la ciudad de Paysandú, padrón número 1.804, de una superficie de 661 metros 2.365 centímetros, que linda por el Oeste con la calle 33 Orientales; por el Norte con la sucesión de Agustín Solari; por el Este con Adolfo Horta y por el Sur con Manuel Casaretto Base de la cuota a subastarse: $ 503.44. B) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 269 de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 1.938, de una superficie de 568 metros 52 decímetros y que linda por el Este con la calle 33 Orientales; por Oeste con terreno de Instrucción Pública; por el Norte con José Todeschini y José Giani y por el Sur con propiedad de Instrucción Pública. Base de la cuota a subastarse, $ 132.34.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 1.o de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8286 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Ejecución de Hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Luis Pastorino, Carlos Bartaburu y Mirta Mazarino de Bartaburu, en representación de su hijo menor Carlos Alberto Bartaburu Mazarino c|JOSE MARIA CORLETTO y ELIDA ESTHER CREVOISIER DE CORLETTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 22 F.o 47 N.o 297), se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 353, solar N.o 7 de la manzana N.o 134, en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 6 el 13 de Abril de 1935 en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de 649 ms. 83 dms., deslindado así: por el Sureste, 20 ms. 75 cms. de frente a la Avda. 18 de Julio; por el Noroeste 21 ms., lindando con Pedro Carlos Marín; por el Noreste, 33 ms. 59 cms. lindando con la fracción número 6 del mismo plano y por el Suroeste 29 ms. 11 cms., lindando con la fracción N.o 8 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 25 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8285 Jn.11-v.jn.28.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "REMEDI de TELLECHEA, TERESA CATALINA. Sucesión. Venta de inmueble" (Lº 19, Fº 231), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), por el martillero Bolívar H Cabral, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 15.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con cuantas mejoras contiene, ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 5307, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4538 metros, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor José P. Mesa, en Agosto de 1930, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el 14 de Noviembre de 1933, cuyos límites son: por el Norte, vía Ferrocarril; Noroeste, camino vecinal y Sociedad Fomento; por el Este, parte con camino vecinal, y parte con plaza pública; por el Sur, la fracción dos de Víctor Manuel Remedi y la plaza pública, y por el Oeste, Pedro Ambrosoni.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3º Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 7312 My.28-v.jn.13.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN MILSEV KYTOEVA. Ejecución de prenda agraria" (Lº 19, Nº 145) por Providencia Nº 1414 del 26 de Marzo de 1957, y Providencia Nº 300 del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro de fecha 8 de Mayo de 1957, se hace saber al público que el día 21 de Junio del corriente año, desde las trece horas en adelante, en el domicilio del demandado en Paso Leopoldo, "Estancia La Primavera" 4.a sección, por el martillero don Héctor Rodríguez Escande, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una espigadora trilladora McCormick Internacional de 14 de corte modelo 125.SPVC motor Nº 125 CPMC - 25459 chasis Nº 125-14881. Una hileradora McCormick Internacional modelo 120. Un arado B.52 de cinco rejas Case. Una rastra Case de cuarenta discos M1020. Una cegadora de empuje Deering. Un arado rastrojero McCormick Internacional de 12 discos modelo 3-1. Un tractor Case L. Nº 440.4931. Un tractor Minneapolis modelo GTB, motor número 0200.3111 Serie Nº 01603143. Una sembradora de 24 discos John Deering. Una trilladora McCormick Internacional Nº ND 12291-M-880. Ochocientas ochenta ovejas de 4 a 6 dientes cruza fina Corriedale servidas. Ciento veinte borregos de dos dientes cruza fina. Cuatrocientos capones de 6 a 8 dientes. cruza Corriedale y Merinos. Diez vacas lecheras, cruza Hereford, de 4 a 6 años. Diez terneros de 8 a 10 meses.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada, siendo la comisión del rematador, impuestos municipales, etc. de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Mayo 21 de 1957. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $52.00 10|pub. 8174 Jn.8-v.jn.20.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Boiani, Luis con IRRAZABAL, JUAN FELIX. Suc. ejecución de hipoteca", (19 F.o 176), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero César Nicola Firpo ante el señor Actuario y Oficial Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida, situada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal "B" 3; catastral N.o 249, empadronada con el N.o 3.339, señalada con el N.o 18 en el plano del agrimensor Ramón Estevez de Marzo de 1934, inscripto con el N.o 25, el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesta de una superficie de 343 ms., 2323 centímetros cuadrados, deslindada así: Sur, 38 ms., 10 cms. de frente a calle 6 de Abril; Norte, 38 ms., 12 cms. al lote 17; Oeste, 9 ms., 20 cms. al lote 8 y Este, 9 ms., 20 cms. a calle Grito de Asencio.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o. Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 7968 Jn.6-v.jn.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sofildo Hernández contra Sucesión de PEDRO SEMINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y restantes mejoras, situada en el paraje denominado "Nueva Hespérides", de la primera sección judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 2.216 y señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1948, inscripto con el Nº 59 el 16 de Marzo de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie, según el plano indicado, de seis hectáreas siete mil quinientos siete metros cinco mil ochocientos cincuenta y ocho centímetros, lindando: Al Noreste, 269 ms. con don Carmelo Giossa; al Sudeste, 250 ms. 70 cms. con don León S. Ricciardi; al Sudoeste, 292 ms. 81 cms. con la fracción Nº 1 del mismo plano, y al Noroeste, 244 ms. 90 cms. de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho de por medio don Nazareno Tanoni.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 7576 My.31-v.jn.17.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Alcides Frabasile c|LINO ALCIDES FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", Libro 31 F.o 106, se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 56 de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, Padrón número 564, compuesto de 225 ms. 66 dms.2 dando al Este con la calle Manuel Herrero y Espinosa, al Sur con Casildo Arturo Ponce en líneas de 10 ms. y 23 ms. respectivamente al Oeste en 10 ms. con Ricardo Moreira y al Norte en una línea quebrada formada por dos rectas, una de 4 ms. 60 cms. y otra de 18 ms. 10 cms. confina con Sabina Laguna de Calo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 7462 My.30-v.jn.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictado en autos "SANTAMARIA DARDANO, HEBER L., PEDRO R., HUMBERTO A., NORMA I. W. y LUISA E. Segunda copia, L.o 31, F.o 100, N.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Heber L. Santamaría por sí y en su carácter de tutor de su hermano Pedro Rubén Santamaría Dárdano, Humberto A., Luisa Santamaría y Norma I. S. de Figueredo, solicitando segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que en esta ciudad autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 13 de Octubre de 1950, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el N.o 188 del L.o 171 por la cual el señor Isidro Luis Santamaría dió un préstamo de consumo de dinero al señor Luis Alberto Santarcieri. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 7965 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pay-

sandú, doctor D. Fernando Miler Nadal, dictada en autos "MARIA LUISA SOBAR SERVETTI DE PAGANI y AIDA MARGARITA SERVETTI DE SPALVIER. Segunda copia". (L.o 11, F.o 332) se hace saber que ha sido solicitada por María Luisa Sobar Servetti de Pagani y Aída Margarita Servetti de Spalvier, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Luis Servetti o Serbetti por ante el escribano don Juan D. Schweizer, el 31 de Marzo de 1916 en esta ciudad por la cual aquel compró el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 258 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 6344 compuesta de 3945 metros cuadrados y así deslindada: 56 metros de frente al Este, sobre calle Queguay; 70,10 metros al Norte, lindando con fincas de don Exequiel Olivera, doña Blasina I. de Lezcano y con Roque Taranto; 55,95 metros al Oeste, limitando con inmuebles de la sucesión Antonio ..gone; y 70,82 metros al Sur, lindando con ..nes de los señores Carlos M. Feculio y An... Chéchila. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. — Paysandú, 28 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$44.00 10|pub. 8030 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "RAMON EDMUNDO CARDOSO. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Ramón Larrosa, el 25 de Diciembre de 1897, en la ciudad de Rocha, en virtud de la cual Magdalena Ibarra de Cardoso vendió a Carmen Balbi, una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 63 hectáreas y que linda con Sucesión Horacio Rodríguez, Sucesión Salvador Inda, Felipe de León y Blanca Sosa, Carmen Bonino de Cardoso y Luz Melitón Cardoso Bonino y Amalia Cardoso Balbi, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 7924 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: TECHERA, ANTONIO; TECHERA DE RAMIREZ, MARIA; GONZALEZ, MATEO, como Curador de los incapaces Petrona Celia, y Elisa Estanislada Techera Márquez y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Lino E. Méndez, en la ciudad de Lascano, el 29 de Julio de 1919, otorgada por doña Eulogia Delmira Fereyra a favor de doña Gregoria Estanislada Ferreyra de Techera, viuda de don Juan Domingo Techera, relativa a un terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, manzana Nº 12, padrón Nº 345, compuesta de una superficie de ochocientos metros y que se deslinda así: al N., con Liborio Rodríguez y Adrián Martínez Cabrera; al E, con Secundino Barrios; al S., con frente a la calle Joaquín Suárez y al O., con Cirilo Ciriaco Barrios y Angel Ugarte, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 27 de 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 7661 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "PETRONA MARIA GIRBAO y otras. Segunda copia de escritura". (L.o 31. F.o 153), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Petrona María, Ramona y Severina Lucía Girbao solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 30 de Diciembre de 1920 por el escribano Pedro B. Burzaco, por la cual le fué adjudicada a doña Fermina Margarita Pereyra de Girbao como heredera de don Carlos Pedro Pereyra, una fracción de campo ubicada en el paraje "El Aguila" séptima sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 762 en mayor área y actualmente también en mayor área con el N.o 761, compuesta de una superficie de 9 héctáreas 2405 metros 8120 centímetros cuadrados, según mensura y fra[illegible]amiento del plano del agrimensor Fernand[illegible] de Abril de 1920 señalada con el N.o [illegible] que se deslindan así: Al Norte con la fracción N.o 2 del referido plano, de Dionisio Pereyra; al Sur Camino Vecinal por medio con sucesores de Manuel Gastelumendi; y al Oeste con más terreno de Fermina Margarita Pereyra de Girbao y al Este con Dionisio Daniel Pereyra.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Mayo 28 de 1957. — Horacio A. Cavalás, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8048 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CABRAL BENICIO SANTIAGO. Segunda Copia de Hijuela" (L.o 19 F.o 258), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención, con respecto a la obtención de la segunda copia del testimonio de la Hijuela de don José María Muguerza (Sucesión de don José Muguerza), expedida el 12 de Diciembre de 1903, por el escribano Miguel F. Salvat, en la cual se le adjudicó en común y proindiviso el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 467, municipal Nº 40, empadronado actualmente con el N.o 6 037 (antes padrón N.o 978). A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

21) $28.00 10|pub. 8270 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HAYDEE ARAUJO DE BARREIRO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Severino Taroco Lima el 11 de Octubre de 1928, por la cual don Leovigildo Bica cede a doña Manuela Bica de Durán todos los derechos que le corresponden, en la sucesión de su madre Inocencia Cuadro de Bica, sobre la novena parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno del solar número uno de la manzana 74 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, con todas las mejoras y accesorios que contiene incluso edificaciones, lindando: al Noreste, con Hilario Sánchez; al Noroeste, Clemencia Silva, 28 metros 63 centímetros de frente al Sureste a la calle Treinta y Tres y 31 metros 11 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Suroeste sobre la calle Paysandú, con una superficie de 890 metros con 63 decímetros cuadrados, padrón N.o 467.

En consecuencia, se emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 8040 Jn.7-v.jn.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARANA SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura autorizada por la escribana Gisela Lichtmann de Sade el 11 de Abril de 1957, se constituyó entre MIGUEL PAIKES y LUIS ALBERTO SOLE la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Paraná Ltda.", con estas bases: Domicilio: Colón 1482, de Montevideo: puede establecer agencias y sucursales. Objeto: vender, comprar, importar, exportar, distribuir y negociar toda clase de mercaderías; representaciones comerciales e industriales y realización de toda operación lícita. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 10.000.00 aportados: Miguel Paikes $ 8.000.00 y Luis Alberto Sole $ 2.000.00, ya integrados. Administración exclusiva de Miguel Paikes. Balance: Julio de cada año. Inscripción en Registro Público de Comercio con el número 307. Folio 1069, del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 7627 Jn.1º-v.jn.12.

CONFECCIONES A. S. H. DEL URUGUAY LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 11 de Mayo de 1957 inscripto en el Reg. Público G. de Comercio Nº 781, Mayo 22 de 1957, Nº 270, Fº 948 Lib. 1 de Contratos, constitúyese "Confecciones A. S. H. del Uruguay Limitada". Socios: Rosa Berro de Junio y Mario Soriano. Objeto: Industria de la confección, representación, importación y exportación. Capital: Veintiocho mil pesos de los que se han integrado veintidós mil pesos. Plazo: Vence el 31 de Mayo 1962. Administración: A cargo de Mario Soriano. Domicilio: Pérez Castellano Nº 1356. Utilidades: De los tres primeros años se integrará un fondo que no se retirará en la vigencia de la sociedad. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — ROSA BERRO DE JUNIO. — MARIO SORIANO.

22) $20.00 10|pub. 7744 Jn.3-v.jn.13.

FEBO LTDA.

Por documento privado de fecha 14 de Julio de 1955 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 473 al Fº 2291 del Lº Nº 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Febo Ltda.". Objeto: Construcción y explotación de "Letreros Luminosos" y afines Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prorrogables. Capital: $ 6.000.00 en sesenta cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y aportes: RAMON FUENTES: 20 cuotas; CARLOS MARIA BOSCH: 20 cuotas y MIGUEL BASILIO ARANCEGUI: 20 cuotas totalmente integradas. Administradores: los tres nombrados. Balances: al 30 de Junio de cada año.

22) $16.00 10|pub. 7836 Jn.5-v.jn.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.658. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha: Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "ANGLAS" para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7713 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.678. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H. de Ingelhein, Rhein, Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 8170 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.721. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8116 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.631. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Organización Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

ORGANIZACION
FURLONG
SERVICIO MUNDIAL DE VIAJES

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 7708 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.631. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha el señor Alejandro Veres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METEOR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7709 Jn.3-v.jn.13.

ACTA N.o 79.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

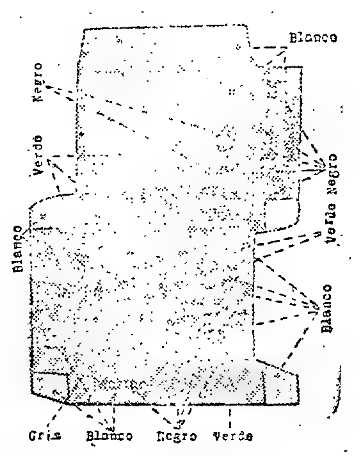


para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $47.60 10|pub. 7785 Jn.3-v.jn.20.

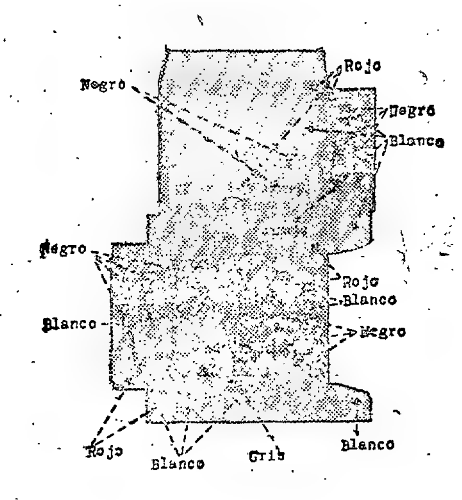
ACTA Nº 79.667. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7865 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.667. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7869 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.386. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7870 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.668. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "SHOW BOAT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7866 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.669. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "INDRECTRUCFORT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7867 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.684. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rune Martin Soderlund (Argentina), solicitan la marca "METALOCK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7868 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.701. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft. Darmstadt - Alemania, solicita registrar la marca "ENDONAL" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7854 Jn.5-v.jn.15.

ACTA N.o 79.676. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha Federico Madfes, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KLYTIA", para artículos de la clase 4.a (Confecciones de señora). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 7780 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.647. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay solicita la marca "PLACENTOPLAST" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7781 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.635. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VIM" para artículos de la clase 10.a s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7782 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.673. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por A. Monforts, de Mönchen Gladbach, República Federal de Alemania, solicita la marca

Unionmatex

para artículos de la clase 11a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7783 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 79.674. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por A. Monforts, de Mönchen Gladbach, República Federal de Alemania, solicita la marca

Monforts

para artículos de la clase 11a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7784 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 79.660. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DG-6

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7609 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 79675. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha el señor William Edgar Ventura, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TARBÓ" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8060 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 79713. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca, "GRESUTON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 8052 Jn.7-v.jn.13.

ACTA Nº 79.679. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TEJANO COLT 45" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7826 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.699. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "COLISEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7931 Jn.6-v.jn.17.

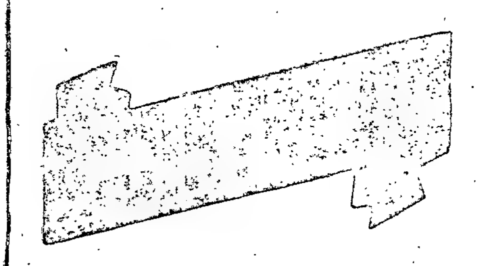
ACTA Nº 79.637. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Con esta fecha: Nostrani y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVIAR" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7729 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.666. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARAZULENO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7725 Jn.3-v.jn.13.

ACTA Nº 79.725. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "DETIAL-VITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.10-v.jn.21.

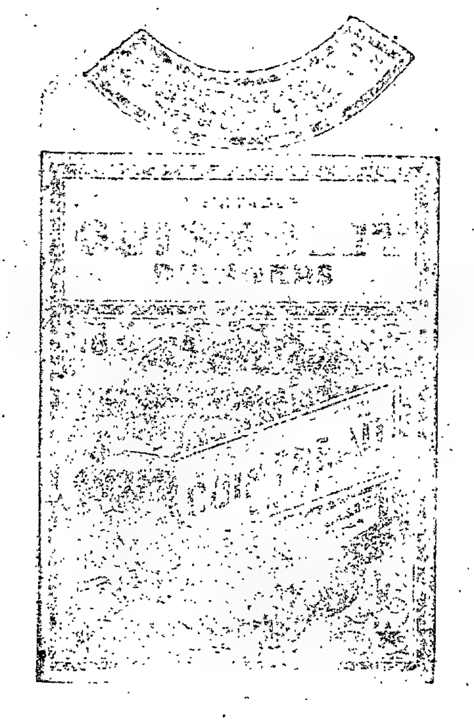
ACTA Nº 79.728. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rune Martin Soderlund (Buenos Aires), solicitan la marca "CHAINLOCK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8215 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.719. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8226 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.720. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8227 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.639. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "VENDAVAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8220 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.654. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Laboratorio Athena S. A." (Montevideo), solicitan la marca "PREDNI-PLUS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7566 Jn.3-v.jn.13.

ACTA N.o 79715. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

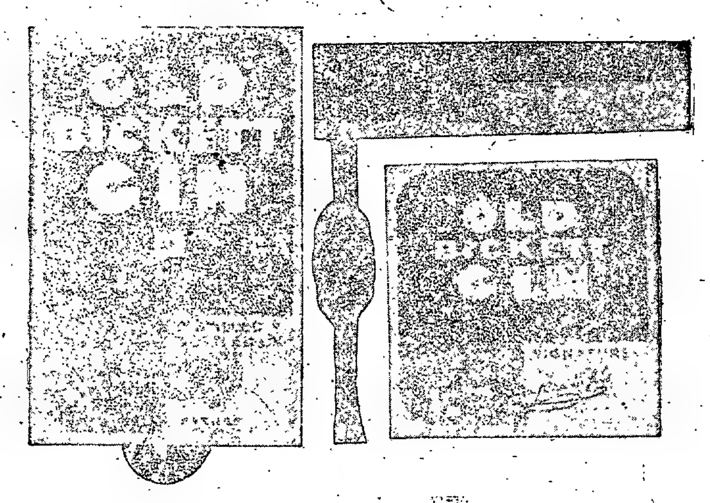


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $64.00 10|pub. 8271 Jn.11-v.jn.22.

ACTA N.o 79716. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

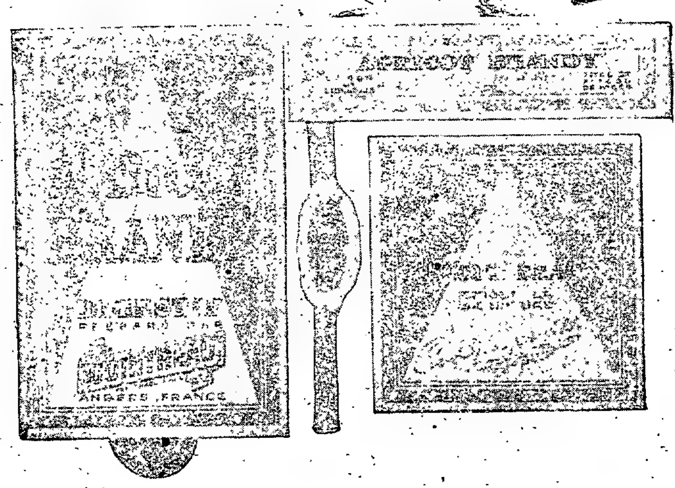


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $64.00 10|pub. 8272 Jn.11-v.jn.22.

ACTA N.o 79717. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

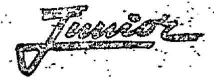


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $64.00 10|pub. 8273 Jn.11-v.jn.22.

ACTA Nº 79.648. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha, León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7969 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.682. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., solicita la marca "TELASTICA AMERITEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7929 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.683. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "CHANELLE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7930 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.690. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cesalpinia S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7921 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 78.4?3. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

"CANALE"

para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7786 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 79.700. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ADISOLE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7932 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.659. — Montevideo, Mayo 29 de 1957 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7608 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA Nº 79.630. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Con esta fecha: Organización Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



S R L

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7707 Jn.3-v.jn.13.

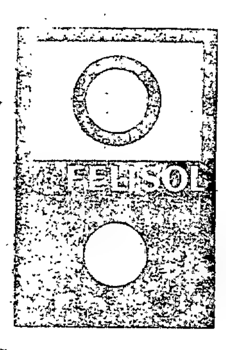
ACTA Nº 79.712. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ed. Geistlich Sorne Ag. Fur Chemische Industrie, de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

RISUNAL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8157 Jn.8-v.jn.20.

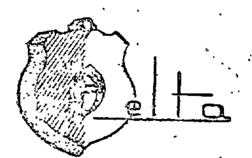
ACTA Nº 79.711. — Montevideo, Junio 4 de 1957 — Con esta fecha: Ideal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONDESITA" para artículos de la clase 7.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8158 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.677. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, Association International pour la marque de Solidité Felisol, de Zürich, Suiza, solicita la marca



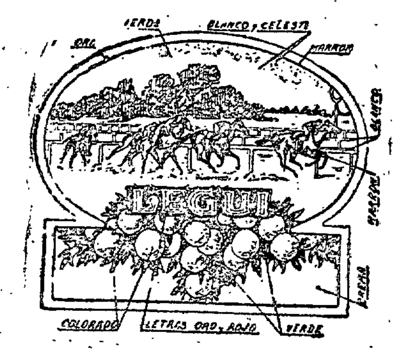
para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8169 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.630. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha: Collazzi Hnos., de Rosario, Depto. de Colonia, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8156 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.672. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase... s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $42.00 10|pub. 7787 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.722. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HORMOZYME" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8115 Jn.8-v.jn.20.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.746. — Montevideo, Mayo 30 de 1957 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenfor, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con aparatos domésticos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7777 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.742. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Con esta fecha señor José A. Romero, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a los procedimientos de desintegración de hojas vegetales fibrosas y disecadas, caracterizadas por producir partículas heterogeneas que conservan el sabor y fragancia de la sustancia primitiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 7779 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.745. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con secadores de ropa a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7778 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.713. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Sapriza Grundel y Cía., de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en exhibidores de mercaderías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7794 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.709. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Fernández y Casuttana, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en radiantes para calefacción y más especialmente para estufas a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7795 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.703. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha, Antisonit S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de unión de bovedillas para la eliminación del encofrado en obra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7796 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 11.748. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha el señor Adolfo Sarubbi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas sobre quemadores a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7797 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 11.750. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en condensadores electrolíticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7861 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 11.744. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de sustancias antibióticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7862 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 11.753. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para combar vidrio y en la construcción de moldes del tipo que se emplea en el combado de láminas de vidrio para impartirle a las mismas una forma curva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 7927 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 11.752. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rune Martin Suderlund (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para reparación en frío de piezas metálicas deterioradas y elementos para llevarlo a cabo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7928 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 11741. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Adolfo José Gil Escuder Duñach de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos detonadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8061 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 11.754. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sterling Drug, Inc. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de materia de la clase de los derivados de bis (aminometilo) - Benceno y con procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8110 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.756. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de dinitroalkilfenilo metacrilato y el uso de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8112 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.757. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Co., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparación de dinitrofenil 4-pentenoatos y el uso de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8113 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.755. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Turissa Sewing Machine Factory Limited (Turissa Nähmaschinenfabrik A. G.), de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de coser con dispositivo para puntadas en zigzag o de adorno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8111 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.747. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha: Morris Zimmelman, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventanas tipo persiana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8155 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.749. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Procter & Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de detergentes en barras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del

Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8154 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.743. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación de Supramar A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de embarcación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8213 Jn.10-v.jn.21.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Félix Quintana de Vega y Luis Enrique Di Maggio nuestro comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en esta ciudad calle General Artigas N.o 233. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Mayo 31 de 1957. — FELIX QUINTANA. — ANTONIA DE VEGA DE QUINTANA.
25) **$24.00 20|pub. 7888 Jn.5-v.jn.28.**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Walter Luis Gallo, mi cuota parte del almacén de comestibles sito en Avenida Agraciada 1861, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 31 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) **$16.00 20|pub. 7860 Jn.5-v.jn.28.**

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1230, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Artin y Abdis Cermerlilán la Provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — ORIBE BALLESTEROS. — MARTA JULIA SEPE DE BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7827 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: I) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1436, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo. Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — E[illegible]RES. — CARMEN NAPPA DE CEDRES.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Marcos Miles Miles, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, que tenemos en esta ciudad, Avenida San Martín 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — FRANCISCO RUSCONI. — CAROLINA R. DE RUSCONI.
25) $24.00 20|pub. 7835 Jn.5-v.jn.28

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Francisco Fernández López, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en Emilio Romero 746. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — DOLORES GOMEZ DE PEREZ. — Francisco Fernández López.
25) $24.00 20|pub. 7031 My.23-v.jn.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señora Tomasa Esther Gollol el comercio que gira en el ramo de Hotel en la calle Mercedes 836. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — ELENA GONZALEZ DE STRUYA. — Tomasa Esther Gollol.
25) $16.00 20|pub. 7381 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a los señores Leoncio Prado y Manuel Valiñas Barros el comercio que gira en el ramo de Cervecería en la Avda. Italia 2775. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — HILDE ARNDT BRESLAUER. — Leoncio Prado. — Manuel Valiñas Barros.
25) $16.00 20|pub. 7382 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido vender al señor Aldo Gilone el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Tristán Narvaja 1001. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — MARIO MEDOLLA. — Aldo Gilone.
25) $16.00 20|pub. 7383 My.29-v.jn.21.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que prometí en venta al señor Abraham Siwer el comercio de provisión ubicado en la calle Salto 1094 (entrada también Durazno 1552). La posesión del mismo fué efectuada el 12 de Mayo pasado. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — KIVA MATELZONAS.
25) $16.00 20|pub. 7558 My.31-v.jn.24.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio Bar y Fonda "Juan Cirino y Juan Sbrocca" sito en la calle Mendoza Nº 2651, al señor José Eutiquio Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — J. CIRINO.
25) $16.00 20|pub. 7343 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Luis Pacheco el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Vilardebó 1353. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — Luis Pacheco.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.29-v.jn.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arsenio Prado González, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y fermentadas, establecido en Juan M. Blanes número 1252. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476, Sección Ventas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — ODILIO LEONCIO TORTEROLO. — IVONNE ALEJANDRINA ORIBE. — Arsenio Prado González
25) $24.00 20|pub. 7032 My.23-v.jn.14.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fabir Galindez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. He prometido vender a Germán Manteiga y Manuel Martínez la provisión de frutas, verduras, etc., ubicada en Sierra 2249 de esta capital. Acreedores en la Escribanía José M. Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CARLOS GLIKSBERG.
25) $16.00 20|pub. 7851 Jn.5-v.jn.28.

Mario Juan Reyes Rodríguez y Gloria Mercedes Escudero de Reyes han prometido vender a Luis Alberto Schol y Enrique Abreu Martínez, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Mario J. Reyes Rodríguez. Los acreedores presentarán sus justificativos en el comercio del señor Arsenio A. Peña en esta ciudad. Sarandí del Yí, 23 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7783 Jn.4-v.jn.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Rodino, según compromiso de fecha 1.o de Agosto de 1954, el comercio que en el ramo de Taller de Imprenta tenemos establecido en la calle Yaguarón N.o 1558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo taller. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — RODOLFO GARCIA LOPEZ. — LIGIA RIGOLI DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 7792 Jn.4-v.jn.27.

Prometí vender a Mario Dalva Benaderet, mi comercio en ramos de Tienda y Mercería, sito en calle Mercedes Nº 1349 esquina Ejido, de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — DOLORES CHAO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 7252 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta a la señora Mirta Torres de Kulb, el comercio que gira en el ramo de confituras y anexos, sito en Avenida Rivera N.o 3081 (bis). Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4.o). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30|4|1957. — LUIS SENEN RAMIS. — Mirta Torres de Kulb.
25) $16.00 20|pub. 7201 My.25-v.jn.17.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Adán Silveira Villanueva, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, sito en la calle Eduardo Mac Eachen N.o 1347 de esta ciudad. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — CARLOS MARROCHE. — Adán Silveira.
25) $16.00 20|pub. 7000 My.23-v.jn.14.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Enrique Silva y Nils Cóccolo, la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Baltasar Brum esquina Carretera al Real de San Carlos de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal en el comercio citado. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — PANAGIOTTIS CRONTIRIS.
25) $24.00 20|pub. 7072 My.24-v.jn.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rosa Barreto Batista, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Nicaragua número 1999 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas. Interviene Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — JUAN SANNATAVICIUS. — Rosa Barreto Batista.
25) $16.20 20 pub. 7001 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Simón Wurzel, el comercio de elaboración de Dulces que gira en esta ciudad, calle Colorado Nº 2104|08. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Mayo de 1957. — MANUEL VARELA SUAREZ. — MARIA ARDIACA DE VARELA.
25) $ 16.00 20|pub 6990 My.23-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos & Cía.", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez el almacén y bar de la avenida Gral. Flores N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — RICARDO NOGUEIRA. — HONORIA ALBELO DE NOGUEIRA. — CASIMIRO BARALES. — JOSEFA SOFIA SALAVERRY DE BARALES.
25) $16.00 20|pub. 6994 My.23-v.jn.14.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Fernández Veloso la parte que me corresponde en el negocio de Carnicería sito en la calle Londres Nº 3601 esquina Bruselas, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — BENITO VELOSO SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 7313 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554. de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — ERUNDINA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Perciliano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Fioravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Basalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20|pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valek el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 49. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20 pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 28 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7891 Jn.6-v.jn.29.

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta por el café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI. — BASILIO TILVE. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ. — JESUS LAREO.
25) $16.00 20|pub. 7329 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo, el Café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — OSCAR YOUSEF CHRISTENSEN. — GLADYS ENDRUENOVICH.
25) $16.00 20|pub. 7830 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Luis Alberto Conde García, mi negocio que gira en el ramo de salón de quinielas y artículos escolares, sito en esta ciudad, calle San Martín 2793. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUAN CARLOS LARROSA BONILLA. — OLGA NELLY MAGNASCO DE LARROSA. — Luis Alberto Conde García.
25) $24.00 20|pub. 7731 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTEROBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1708. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará ssu actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30|4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Vázquez Raña el almacén de comestibles, sito en la calle Irlanda Nº 1852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE ANTONIO PATRONE. — JOSE FERMÉ.
25) $16.00 20|pub. 7323 My.28-v.jn.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Ballan, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. —JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la cale Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Longo el Kiosko de la calle Pablo de María N.o 1449 y 1449 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — DELICIA A. DE SANJURJO. — APARICIO SANJURJO
25) $16.00 20|pub. 7831 Jn.5-v.jn.28.

Prometí vender a Mártha Alvarez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Rocha 2343. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — AIDA Ch. DE CÓPPOLA.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.29-v.jn.21.

MIKSA FEUER y RAMON FRIEIRO venden a Francisco Weisz el comercio de Cervecería sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954 que aquéllos explotan en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358, (estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7486 My.31-v.jn.24

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la Sociedad "Franco y González", ha prometido vender a la firma "Mannisa Hermanos y Compañía Limitada", el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Morocha", está ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 627-637 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Mayo 21 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7653 Jn.1.o-v.jn.25.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058. Se comunica desistimiento por Sánchez y Méndez, compra Bar, Maciel 1549, a José Vidal y éste promete venderlo a Ricardo Curbelo. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE VIDAL. — SINFOROSO SANCHEZ. — MANUEL MENDEZ. — Ricardo Curbelo.
25) $16.00 20|pub. 7640 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Platas, el comercio establecido en los ramos de Bar, Bebidas alcohólicas, Fiambrería y Billar, en la carretera a Colonia, Km. 72, Rincón del Pino (Departamento de San José), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — HECTOR GONZALEZ REBOLLO. — CANDIDA ESCAVINO DE GONZALEZ. — José Platas.
25) $24.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro y Francisco Cuomo Pérez, el Café y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la Rambla República del Perú 767 de esta Capital, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JUAN OCCELLI. — ANNETTA VINOTTO DE OCCELLI. — Genaro Hugo Cuomo Pérez. — Francisco Cuomo Pérez.
25) $32.00 20|pub. 7637 Jn.1.o-v.jn.25.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 he vendido a Herman Schapira el negocio denominado "Librería Francesa", sito en Bulevar España N.o 2174. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — EUGENIO MARIO CHAILAN.
25) $16.00 20|pub. 7614 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Luis López Suárez, la Carnicería sita en Azara N.o 3610. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — ZENOP SOBADJIAN. — FLORA KABAKIAN DE SOBADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7611 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres número 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — MARIO CLIMACO VIGO PEREZ. — CELIA PEREZ DE VIGO.
25) $16.00 20|pub. 7612 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometí en venta a los señores Juan A. Perales y Miguel Puenzo Detta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar situado en Avda. Larrañaga 3665. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A.", Colonia 844 (piso 4)). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7|5|957. — QUINTIN CASTRO. — Juan A. Perales. — Miguel Puenzo Detta.
25) $24.00 20|pub. 7585 My31-v.jn.24.

Comunico a los efectos ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Salim Attun, el comercio que en el ramo de Zapatería tenía instalado en Uruguay 300 de esta ciudad, habiéndole entregado posesión del mismo. Acreedores a esta fecha presentarse en Escribanía Sarachu. — Carmelo, Abril 1.o de 1957. — VITO o VICTOR NICOLETTI.
25) $16.00 20|pub. 7598 Jn.1.o-v.jn.25.

La Sociedad en Comandita "Virginia Camaño de Bocage" ha prometido vender a Angela Nara Mirta Cotro de Zuasnabar el comercio de su propiedad establecido en Maldonado 2252 en el ramo de Farmacia. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7252 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Moisés Levy el almacén de comestibles, sito en la calle Acevedo Díaz 1201 de esta ciudad. Acreedores al domicilio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957.— ISUA LEVY ALGAZE. — MATILDE ALGAZE DE LEVY.
25) $24.00 20|pub. 7278 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Vartenik Mampreltan el almacén de comestibles, sito en la calle Basilio Araújo 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — MILIDOS DOMIKIAN. — FERMINA AGUIAR DE DOMIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 7277 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Simón Doumanian, el almacén de comestibles, sito en Manuel Calleros 4919, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 15 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — MELQUIAT BALEMIAN.
25) $16.00 20|pub. 7255 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Doménico Yorio, mi cuota parte del negocio de Garaje sito en Cerrito 272, tomando posesión del mismo con fecha 4 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — PANTALEONE PRESUTTI.
25) $16.00 20|pub. 7256 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Benelli el taller de afilados ubicado en la calle Nelson 3439. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — POSSIDIO BENELLI.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Núñez el negocio de venta y salazón de pescado sito en el Muelle de Pescadores N.o 34, tomando posesión del mismo con fecha 31 de Agosto de 1956. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — BENITO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 7258 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Benito Fernández Vázquez la provisión de comestibles ubicada en la calle Bruselas 4406. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — FRANCISCO QUINTIN ARELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7259 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Nieremberg el comercio que el ramo de tienda y mercería gira a nuestro nombre en esta ciudad en la calle Pedernal 2152. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, escritorio 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — MARIA ANGELICA PALMER DE BIANCHI. — MARIO SANTIAGO BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 7249 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a "Electric Hogar Limitada" el comercio que en el ramo de artículos eléctricos y bazar gira a mi nombre en esta ciudad en la avenida General Rondeau 2489. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — JULIO BARTHABURU.
25) $24.00 20|pub. 7250 My.27-v.jn.18.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Cocco M...., el comercio en los ramos de Mensajería, Salón de Lustrar Calzado, Cigarrería, Revistas y Lotería sito en Avda. General Rivera 2046 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477. Estudio Jaureche-Borras. — Montevideo, Mayo 15 de 1957 — ANGEL LAGATTA.
25) $16.00 20|pub. 6904 My.22-v.jn.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Gregorio Pedro García el Almacén de la calle Williman N.o 602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7828 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto, el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda. Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 2992, en el ramo de café y bar, bebidas alcohólicas al señor José Miguez Misa, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — José Miguez Misa.
25) $24.00 20|pub. 7025 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Blanco y José Verdes el bar sito en la calle Piedras Nº 250, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — ROMAN SOTELO TECHERA. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — JOAQUIN ALONSO GONDA. — MARIA EMILIA MACRI DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7019 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis, Roberto y Jorge Galán Comelli el comercio en los ramos de elaboración de productos porcinos que gira en esta plaza calle Magallanes Nº 1958 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — ISAAC ITMAN GLUCKMAN. — AMALIA POLISIUK DE ITMAN.
25) $24.00 20|pub. 7018 My.23-v.jn.14.

Ha quedado sin efecto la promesa de venta a Ramón María Bustillo del comercio de la calle Cicerón Nº 6045 de esta ciudad cuyos avisos en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial", se publicaron desde el 10 de Abril al 10 y al 13 de Mayo respectivamente. Prometí vender dicho comercio a María Flora y Mario Raúl Bustillo Ayusto. Acreedores presentarse en Cicerón Nº 6045, para todos los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JACINTA ALSIDA MEDINA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7007 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor Julio Alvarez, la Provisión de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza calle Cuñapirú 1902. El comprador tomó posesión el 7 de Setiembre de 1956. Acreedores en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE CRUCES. — Julio Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 7022 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender al señor José Ruben Lampes Vidal, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Embotelladas y Leche, que gira en esta plaza, calle Pando 2500. El comprador tomó posesión el primero de Marzo de 1957. Acreedores: Estudio Dr. Alejandro Gutiérrez en Rincón 723, escs. 7-9. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — VICENTE TORRANO. — MANUEL VALIÑO QUINTELA.
25) $24.00 20|pub. 7021 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Herrero y Espinosa 1356 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, a los señores Javier Vázquez y Juan Vilela Canosa. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — DOMINGO DI PAOLA. — JAVIER VAZQUEZ y JUAN VILELA.
25) $24.00 20|pub. 7026 My.23-v.jn.14.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Dr. Martín C. Martínez 2499 en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén, al señor Antonio Montero. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — JESUS SANTIAGO. — ANTONIO MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 7027 My.23-v.jn.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Francisco Farres Molins, el comercio que gira en esta ciudad bajo el ramo de confitería en general, denominada "Confitería Americana". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos en la calle 18 de Julio N.o 581 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Mayo 27 de 1957. — TEODORO MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 7686 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Bralo Lapido y José Honorino López Gudín, el establecimiento de Panadería y Confitería "Rodeló", sito en esta ciudad, calle Colonia 1820|22. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía F. Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JESUS POSE VARELA. — MARIA GOMEZ VARELA DE POSE.
25) $24.00 20|pub. 7850 Jn.5-v.jn.28.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.

25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 1802, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Juan Caramés Sánchez, acreedores prsentarse en las referidas oficinas. — MARTA SUSANA SORRONDEGUI GOMEZ. — Juan Caramés Sánchez.

25) $24.00 20|pub. 7023 My.23-v.jn.14.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la Ley 26 de Setimbre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Manuel Meléndez N.o 4093, en el ramo de almacén, frutas y fermentadas al señor Valentín González Vior, acreedores presentarse en las referidas oficinas. — ANTONIO MONTERO. — Valentín González Vior.

25) $24.00 20|pub. 7024 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 rescindimos con fecha de hoy la promesa de compra venta del bar que gira en esta plaza, calle Piedras N.o 250, suscrita conjuntamente con los señores Sotelo y Alonso. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GONDA ACOSTA. — Suc. de MANUEL GONDA COSTA.

25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Antonio Cozzo y Yolanda Serra de Cozzo, comunican que prometieron vender a Martha María Brundi, sus farmacias con giro en esta plaza, calle Comercio número 1761 y Avenida Italia número 4150. Acreedores en las mismas.

25) $16.00 20|pub. 6811 My.21-v.jn.12.

Oficinas "González, Barros y Cía.", Río Branco 1288, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle San Martín 2495 en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, a los señores Gumersindo Fernández y Ramón Benítez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RICARDO MALLO. — GUMERSINDO FERNANDEZ y RAMON BENITEZ.

25) $24.00 20|pub. 7028 My.23-v.jn.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Guasch, la confitería que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre N.o 2847 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — DESIDERIO BORIS DE LA CANAL. — MARIA ESTHER TELIA DE BORIS.

25) $24.00 20|pub. 6873 My.21-v.jn.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de la Oficina Mora Ferreira, Zabala 1390, prometí vender a Luis Enrique Fleitas, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Feliciano Rodríguez Nº 3111 de esta ciudad y que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche. — Montevideo, 21 de Mayo de 1957. — OLGA TECHERA RODRIGUEZ. — LUIS ENRIQUE FLEITAS.

25) $ 24.00 20|pub. 6999.My.23v.jn.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Naime Díaz y Walter Mario Rezano, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas tenemos instalado en esta ciudad, calle Emilio Romero número 952. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — TZONIO ALEXANDROFF. — RUSANA A. de ALEXANDROFF.

25) $24.00 20|pub. 7613 Jn.1.o-v.jn.25.

Comunico que he prometido vender mi carnicería sito en Isla de Flores 1441 al señor Manuel Rey Lamas. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ANGEL OTERO.

25) $8.00 20|pub. 7342 My.29-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Nelson Berlangieri Di Lorenzo, el Almacén de Comestibles sito en la calle Tristán Narvaja número 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — ARTIGAS BRITOS. — IRMA QUADRI DE BRITOS

25) $16.00 20|pub. 6943 My.22-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Baldomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gra.l Flores N.o 2858. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.

25) $16.00 20|pub. 8299 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.

25) $24.00 20|pub. 8272 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1443. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.

25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3443. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.

25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.

25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl.4.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904, dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.

25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

27—Varios

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Casa Colectiva K-1 ubicada entre las calles Rivera y Florida (Mercedes, Dpto. de Soriano), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el Registro de Inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 10 de Julio del corriente.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio K-1, ubicada en Pasaje Interior Nº 228, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31805 Jn.6-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes.
Aclaración

En este mismo diario, ejemplares de los días 3, 4 y 5 de Junio de 1957, se publicó un llamado a aspirantes para la provisión interina y definitiva de los 7 cargos docentes en él mencionados.

Atento a que se padeció error al citar el plazo para la recepción de las solicitudes correspondientes a la provisión defintiva, se aclara que dicho plazo vence el 29 de Junio de 1957, a la hora 12 y 30. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31834 Jn.10-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace bradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a seción judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 53 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 m2 con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Peña o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 5608 My 9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "ABREU y TORRINI y Otros. Homologación judicial de concordato privado", L.o 50 F.o 453, se hace saber que por resolución de 27 de Diciembre de 1956, se declaró homologado el concordato judicial de liquidación, propuesto por Víctor Abreu y Ubaldo V. Torrini como integrantes de la sociedad de hecho "Abreu y Torrini" y por Ramón Y. Abreu, garante de todas las operaciones de la referida sociedad. Las bases y condiciones del concordato homologado resultan del respectivo convenio que luce de fs. 1 a 11 de los expresados autos; la Comisión Interventora y liquidadora está integrada por los señores acreedores Rodolfo L. Pesce, Mario Beccaria, Julio Angel Campiotti, Ramón Y. Abreu, Julio Siciliano y Mario Borrazas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley N.o 8.045, de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 7691 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Soffa Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2766 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Concordato

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX CACERES LARRAÑAGA. Concordato preventivo judicial" (L.o 48 F.o 186), se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el 20 de Marzo último a la hora 15.30, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante, ha sido transferida para el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7655 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Llamado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A., Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber a doña RAMIRA CABRERA DE MAESO que en el juicio que le sigue ante este Juzgado la firma "Juan A. Viacaba y Cía." por cobro de pesos, por auto N.o 1.412 ha sido declarada rebelde en virtud de no haber comparecido dentro del término del emplazamiento a pesar de haber sido citada en forma y en virtud de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Mylca Bolla de Di Landro.
27) $36.80 15|pub. 7017 Jn.4_v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José Taibo Lema y Diego Escalani de fecha Mayo 2 de 1955 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verd. sito en la calle Charrúa Nº 2649, desistiendo de la misma el señor Diego Escalani y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Taibo Lema con fecha 14 de Mayo de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIEGO ESCALANI. — MARIA A. DE ESCALANI. — JOSE TAIBO LEMA. — MARIA M. OLIVERA DE TAIBO.
27) $32.00 20|pub. 6944 My.22-v.jn.13.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limtada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ha sido rescindida la promesa de venta a Luis Antonio Innella que otorgaron Miksa Feuer y Ramón Frieiro respecto al comercio de Cervecería, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7123 My.25-v.jn.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto constituir la sociedad Petrúngaro y Bruno, para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Angel Floro Costa 1502, y que venía girando en plaza bajo la firma de Rosario Petrúngaro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ROSARIO PETRUNGARO POLITANO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO.
27) $24.00 20|pub. 7268 My.27-v.jn.18.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Benzion Kleist y José Francisco Ariza de fecha Enero 18 de 1957 referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº2349, haciéndose cargo del comercio nuevamente el señor Benzion Kleist con fecha 23 de Mayo de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ. — JOSE FCO. ARIZA. — MARIA RODO PAZOS.
27) $32.00 20|pub. 7324 My.28-v.jn.20.

CAMARA INDUSTRIAL DE ARTICULOS DE CEMENTO DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda lo siguiente: Solicitud para la inclusión en 3ª Categoría de los postes de madera destinados a alambrados que actualmente se importan en 1ª Categoría. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Cámara Industrial de Artículos de Cemento de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 865-57, Anexo 63).
27) $16.00 10|pub. 7750 Jn.3-v.jn.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa celebrada con los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López, sobre el negocio de Cervecería, Fermentadas y Restaurant denominado "Fru-Fru" y ubicado en esta ciudad calle General Flores 2606 y prometiéndola en venta desde el día 2 de Mayo en curso al señor Alcides Burgues. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — WALTER SCHNABEL. — FANNY HAAR DE SCHNABEL. — FEDERICO ADLER. — JUAN ALBERTO CAPONI. — ANTONIO LOPEZ BRAVO. — ALCIDES BURGUES NUÑEZ.
27) $32.00 20|pub. 7730 Jn.3-v.jn.26.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A. Sastre. — Gervasio Sastre.
27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

CONTRATO DISUELTO

Hacemos saber que hemos disuelto el contrato social de "José López Gómez y Cía.", con asiento en Estación Francia (Departamento de Río Negro) quedando al frente del comercio el señor José López Gómez. — Estación Francia, Mayo 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7544 My.31-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley N.o 8.045; se hace saber que el escribano don Julio Gómez Areosa protocolizó el concordato privado de liquidación celebrado entre el comerciante Oscar Di Carlo y sus acreedores y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1957. — OSCAR DI CARLO.
27) $8.00 10|pub. 8185 Jn.10-v.jn.21.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Coloñ Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 8.045, se hace saber que por sentencia dictada el 27 de Agosto de 1956 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados "Dante A. Cerisola. Concordato" (L.o 47, F.o 351), se declaró homologado el concordato propuesto por el señor Dante A. Cerisola.
27) $12.00 10|pub. 7938 Jn.6-v.jn.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO WOLF MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VACCAREZZA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8366 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO TAMBURINI MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MENIS o JACINTO ISIDORO MINIZ MORALES o MENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE CANDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8309 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8308 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GUTIERREZ o GUTIERREZ DE MARONE o MARRONE o MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8307 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS DE MUEHLIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8305 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO MARRONE o MORRONE o MARONE, CESAR MARIO MARRONE o MARONE o MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE o BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8348 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTIAGO NARI o NARI BONOMI o BONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8349 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEFERINO MAZO o MAZO ALARGUNSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8350 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERRO DE GARGIULO o GARGIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8351 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONIA o BROINA SAPIRO DE RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8352 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8353 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8354 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO CIRIACO BERNINZONI BOAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO JUAN REGALADO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8356 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN REPICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8357 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8358 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ACELA o ASELA BELANDO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8359 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA CIVITA FRANCISCA MANCINI de Del VERME o ESTER o ESTHER MANCINI de Del VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8360 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA PASTORINO DE PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXCVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO o FORTUNATO LORENZO SANTOS MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 8328 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segúndo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CURBELO DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8397 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8338 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS MARIA INOCENCIO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8339 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO y JUAN AHUNCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8340 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMESIO o NEMENSIO DORADO y JUAN FRANCISCO DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO SEVERO RIOS FERNANDEZ y de FELIPA GUZZO DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALBANO o INOCENCIO ALBANO CERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIANO o ANTONIO M. RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8390 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZANO o PISANO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8388 Jn.12-v.jn.24.
Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDENCIO da SILVA o FIDENCIO BITTENCOURT da SILVA o FIDENCIO da SILVA BITTENCOURT o FIDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8335 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8336 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA JOSEFA CELEDINA AMORIN DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA o AURORA ISIDORA GRAÑA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8315 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO de los SANTOS o Dos SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1º de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8310 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EUGENIA CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8323 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MIGUEL MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8324 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8325 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8326 Jn.12-v.jn.24.

3—Convocatorias Comerciales

C. W. 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C. W. 45 Difusora Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Julio de 1957, a la hora 13 y 30, en el local social calle Pablo Zufriategui N.o 230 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general al 30 de Abril de 1957; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán [illegible] sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Administración de la Empresa, hasta la hora 20 del día 1.o de Julio de 1957. — Treinta y Tres, Junio de 1957. — Ercilio B. Saravia, Presidente. — Héctor D. Sánchez Piquerez, Secretario.
3) $5.60 1|pub. 8306 Jn.12-v.jn.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 11 horas, en el local social de la Avda. Larrañaga N.o 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al 1.o ejercicio que comprende el período 1.o de Abril de 1956 al 31 de Marzo de 1957; 2.o) Designación de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes, para completar el período de mandato del Directorio (artículo 28 de los estatutos sociales); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1957-1958 artículo 36 de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Larrañaga N.o 3399, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría. (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Américo Rocco, Vocal.
3) $30.00 5|pub. 8386 Jn.12-v.jn.17.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 27 de Junio de 1957, a las 11 horas, en el local social Rafael Eguren N.o 3344, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de los tres primeros titulares y suplentes y designación del Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en un Banco o en el local social, hasta tres días antes de la asamblea.
3) $9.00 3|pub. 8381 Jn.12-v.jn.14.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1957, a las 11 horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativos al depósito anticipado de acciones a los efectos de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 8304 Jn.12-v.jn.13.

"ACANTO S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Acanto S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de Plaza Independencia N.o 811, primer piso, el día 20 de Junio de 1957, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956; 3.o) Nombramiento de Directores, titulares y suplentes; 4.o) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.
3) $15.00 5|pub. 8303 Jn.12-v.jn.17.

MOLINO FONTANA S. A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Junio de 1957, a las 15 horas, en el local social (calle Felipe Fontana esquina Dr. Carlos Cúneo), de Nueva Palmira,

Dpto. de Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y los suplentes y del Síndico titular y del suplente; 2.o) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o el certificado expedido por el Banco o institución donde se encuentren depositadas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; B) Que si transcurrida una hora de la fijada no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes. (Artículo 21 del estatuto). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8302 Jn.12-v.jn.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO BRUNO VILLAR y AIDA SCARZELLA DE VILLAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 171, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Bruno Villar y Aida Scarzella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8318 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO HERNANDEZ BARRETO y CELESTINA ALCAIDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 8399 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos: "Ema Mercedes Bejar de Cesano c| JOSE FRANCISCO CESANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 119 se hace saber que por resolución N.o 3.493, de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Francisco Cesano y Ema Mercedes Bejar, por lo que en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8331 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Nelson O. Sabella c|BLANCA N. RIAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 139, se hace saber que por resolución número 4.328 de fecha 6 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Omar Sabella y Blanca Nélida Real, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 8332 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

6—Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportación, compraventa, fabricación, armado y negociaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.

6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

"COMERCIAL OCCIDENTE LIMITADA"

Se hace saber a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Clavijo, el 3 de Mayo último, se documentó la disolución total de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comercial Occidente Limitada" que bajo esa razón social giraba en esta plaza en los ramos de importación, exportación, consignaciones, representaciones y demás negociaciones anexas. — Montevideo, Junio 10 de 1957.

6) $5.40 3|pub. 8311 Jn.12-v.jn.14.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

De acuerdo con lo que dispone el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, en su artículo 2º se emplaza al Auxiliar 2.o de esta Dirección, OSCAR TELLECHEA RISSO, para que comparezca dentro del tercer días a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 31831 Jn.12-v.jn.14.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 4.466 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a "ampliación del Balneario del Cerro" los inmuebles siguientes:

Padrón: 115.260. — Propietario: Juan R. Olivera Sochantres. — Superficie aproximada: 202 metros cuadrados.

Padrón: 115.261. — Propietario: Juan Yañez. — Superficie aproximada: 215 m2.

Padrón: 115.263. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 382 m2.

Padrón: 115.247. — Propietario: Damián Blanco. — Superficie aproximada: 240 m2.

Padrón: 115.252. — Rafael Ruffo Geremicca. — Superficie aproximada: 310 m2.

Padrón: 115.251. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie approximada: 397 m2.

Padrón: 115.250. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 531 m².

Padrón: 116.006. — Propietario: Brígido Jesús Perdomo. — Superficie aproximada: 252 m2.

Padrón: 116.005. — Propietario: Mariano Martín Logullo. — Superficie aproximada: 330 m2.

Padrón: 116.002. — Propietario: Manuel López Bou. — Superficie aproximada: 252 m2.

Padrón: 116.010. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 430 m2.

Padrón: 25.580. — Propietario: Cornelio Van Dompelaar. — Superficie aproximada: 7.379 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 31827 Jn.12-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para emplazamiento del Liceo de Salto

EDICTO. — De acuerdo con las leyes número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o ampliado por el artículo 1.o de la ley número 5.560, del 31 de Marzo de 1917) y número 11.252 del 9 de Abril de 1949; se hace saber a los interesados que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Diciembre de 1956 se revalidan las resoluciones de fecha 12 y 19 de Noviembre; 17 y 24 de Diciembre de 1952 y 7, 14 y 21 de Enero de 1953, por las cuales han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, según planos del agrimensor don Angel Alberto Giannoni, de Agosto y Setiembre de 1952.

Expropiación N.o 1; Propietarios: Sucesores de Domingo Bidart; Padrón N.o 5.696; Superficie: 849 m2., 20 d2.

Expropiación N.o 2: Propietarios: Sucesores de Antonio J. Maglio; Padrón: N.o 5.693; Superficie: 7.750 m2., 71 d2.

Expropiación N.o 3; Propietario: Señora María P. de Andreoli; Padrón: N.o 5.694; Superficie: 6.020 m2., 53 d2.

Expropiación: N.o 4; Propietario: Señora María P. de Andreoli; Padrón N.o 5.695; Superficie: 79 m2., 39 d2.

Expropiación: N.o 5; Propietario: Escribano Francisco Raúl Gonçalvez; Padrón N.o 5.711; Superficie: 798 m2., 1.568 c2.

Expropiación N.o 6; Propietario: Doctor Umberto Prinzo; Padrón N.o 5.710; Superficie: 737 m2, 7.825 c2.

Expropiación N.o 7; Propietario: Doctor Umberto Prinzo; Padrón N.o 5.698; Superficie: 6.355 m2., 7.533 c2.

Expropiación N.o 8; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.709; Superficie: 486 m2., 78 d2.

Expropiación N.o 9; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.708; Superficie: 551 m2., 93 d2.

Expropiación N.o 10; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.707; Superficie: 270 m2., 39 d2.

Expropiación N.o 11; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.706; Superficie: 324 m2., 79 d2.

Expropiación N.o 12; Propietario Señora Octavia Harriague de Dondo; Padrón N.o 5.705; Superficie: 621 m2., 56 d2.

Expropiación N.o 13; Propietario Señor Angel Guglielmone; Padrón N.o 5.704; Superficie: 720 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 14; Propietario: Señor Agustín Ursa; Padrón N.o 5.703; Superficie 361 m2., 02 d2.

Expropiación N.o 15; Propietario: Sucesores de Clelia Prinzo de Favianes; Padrón N.o 5.702, Superficie 308 m2., 00 d2.

Expropiación No 16; Propietario: Señor Víctor Carpanessi; Padrón N.o 5.701; Superficie: 280 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 17 Propietario: Señor Kurovsky; Padrón N.o 5.700; Superficie: 252 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 18; Propietario: Sucesores de Clelia Prinzo de Favianes (prometido en venta al señor Fernando Spinatelli); Padrón N.o 5.699; Superficie: 334 m2., 20 d2.

Expropiación N.o 19; Propietario: Doctor Umberto Prinzo (prometido en venta a la señora María L. Rivas de Testa); Padrón N.o 5.697; Superficie: 374 m2., 8.063 c2.

Expropiación N.o 20; Propietario: Señor Pedro Lino Pereira; Padrón N.o 4.965; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 21; Propietario: Señorita Gregoria y señor Orlando Rocha; Padrón número 4.964; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 22; Propietario: Doctor Umberto Prinzo (prometido en venta a José de Lima); Padrón N.o 5.712; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 23; Propietario: Señora Carmen M. Palladino de Direnna; Padrón número 6.148; Superficie: 260 m2., 7.875 c2.

Expropiación N.o 24; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta a la señorita María Feliciana Medina); Padrón número 6.149; Superficie: 278 m2., 02 d2.

Expropiación N.o 25; Propietario Señoritas Amelia y Esperanza García Feijoó; Padrón número 6.150; Superficie: 403 m2., 84 d2.

Expropiación N.o 26; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta al señor Valentín Dornelles); Padrón N.o 6.151; Superficie: 403 m2., 03 d2.

Expropiación N.o 27; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta al señor Pedroza Godoy); Padrón N.o 6.152; Superficie: 382 m2., 21 d2.

Expropiación N.o 28; Propietario: Señor Fernando Luis D. Spinatelli; Padrón N.o 6.153; Superficie: 226 m2., 48 d2.

Expropiación N.o 29; Propietario: Señora María Teresa Jeandet de Pérez; Padrón N.o 6.154; Superficie: 292 m2., 32 d2.

Expropiación N.o 30; Propietario: Señora María Teresa Jeandet de Pérez; Padrón número 6.155; Superficie: 278 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 31; Propietario: Señor Edgardh Lojo Lorda; Padrón N.o 6156; Superficie: 190 m2., 03 d2.

Expropiación N.o 32; Propietario: Señor Osvaldo Hugo Dávila; Padrón N.o 6.157; Superficie: 401 m2., 59 d2.

Expropiación N.o 33; Propietario: Sucesión de Armando Spinatelli; Padrón N.o 6.158; Superficie: 1.404 m2., 31 d2.

Expropiación N.o 34; Propietario: Señora María Herrero de Castagnet; Padrón N.o 6.159; Superficie: 1.354 m2., 74 d2.

Expropiación N.o 35; Propietario: Señor Cándido Díaz; Padrón N.o 6.160; Superficie: 1.643 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 36; Propietario: Sucesores de Francisco Direnna; Padrón N.o 6.161; Superficie: 1.526 m2., 52 d2.

Expropiación N.o 37; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.162; Superficie: 542 m2., 47 d2.

Expropiación N.o 38; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.163; Superficie: 323 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 39; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.144; Sucie: 710 m2., 80 d2.

Expropiación N.o 40; Propietario: Sucesores de Angel Direnna; Padrón N.o 6.145; Superficie: 1.073 m2., 13 d2.

Expropiación N.o 41; Propietario: Señor Santiago Direnna; Padrón N.o 6.146; Superficie: 1.452 m2., 36 d2.

Expropiación N.o 42; Propietario: El Estado (Facultad de Medicina); Padrón N.o 6.143; Superfipie: 1 Há., 4.719 m2., 60 d2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31857 Jn.12-v.jn.21

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LUIS GARCIA MORATORIO, constituyendo domicilio en Yí 1542, optando al título de Procurador y Escribano al señor Juez solicito: Se tome declaración a los testigos doctor Miguel González Bocage y Guillermo Presno domiciliados en Agraciada 1513, previa conformidad del Ministerio Fiscal se me expida testimonio. Luis García Moratorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 8374 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno De mi mayor consideración: MARIO NOCETI, domiciliado en la calle Vecinal de 12 Metros N.o 3556, al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Miguel A. Lafarge. Rogando se me expida a la brevedad saluda a Ud. muy atte. Mario Noceti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8376 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. De mi mayor consideración. MIGUEL A. LAFARGE, domiciliado en Patria 728 al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad, saluda a Ud. muy atte. Miguel A. Lafarge. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8377 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Muy señor mío: CESAR A. TRIPODI, domiciliado en Rocha 2613 al señor Juez expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don Miguel Angel Lafarge y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad, saluda a Ud. muy atte. C. Trípodi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8378 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno De mi mayor consideración: JUAN C. RUIZ, domiciliado en Aréchaga 3384 al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedor de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad saluda a Ud. muy atte. Juan C. Ruiz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8379 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno HECTOR TORNARIA, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes N.o 1240 ofrece para optar al título de Procurador, la información del doctor Alfredo Iniarte Castells y del señor Juan J. Mamberto, domiciliados en 18 de Julio 1117, p. 5.o y 8 de Octubre 4097 respectivamente quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase mandar expedir testimonio. Héctor Tornaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

11) $20.00 10|pub 8385 Jn.12-v.jn.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.137

Concesión de un permiso para instalar un quiosco en la plazoleta "Aníbal Sembiat", en la zona portuaria de la ciudad de Salto

Fecha de apertura: 31 de Julio de 1957, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración.

Nota: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la dirección antes citada y en la Administración del Puerto de Salto, en la ciudad de Salto. — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31868 Jn.12-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 590. — Segundo llamado. — Adquisición de repuestos para griferías de la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 25 de Junio de 1957 a las 16 horas.

Licitación pública N.o 591. — Segundo llamado. — Dermatomo eléctrico para Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 27 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31859 Jn.12-v.jn.17.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION N.o 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento o adquisición de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José N.o 1132, tercer piso.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local indicado precedentemente.

12) $12.80 8|pub. 8321 Jn.12-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 32

Segundo llamado

Adquisición de balanzas, platos y pesas

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 200 balanzas, 400 platos y 1.500 pesas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Junio de 1957, a las 17 horas, en la sede del Consejo calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 31860 Jn.12-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un equipo dental destinado al Preventorio Escolar de Colón, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 14 del mes de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 2|pub. 31866 Jn.12-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción en hierro y terminaciones de dos ventanales de ángulo a instalarse en la fachada del Palacio Municipal (2.o piso), de acuerdo con el plano, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 17 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Valor de los recaudos, $ 6.00 (seis pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31861 Jn.12-v.jn.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la construcción de una plaza en la localidad de Belén.

Las propuestas deberán ser presentadas en completo administrativo, en la Secretaría de este Concejo, el día 29 de Junio corriente a las 10 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas.

Deberán acompañarse los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Patente de Giro del actual ejercicio.

El Concejo se reserva el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo juzga oportuno.

El pliego de condiciones, memorias descriptivas y croquis se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo. — Salto, Junio 4 de 1957. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

12) $4.00 1|pub. 8320 Jn.12-v.jn.12.

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Pedido de precios

Llámase a precios por los artículos que se detallan seguidamente:

Pedido N.o 20.934. — 50.000 quilos de carbón vegetal. — Apertura de las propuestas: 21 de Junio de 1957, a las 15 horas.

Pedido N.o 20.547. — 38.000 litros de aceite lubricante. — Apertura de las propuestas: 23 de Julio de 1957, a las 15 horas.

Pedido N.o 20.095. — 5.000 quilos de papel glaceado. — Apertura de las propuestas: 26 de Julio de 1957, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31867 Jn.12-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 14|957

Artículos de menage

Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14 por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes a las 9 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — Sección Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 31864 Jn.12-v.jn.24.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION PUBLICA N.o 5-C|957

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de munición Cal. 22, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre N.o 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 27 de Junio de 1957, a las 9 horas, en este Servicio.

12 (C.C.) 3|pub. 31865 Jn.12-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 97

Primer llamado

Artículos: Plantillas, Vaqueta, Tachuelas, Clavos, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599); sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31858 Jn.12-v.jn.24.

Licitación pública N.o 86

Tercer llamado

Artículos: Uniformes para faena. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599); sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31862 Jn.12-v.jn.17.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-129.325. — Comp. Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas y Joseph Muracciole y Freres. — Suministro y construcción de la línea aérea del sistema colector de 150 kw. de Montevideo, por un valor de $ 2:401.147.50, con el 1 o|o de ley. (Licitación N.o 4.260|56). — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31863 Jn.12-v.jn.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 12 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RAUL VICTORIANO ARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 135, ap. 4 y MARIA HAYDEE ALVES DE SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 270.

3.a Sección

DAVID BONATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1336, ap. 5 y SARA BEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1336, ap. 5.

MOISES COHEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 226, ap. 2. y ESTHER MELAMED, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226, ap. 2.

7.a Sección

IVO ELBIO SINOSIAIN, 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y NILDA ELIDA SARAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

ARTIGAS ANDRES SAN MARTIN, 38 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Minas 1047 y BLANCA ZULEMA SCIUTTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1047.

MIGUEL GALAN, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Carlos Roxlo 1524 y TERESA MACIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1524.

10.a Sección

ALVARO GONZALEZ ESCUDER, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Servia 6638 y LILA ACUÑA PIRIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Servia 6638.

RAMON ANTONIO OMAR SIENRA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3972 y LUZ DEL ALBA CRISCIO PALACIOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3972.

11.a Sección

BENJAMIN SANTOS, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Turín 3460 y BLANCA ZULEMA PRADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3460.

JOSE PEDRO SARRAUTE, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.a número 8781 y TERESA BICCHIERAI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a, número 8781.

JUAN RAMON BERGÉS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4827 y MARIA DELIA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3353.

VITERMO VILLAFAN, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7595 y SIXTA JULIANA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7595.

LUIS MODESTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Aguirre 4119 y CARMEN MILKA GADEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4115.

RAUL PEREIRA MONTEIRO, 34 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Avellaneda 4612 y GILA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4612.

WALTER PELUFFO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mocoretá 2755 y NORMA MARTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mocoretá 2755.

SELFER CAMILO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3673 y MERCEDES FLORENTINA GRAÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 4082.

ALBERTO MARIA AUSQUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2367 y MIRTA TEODORA MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2367.

12.a Sección

MANUEL CHILICHIRIAN, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2370 y ALICIA HERGATACORZIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2370.

LUIS VARELA, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 2852 y SARA ESMORIS, 25 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2852.

JOSE JUAN GIACRI, 58 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Carabela 3198 y DALILA BATISTELI, 37 años, divorciada, brasileña, domiciliada Liropeya 1778.

13.a Sección

JUAN CARLOS OCAMPO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4247 y ROSA ESTHER CORREA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1342.

ALBERTO SUAREZ PETITO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuba 4057 y OLGA MELGAREJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4062.

HECTOR OMAR SEQUEIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4016 y MARIA ANDREA ARZUAGA SOCA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Dinamarca 4016.

14a. Sección

WALTER LUIS JUAN VIGNOLO OPISO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 911 y DORA NELLY SALGADO CANESSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 885.

PEDRO RAUL GALLEJA ALMADA, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Caraceros 3544 y NELLY ILDA AMARO EIRCEI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraceros 3544.

16.a Sección

JOSE GUTIERREZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores s|n y HONORINA CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4626.

FRANCISCO RUBEN DARIO GONZALEZ, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Las Tunas 615 y NOEMIA AMILTA MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4415.

17.a Sección

CESAR ROMAN CAPECHE, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cila. Grande 5449 y PERLA VIDAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5449.

RAUL ALBERTO GATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3474, ap. 7 y ADELA NELLY LUCAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3474, ap. 7.

ALDEBAR NILSON AYUSTO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5239 y ZULMA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5239.

20.a Sección

URUGUAY BAUTISTA ROGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3857 y ALBA LUZ ABELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3857.

EFRAIN PABLO ESCOLA, 46 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Elba 4372 y HELVECIA RAQUEL MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4372.

CARLOS ENRIQUE CTAMENDI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 978 y ANABELLA FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4122.

24.a Sección

HUMBERTO MUÑIZ GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1493 y GLORIA IRIS IRIGOYEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3079.
14) $2.00 3|pub. v.jn.15.

20.a Sección

HUGO LIVIO FRAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1575 y NANCY RICCARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1575.
14) 1|pub. v.jn.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WASHINGTON GRAÑA, oriental, con domicilio en la calle Iguazú No 4037 de esta ciudad, solicita del señor Director la inscripción de las letras tituladas: "Glosas al Tango" y "Algún día volverás", de las que se declara único autor. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8429 Jn.12-v.jn.24.

18—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ZULMA MERCEDES OTEGUI SILVA DE PAZOS y MARGARITA OLGA OTEGUI SILVA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Oteguis" debe decir "Otegui". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8375 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑALVA GARCIA RUFINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Faustina Alicia Peñalva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rufino Peñalva García, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Miguel Peñalva", en lugar de "Rufino Peñalva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8293 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ROYERO ELADIO M. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42, Fº 22", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Manuel Sánchez Royero, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Mirtha Sánchez y de nacimiento de sus hijas Silvia Esperanza y Reina Cristina Sánchez Sánchez, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eladio Manuel Sánchez Royero, debe figurar en la misma, el nombre del padre del inscripto, Eladio Sánchez. En la de matrimonio de Eladio Manuel Sánchez Royero y Mirtha Sánchez, debe incluirse en la misma el nombre del padre del contrayente, Eladio Sánchez; y donde el compareciente figura como Eladio Manuel Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". En la de nacimiento de Silvia Esperanza Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio M. Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero" Y en la de nacimiento de Reina Cristina Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio Sánchez Roggero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RAMIREZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "Elso", debe decir: "Elsa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, Junio 3 de 1957. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARCHIS SCHLEARNIC estableciéndose que donde dice "Marchichi y "Schlhernik" debe decir: "Marchis" y "Schlearnic" (Lº 53, Fº 151). Se hace constar que este gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curt Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31854 Jn.12-v.jn.29.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

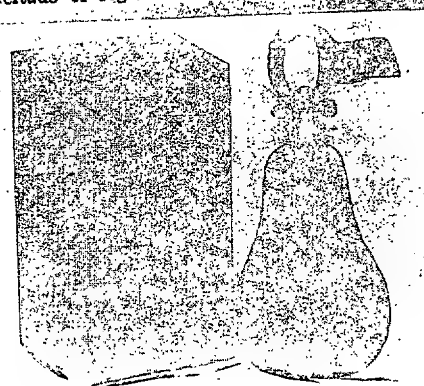
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Gregorio E. Martínez contra MODESTO BRUNDI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Fº 49, Nº 32, Año 1950), se hace saber que el día 26 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado (8 de Octubre 4673) por el rematador Francisco L. Tambasco ante el señor Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 8.333,33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones consistentes en una casa y dos galpones viejos y demás mejoras, situado en el paraje denominado Villa Española, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.504, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés levantado en Marzo de 1920, según el cual consta de un área de 478 ms. 40 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al N.E. al Camino Corrales entre las calles Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra, distando el punto medio 21 ms. 70 cms. al extremo de la curva que da frente a la esquina que forma el Camino Corrales con la calle Tomás Claramunt; 48 ms. 79 cms. en el S.E. lindando con el solar 4; 46 ms. 89 cms. en el N.O. lindando con el solar 2; y 10 ms. 18 cms. en el S.O., lindando con el solar 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2º) Que son de cargo de la parte compradora, los gastos de escritura, certificados, impuestos que legalmente le correspondan, y demás anexos así como lo que pudiera adeudarse por mejoras, la comisión al rematador y tasa municipal de 1|2 o|o; 3º) El expediente está de manifiesto en esta Oficina, y los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1426 Serie A 1944). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
20) $67.20 12|pub. 8310 Jn.12-v.jn.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.758. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud; Nee Felicie Eugenio Amelie Wampouille, de Francia, han solicitado el registro de la marca



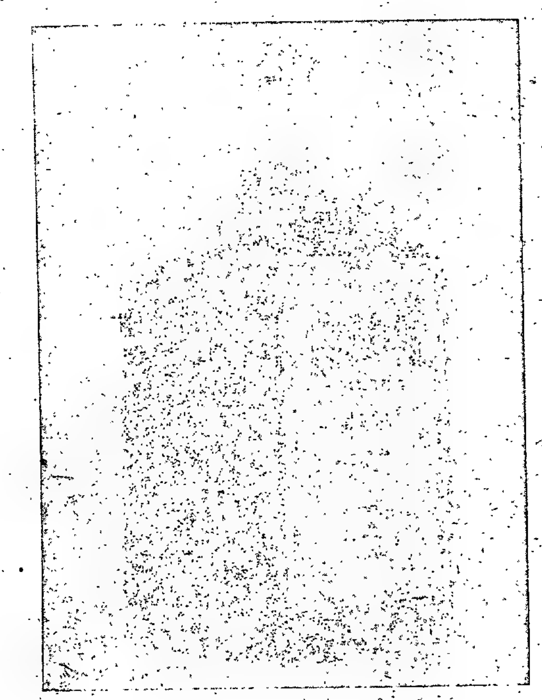
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8346 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.754. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "CLOREGAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8369 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.735. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STYROCELL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 827 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.749. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GELORAL G. R. 50", para distinguir artículos de la clase 9 (Jalea Real). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.718. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé à Responsabilité Limitée, de Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

(Se reivindica combinación de colores).
23) $84.00 10|pub. 8347 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.756. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Alberto Caunegre (Montevideo), solicita la marca "SILVANA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8370 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.759. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societé Anonyme, de Francia han solicitado el registro de la marca "TENAX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.748. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EASTMAN", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.747. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BROWNIE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8345 Jn.12-v.jn.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.762. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para doblar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8371 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 11.763. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dexion Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a elementos constructivos ranurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8341 Jn.12-v.jn.24.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl.5.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
(SECRETARIA)

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 8387 Jn.12-v.jn.12.

CITACION

Se cita a Pasquale De Stéfano Lovine, cuyo último domicilio conocido es Yí 1363 (Montevideo), para que comparezca dentro de treinta días en J. C. Gómez 1492 escritorio 418 (Montevideo) o en Haedo 1419 (Fray Bentos), bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio de 1957. — Dr. J. M. Dutra. — Dr. S. Burgstaller N.
27) $6.00 5|pub. 8382 Jn.12-v.jn.17.

CEREAL TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de sus estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado: "Cereal Transport Sociedad Anónima". (Inscripción de Estatutos y Matrícula), solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Cereal Transport Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; señor Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer; señor Alberto Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Olga Cardeillac; señor Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker; señor Julio E. Mata, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Paullier y señor Elbio Emilio Espinosa, uruguayo, mayor de edad, soltero, todos domiciliados en la calle Misiones 1486 (piso 4.o), resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Cereal Transport Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La explotación de toda clase de negocios de fletamento, para uno o más viajes, a carga general o particular, y todo lo relativo a negocios marítimos, seguros sobre los mismos etc., siempre en barcos de bandera extranjera; B) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; C) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular por su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de veinte mil libras esterlinas (£ 20.000) representado por acciones al portador de cien libras cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor ó poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, o a uno o más apoderados en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales, o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú, para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — A. Lecueder. — M. Valsecchi. — J. E. Mata. — Elbio E. Espinosa.

Daniel Terra, escribano Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: contador Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, contador Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer, señor Alberto Lecueder, casado con doña Olga Cardeillac, señor Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, señor Julio E. Mata, casado con doña Beatriz Paullier, y señor Elbio Emilio Espinosa, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento y de esta vecindad. En fe de ello a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Cereal Transport S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cereal Transport S. A." y autorizar su funcionamiento, con la modificación del artículo 6.o según resulta de Fs. 8. Queda fijado su capital autorizado en la suma de £ 20.000.00 (veinte mil libras). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Grezzo, Secretario".

Modificación de los estatutos de "Cereal Transport S. A.". — En Montevideo, a los once días, del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry, Alberto Lecueder, Milton Valsecchi, Julio E. Mata y Elbio E. Espinosa, en su carácter de únicos fundadores de "Cereal Transport S. A." resuelven modificar el proyecto de estatuto sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo en los siguientes términos: Sustituir el artículo 6.o por el siguiente: Artículo 6.o. La sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Alberto Lecueder. — Milton Valsecchi. — Julio E. Mata. — Elbio E. Espinosa.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Cereal Transport S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Cereal Transport S. A."; B) Tiene por objeto, la explotación de toda clase de fletamento, para uno o más viajes, a carga general o particular, y todo lo relativo a negocios marítimos, seguros sobre los mismos, etc., siempre en barcos de bandera extranjera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486, cuarto piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Alberto Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con

todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que autoriza al señor Luis A. Robirú a solicitar en ese Juzgado el desglose del expediente una vez terminado el trámite. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Fdo.): F. Etchegorry.

6654. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Por presentado constituído domicilio y acreditada la personería. Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. A los otrosíes primero, segundo y tercero. Téngase presente. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1705. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Cereal Transport S. A.". Civil Cuarto). — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Francisco Pagano.

7914. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase las inscripciones, de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos los que podrán agregarse sin necesidad de nuevo escrito. Declárase exonerado esta gestión de tributos (Ley 11.073). Practíquesense los desgloses pertinentes. Al tercer otrosí: Como se pide. Oportunamente archívese. — Raúl Calcagno, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 816. — Presentado hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete a las catorce y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 101 al F.o 171 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — (Fdo.): Luis Antonio Lamas.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.

$190.00 1|pub. 8142.

(SUGAR)
SOCIEDAD URUGUAYA GANADERA AGRICOLA REMOLACHERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A." (SUGAR) solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de la sociedad anónima

SOCIEDAD URUGUAYA GANADERA AGRICOLA REMOLACHERA S. A.

En la ciudad de Montevideo a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima denominada "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A.", la que se regirá por los presentes estatutos que fueron aprobados por unanimidad.

Estatutos:

Nombre y domicilio

Artículo 1.o. Con el nombre de "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A." que podrá usar en su giro comercial la sigla (SUGAR) se constituye una sociedad anónima. Se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República por resolución del Directorio.

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto la explotación y fomento de la industria agropecuaria en general y especialmente el cultivo de las especies sacarígenas, toda clase de operaciones comerciales, industriales y rurales. En consecuencia, podrá comprar, enajenar, importar, exportar, hipotecar y dar en prenda los bienes de su activo, administrar muebles e inmuebles, toda clase de derechos, patentes y privilegios, dar y recibir garantías reales y|o personales y en general realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros toda clase de operaciones, actos y contratos directamente vinculadas al fin social.

Duración

Artículo 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar del 16 de Enero de 1957. El ejercicio social termina el 31 de Marzo de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.00) que estará representado por acciones de cien pesos moneda nacional (pesos 100.00) y podrán emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, con bienes o con valores, todo según resuelva el Directorio, que fijará todos los detalles de la emisión.

Art. 5.o. Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio y llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 6.o. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

Art. 7.o. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y|u obligaciones, con o sin garantías nominativas o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a que las leyes autoricen tales emisiones de debentures y|u obligaciones.

Dirección y administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros, elegidos por la asamblea general, la que puede variar su número. En caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o varios miembros, los restantes por unanimidad, o el restante en su caso, podrán elegir un miembro reemplazante mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar por otros Directores o personas ajenas al Directorio mediante poder telegráfico o carta poder. En este último caso, la persona designada deberá ser aceptada por los otros miembros del Directorio. El mandatario actuará bajo la responsabilidad solidaria del Director que sustituye. Podrá ser designada como Director una persona física o una jurídica.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y los hará con la frecuencia que exija el giro de los negocios. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Sus deliberaciones, acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que presenten estos estatutos y para decidir en cualquier forma en los casos que no estén previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tiene más que dos límites: las leyes de la República y los poderes y decisiones de la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino sólo a título de ejemplo, el Directorio podrá comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Art. 11. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Firma

Artículo 12. Representarán legalmente a la sociedad dos cualesquiera de sus Directores, pudiendo firmar toda clase de documento, contratos y poderes de acuerdo con las resoluciones del Directorio. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Duración de los cargos.

Art. 13. Los Directores durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones aún pasado el término de sus mandatos hasta que no sean elegidos nuevos titulares.

Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asamblea General

Artículo 15. Anualmente dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo considere necesario o cuando lo solicite el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido, el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días.

Art. 16. En las asambleas generales se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A). El balance anual, inventario y memoria; B) Reparto de utilidades (si las hubiere) y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades cuando corresponda; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poder para destituir a los Directores.

Convocatoria

Art. 17. El Directorio convocará las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial" y una en otro diario de la Capital de la República, incluyendo la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos con seis (6) días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las asambleas también podrán reunirse válidamente comunicando a la oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación y con la presencia del cien por ciento (100 o|o) del capital integrado.

Quórums

Art. 18. La asamblea general se considerará válidamente constituída —salvo el caso final del artículo anterior— con el número de accionistas presentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un libro de actas y firmado por el Presidente de la asamblea general y un accionista.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. Cada diez acciones (10) dan derecho a un voto con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan facultados los fundadores señorita Genoveva Novak y señor Raúl F. A. Poretti para realizar conjunta o separadamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, retirar los estatutos una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados considerar, resolver y aceptar las modificaciones u observaciones que pudieron formularse a los presentes estatutos. — G. Novak. — Raúl Poretti.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio en la ciudad de Montevideo el dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Marzo de 1957. — Vistos: La gestión de "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A." (SUGAR) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A." (SUGAR) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado en dos cientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Raúl F. A. Poretti, constituyendo domicilio en Misiones 1475 (piso 3.o), ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A." (SUGAR), habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 21 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos perti-

nentes, hago constar: A) Que la sociedad se denomina "Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A." (SUGAR); B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Misiones N.o 1475 (piso 3.o escritorio Nº 3); D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerentes o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00). Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. Será justicia. — Raúl Poretti.

4.033. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.840. — Entrada: 27 de Abril de 1957. Salida: 30 de Abril de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

4.342. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 95 al folio 663 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — Con el N.o 132 al F.o 60 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$122.00 1|pub. — 8284.

(INLASA)
INMOBILIARIA LAMARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inmobiliaria Lamaro S. A." (INLASA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatuto de:

INLASA
INMOBILIARIA LAMARO S. A.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano público, comparecen: los señores arquitecto don Nicola Mercuri y don Emiliano Coltura, italianos, mayores de edad, casados con doña Agnese Capriccioni y doña Nella Canali y domiciliados en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco, número 1275, apartamiento 403, y avenida Agraciada, número 2071, quinto piso, apartamiento 11, respectivamente, y para consignar en la presente, dicen: Primero: Los exponentes, acuerdan constituir una sociedad anónima conforme a las disposiciones que siguen:

E s t a t u t o s d e :

INLASA
INMOBILIARIA LAMARO S. A.

CAPITULO I

De la denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Constitúyese la sociedad anónima denominada: "Inmobiliaria Lamaro S. A." que podrá presentarse con la sigla: (INLASA) y regida por este estatuto, Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o. La sociedad, tendrá su domicilio legal y asiento principal, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. Por resolución de su Directorio, podrá establecer sucursales o agencias, dentro o fuera de la República, y cuando aquél lo estimare conveniente, asignarles el capital que juzgue necesario.

Art. 3.o. La sociedad, tiene por objeto: A) Realizar, por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la propia sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo, a ese objeto; comprar, enajenar y permutar; tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras; prestar o tomar dinero en hipoteca; financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles; vender, directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (Ley número 10.751), subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios; constituir anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activos o pasivos; y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa; B) Fomentar, financiar, participar o asociarse, por vía de suscripción, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del estado, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituirse, para negocios o empresas realizados o a realizarse; C) Efectuar, por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos; exportar e importar toda clase de mercaderías y productos; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos, realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 4.o. La duración de la sociedad, se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo; pudiendo prorrogarse el plazo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Del capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, constituído por doscientas (200) acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas éstas, serán al portador y se denominarán acciones "fundadoras".

Art. 6.o. El capital que se fija por el artículo anterior, podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital, se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio y se pagarán los impuestos que correspondan. Las acciones pertenecientes a esta ampliación del capital, serán igualmente al portador y se denominarán acciones "ordinarias".

Art. 7.o. El Directorio, resolverá la forma en que hayan de suscribirse y pagarse o integrarse las acciones fundadoras y las ordinarias, las preferencias que puedan corresponder en la suscripción a los accionistas existentes y los derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 8.o. Los títulos representativos de las acciones, se extraerán de libretas talonarios, debiendo numerarse y llevar las firmas de dos Directores. Mientras las acciones suscritas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisionales, no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Hasta tanto tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el suscriptor quedará siendo solidariamente responsable junto con sus causahabientes, por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 7.o, precedente.

Art. 9.o. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisionales, son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial) por cada uno de ellos. Esta indivisibilidad, es a los efectos de la representación de los accionistas en la asamblea general, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10. **La suscripción y posesión de acciones** importa conocimiento y aceptación del presente estatuto y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de la asamblea general y del Directorio, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas, a los derechos que tuvieran para recurrir a la vía legal, cuando se violen sus derechos legítimos o se contraríen disposiciones de orden público.

Art. 11. La sociedad, mediante resolución de su Directorio, podrá emitir "debentures", sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante; todo ello, en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes nacionales, dictadas o que se dictasen en el futuro.

CAPITULO III

De la dirección y administración

Artículo 12. La sociedad, será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general, salvo el caso previsto por el artículo 18, inciso H). La elección, podrá recaer en persona física o jurídica, debiendo, esta última, hacerse representar por persona física. El Directorio, al constituirse, **elegirá de su seno un** Presidente, salvo que la asamblea general, al elegir los miembros, ya hubiera asignado ese cargo. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección.

Art. 13. La elección de miembros del Directorio, será precedida del registro de la lista o listas de candidatos, en la Secretaría con anticipación de diez días al de la convocatoria de la asamblea. Cualesquier accionista o accionistas, que depositen acciones equivalentes al veinte por ciento del capital integrado, como mínimo, podrán inscribir su lista. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. Los Directores pueden ser reelegidos, sin limitación.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio, no se requiere ser accionista.

Art. 15. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder, de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta-poder, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. Si, ocasionalmente, un Director representa a otro, tendrá derecho a dos votos.

Art. 16. El Directorio, se reunirá en las fechas y lugares que él determine, y sus resoluciones, se harán constar en actas que se copiarán en el libro correspondiente.

Art. 17. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa de este estatuto, no se hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones y gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en este estatuto, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto y las legales y administrativas que corresponda; B) Organizar la administración de la sociedad; nombrar, en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al Gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, previstas en el artículo 28; C) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes; muebles, inmuebles, derechos reales o personales, créditos, obligaciones, títulos, acciones, bonos y establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, sea por compraventa, cesión, permuta, dación en pago, tradición, usufructo, renta vitalicia, promesa de enajenación de inmueble a plazo, transacción, servidumbre, hipoteca, prenda o por cualesquier otro título y modo; dividir o aceptar divisiones de bienes inmuebles por el sistema de la propiedad por planos horizontales, estableciendo, o aceptando los reglamentos de co-propiedad, con los derechos y obligaciones pertinentes, inclusive hipoteca o cualquier otro gravamen y afectación; dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento, civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas; adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios y enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; Transar: comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, y hacer cualquier quita, remisión de deudas y novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores, y quiebras y concursos de estos últimos: E) Extinguir o aceptar la modificación o extinción de obligaciones, por cualquiera de los modos admitidos por derecho: aceptar donaciones: aceptar y hacer consignaciones: aceptar y ejercer representaciones; obligar a la sociedad en locaciones de cosas, o de obras, o de servicios, solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; F) Resolver sobre emisión de acciones

y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores; G) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime conveniente, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades; H) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la asamblea general inmediata siguiente, o nombrar otros nuevos; I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o más de sus miembros, si lo juzgase conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos, de lo cual dará cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación; J) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de la persona que desempeñe el cargo de Presidente, o el apoderado de ésta, y uno cualquiera de sus otros miembros. No obstante, el Directorio podrá: a) Designar a uno o más de sus miembros para ejercer dicha representación en gestiones concretas de la administración social; b) Conferir mandatos generales o especiales de acuerdo al derecho común, a una o más personas, inclusive miembros del propio Directorio, con las facultades que estime conveniente asignar a cada uno de los mandatarios, quedando, éstos, plenamente habilitados para realizar el acto de que se trate, con la sola justificación de su calidad de tales y de la facultad genérica o específica contenida en el instrumento del mandato, sin perjuicio de la responsabilidad del Directorio frente a la sociedad; y revocar esos mandatos, inclusive los conferidos por Directorios anteriores, los que se considerarán en plena vigencia bajo la responsabilidad del Directorio actuante, mientras éste no los revoque; K) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente a cada ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar la asamblea general y redactar la orden del día de la misma; L) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarque, transbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; M) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos, institutos y organismos, inclusive Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando ante los mismos las garantías que se exijan; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio: compensado, libre, dirigido y todo otro que se usare o estableciere; N) Resolver los casos no previstos en este estatuto, e interpretar, en caso de duda, las cláusulas del mismo, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; O) Resolver, autorizar o realizar, con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo, son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 19. La sociedad, puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con las firmas de éste y otro Directorio, o la del Director o Directores facultados al efecto de acuerdo al artículo 18, inciso J), apartado A), o las de dos apoderados, o la de un apoderado con mandato bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 20. La asamblea general, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De la asamblea general

Artículo 21. La asamblea general, se convocará en todos los casos, mediante aviso publicado por dos días consecutivos, en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con cuarenta y cinco días, cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En la asamblea, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, y prescindirse de las publicaciones, si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria tendrá quórum y podrá adoptar resoluciones en los casos previstos en la Ley del 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate y sin perjuicio de los votos que pudieran corresponderle como accionista, la persona que presida la asamblea tendrá un voto más para decidir la votación, excepto cuando se trate de elección de autoridades, en que decidirá la suerte. La asamblea, será presidida por el Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces; a falta de éstos, lo será por un Director o un accionista elegido de entre los presentes.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios en la asamblea.

Art. 24. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisionales, se admitirán certificados de depósitos de los mismos, otorgados por un Banco ó casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas presentes, si se exhibieran físicamente los títulos.

Art. 25. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones fundadoras o por cada (100) cien acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en la asamblea.

Art. 26. La asamblea, se reunirá: I) Ordinariamente, por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, convocada por el Directorio, y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberán considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas; el dividendo propuesto por el Directorio y la elección de Directores y, también, del Síndico, si así lo resolviera; II) Extraordinariamente, en cualquier época, convocada por resolución propia del Directorio, o a pedido del Síndico o de accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio, convocará la asamblea para fecha que no podrá exceder de los noventa días de recibida la solicitud, y de no hacerlo, el Síndico o los accionistas en su caso, podrán convocarla directamente.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VI

Del balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio financiero de la sociedad, cerrará el treinta de Junio de cada año. Esta fecha, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la sociedad, después de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesario el Directorio, se destinará: A) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento (10 o|o) del capital emitido, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) Doce por ciento (12 o|o) para el Directorio. El Presidente tendrá una remuneración que será el doble de los demás miembros del Directorio; C) El remanente, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 29. La asamblea general podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo, teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones.

Art. 30. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial, para efectuar la distribución de dividendos provisionales, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 31. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cinco años siguientes a la primera de esas publicaciones, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad, se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo fijado para su duración, si no se hubiera prorrogado. (Artículo 4.o); B) En cualquier momento, cuando así lo resuelva la asamblea general, convocada al efecto, de acuerdo a los artículos 21 y 22 de este estatuto; C) Cuando todas las acciones emitidas, estuvieran en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio, la transferencia a su favor, de todo el activo social; D) En los demás casos previstos por la ley.

Art. 33. Ocurrido el hecho a que se refiere el inciso C) del artículo 32, el Directorio, previo cumplimiento de las disposiciones legales y pago o consignación en debida forma, del pasivo, impuestos y tasas fiscales, transferirá de inmediato el activo al accionista, con lo cual la sociedad se tendrá por disuelta y liquidada. En los demás casos de disolución, la asamblea general determinará el procedimiento a seguir para la liquidación. Si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, con amplios poderes, inclusive: A) Designar uno o más liquidadores, invistiéndolos de las facultades que estime convenientes para el mejor cumplimiento de tales funciones; y B) Vender en todo o en parte el activo y pasivo a otra sociedad, o constituir una nueva que reemplace a ésta, en cuyo caso los accionistas deberán recibir acciones de esa nueva sociedad a prorrata de las que poseyeran.

CAPITULO VII

De las disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores inmediatamente después de constituída la sociedad.

Art. 35. Entretanto no se designe el primer Directorio, los fundadores, procediendo en forma conjunta, podrán realizar cualquier acto comprendido en el objeto social, y a tal efecto, ejercer la representación legal de la sociedad.

Art .36. Facúltase a los señores arquitecto don Nicola Mercuri y doctor don Antonio Rubio Mullin, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar o proponer las modificaciones que fueren necesarias a ese efecto, solicitar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y la rúbrica de libros; y en general, toda otra gestión o acto, de cualquier índole, que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Segundo: Los exponentes, en su calidad de fundadores, dan por constituída la entidad "Inmobiliaria Lamaro S. A." con supeción al estatuto que antecede, solicitando la agregación de la presente acta al Registro de Protocolizaciones del Escribano actuante, y la expedición de copia para la nombrada entidad. — Constancias del infrascripto escribano: A) Los comparecientes, son personas de mi conocimiento; B) Leo este instrumento a los comparecientes, y éstos se ratifican y así lo otorgan, firmando ante mí. Doy fe. — Nicola Mercuri. — Emiliano Coltura (signo notarial). — F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

N.o 2. — Constitución y estatuto de "Inmobiliaria Lámaro S. A." (INLASA): Nicola Mercuri y otro: En la ciudad de Montevideo, hoy, dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, de conformidad a lo pedido en la misma, por los señores don Nicola Mercuri y don Emiliano Coltura, incorporo a éste, mi actual Registro de Protocolizaciones, en la fecha y del folio doce al folio veintidós, el acta de constitución y estatuto de "Inmobiliaria Lamaro S. A." (INLASA), que antecede. Esta protocolización, sigue inmediatamente a la verificada hoy, bajo el número uno, del acta de constitución y estatuto de "Ionio Lamaro S. A." (IOLASA) a pedido de los señores Nicola Mercuri y otro, del folio uno al folio once. — (Signo notarial). — F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es copia de su original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones del año corriente, en fe de ello, y para "Inmobiliaria Lamaro S. A." la expido, sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy 4 de Enero de 1957. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Inmobiliaria Lamaro S. A." (INLASA), en formación a los efectos de la aprobación de

su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Lamaro S. A." (INLASA), y autorizar su funcionamiento con la aclaración de fs. 14. Queda fijado su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 14. — Señor Ministro de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1957: Antonio Rubio Mullin, en el expediente caratulado "Inmobiliaria Lamaro S. A." (INLASA), (Carpeta N.o 365, Año 1957) evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno en su informe precedente, el artículo 16 del estatuto social sometido a vuestra consideración, debe interpretarse en el sentido de que las reuniones de Directorio que celebre la sociedad deberán celebrarse dentro del territorio nacional. Por tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien resolver otorgando la personería jurídica a mi representada. Será justicia. — Antonio Rubio Mullin.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 467 (piso 1) al señor Juez, digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35 del testimonio de estatuto de "Inmobiliaria Lamaro S. A." (INLASA) que acompaño, ya aprobado por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar: 1.o) Que se disponga la inscripción de dicho estatuto en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante. A estos efectos hago constar: A) El domicilio de esta sociedad es en el Palacio Salvo (piso 9); B) El objeto se halla descripto en el artículo 3.o del estatuto; C) Que no tiene Gerente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Antonio Rubio Mullin.

5.091. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.217. — Entrada: 15 de Mayo de 1957. Salida: 15 de Mayo de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5.207. — Montevideo. Mayo 15 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — En cumplimiento del auto N.o 5.207 de fs. 14 v. y con el N.o 97 al folio 681 del libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Lamas.

Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Con el N.o 145 al F.o 66 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$631.00 1|pub. — 8294.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

General Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1957.

Activo —

Cuentas corrientes	$	182.044.47
Acciones Edlasa	"	705.000.00
" Colasa	"	883.000.00
" Palasa	"	1.412.000.00
Total Activo	$	3.182.044.47

Pasivo —

Retribución al Directorio y Síndico	$	8.000.00
Capital integrado	"	3.000.000.00
Dividendos a pagar ..	"	174.044.47
Total Pasivo	$	3.182.044.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de Abril de 1957.

Rubros que arrojaron utilidad:

Dividendos acciones de Palasa, Edlasa y Colasa	$	182.044.47
Utilidad ejercicio 1956	$	182.044.47

Distribución de Utilidades

Aprobado en Asamblea de 9 de Abril de 1957.

Utilidad ejercicio 1956	$	182.044.47
Se deduce:		
Retribución al Directorio y Síndico	"	8.000.00
Dividendos a pagar ...	$	174.044.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 7 del libro Copiador, certificado el 23 de Febrero de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 650 a folios 17 del libro 2.

$ 30.00. — 7647. — 1|pub.

Frugoni Hermanos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1957

Activo —

Inmuebles, menos lo amortizado	$	1.658.050.35
Maquinaria, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y enseres y material rodante, menos lo amortizado	"	270.446.89
Caja y Bancos	"	50.496.20
Cuentas corrientes, menos lo reservado	"	364.965.49
Documentos a cobrar y descontados	"	249.027.25
Mercaderías en existencia y tránsito	"	963.829.08
Títulos y acciones	"	555.000.00
Depósitos en garantía .	"	424.279.39
Gastos anticipados (por compras, seguros, etcétera)	"	37.657.43
Intereses a vencer	"	6.416.68
Llave	"	200.000.00
Ganancias y pérdidas ..	"	155.272.86
Subtotal	$	4.935.441.62
Créditos abiertos en el exterior	"	208.759.76
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
Total	$	5.174.201.38

Pasivo —

Capital realizado	$	2.500.000.00
Reservas	"	170.000.00
Banco Hipotecario	"	760.000.00
Bancos	"	800.793.36
Bancos por descuentos .	"	170.055.97
Créditos documentarios y cambio a liquidar .	"	198.687.53
Acreedores varios	"	133.660.81
Cuentas a pagar	"	201.138.17
Intereses a percibir ...	"	1.105.78
Subtotal	$	4.935.441.62
Bcos. por créditos abiertos	"	208.759.76
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
Total	$	5.174.201.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Balance certificado el 25 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1957

Ganancias —

Saldo del ejercicio anterior	$	874.85
Mercaderías y reparaciones	"	601.653.18
Intereses	"	36.102.69
Comisiones	"	6.764.68
Varias (cupones, retroversiones, etc.)	"	1.056.12
Saldo	"	155.272.86
Total	$	811.724.38

Pérdidas —

Amortizaciones	$	81.049.87
Impuestos y contribuciones	"	210.685.65
Intereses	"	54.163.48
Reserva créditos en litigio	"	1.115.53
Diferencias de cotización	"	2.716.50
Alquileres	"	27.455.73
Seguros	"	16.505.41
Honorarios, sueldos, comisiones y jornales .	"	309.565.68
Reparación y conservación de activos y servicio de garantía ...	"	33.220.61
Papelería	"	5.833.36
Donaciones y suscripciones	"	3.534.71
Gastos generales	"	112.964.23
Ajustes de costos	"	2.913.62
Total	$	811.724.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.80. 1|Pub. — 7643.

Colofin S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo—

Caja y Bancos	$	36.461.89
Deudores varios	"	122.491.03
Efectos a cobrar	"	100.144.96
Mercaderías	"	3.220.00
Materia prima	"	48.965.68
Máquinas y calderas	"	372.724.50
Mejoras	"	9.169.61
Muebles, útiles e instalaciones	"	99.222.98
Repuestos y accesorios	"	53.888.62
Vehículos	"	6.850.00
Gastos instalación	"	54.900.00
Gastos fabricación	"	2.238.40
Acciones a emitir	"	600.000.00
Gastos constitución	"	1.00
Efectos descontados	"	57.252.53
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	64.780.33
Indemnización despidos	"	1.753.38
	$	1.636.964.91

Pasivo—

Acreedores varios	$	272.093.30
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reservas	"	41.704.88
Banco República, cuenta efectos descontados	"	44.756.07
Banco Comercial, cuenta efectos descontados	"	12.496.46
Amortizaciones	"	265.014.20
	$	1.636.064.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 46 y 47 del libro Copiador, certificado el 13 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2165 a fojas 32 del libro N.o 2.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1956

Ganancias—

Producción	$	529.701.87
Ventas	"	5.520.00
Descuentos obtenidos	"	128.34
	$	535.350.21

Pérdidas—

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	265.889.73
Impuestos	"	8.465.50
Amortizaciones	"	32.400.77
Materia prima	"	88.592.99
Combustibles	"	37.400.71
Alquileres	"	36.000.00
Gastos generales	"	74.012.47
Descuentos concedidos	"	28.665.57
	$	571.427.74

Resumen

Pérdidas	$	571.427.74
Ganancias	"	535.350.21
Pérdida líquida del ejercicio	$	36.077.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 48 del libro Copiador, certificado el 13 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2165 a fojas 32 del libro N.o 2.

$ 51.60. — 7586. — 1 pub.

Sulco S. A.

Balance general sintético al 31 de Diciembre de 1956

Activo—

Inmuebles	$	197.058.48
Máquinas, muebles y vehículos	"	118.620.98
Deudores varios	"	114.798.28
Mercaderías	"	246.231.51
Caja y depósitos	"	1.571.77
Hipotecas	"	38.000.00
Cuentas de orden	"	453.400.00
Déficit 1956	"	4.297.64
	$	1.173.978.66

Pasivo—

Bancos y obligaciones	$	248.804.23
Acreedores diversos	"	62.630.11
Cuentas de orden	"	453.400.00
Capital integrado	"	321.600.00
Fondo reserva	"	55.716.72
Hipotecas	"	31.827.61
	$	1.173.978.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3830 a fojas 395 del libro 51.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe—

Intereses y descuentos	$	733.53
Intereses y gastos bancarios	"	20.951.84
Gastos de explotación:		
Conservación equipos	"	15.921.01
Jornales	"	49.192.65
Nafta y acarreos	"	1.675.84
Varios	"	1.992.10
Gastos generales:		
Impuestos y contribuciones	"	27.908.13
Sueldos y comisiones	"	46.282.68
Agua, luz y teléfonos	"	6.267.61
Utiles, avisos y extras	"	7.747.32
Seguros	"	3.057.17
	$	181.729.88

Haber—

Mercaderías	$	177.272.24
Deudores habilitados	"	160.00
Déficit 1956	"	4.297.64
	$	181.729.88

Las Piedras, Diciembre 31 de 1956.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3830 a fojas 395 del libro 51.

$ 49.20. — 7636. — 1 pub.

Bodoni S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado en Asamblea General del 26 de marzo de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	19.536.75
Cuentas a cobrar	"	1.406.00
Alquileres a cobrar	"	3.620.30
Fianza c/Divds.	"	6.907.50
Bienes inmuebles	"	188.009.63
Muebles y útiles	"	35.00
Depósitos en garantía	"	8.863.00
	$	228.378.18

Pasivo—

Acreedores varios	$	342.00
Hipotecas a pagar	"	98.728.98
Cuentas a pagar	"	2.990.77
Depositantes de garant.	"	8.863.00
Previsiones	"	1.211.36
Utilidad de 1956	"	5.668.99
Fondo de reserva	"	11.573.08
Capital integrado	"	99.000.00
	$	228.378.18

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

Aprobado en la Asamblea General

Pérdidas—

Gastos generales, varios	$	503.84
Seguros	"	90.50
Intereses sobre hipotecas	"	6.095.55
Sueldos	"	4.244.90
Caja de Jubilaciones	"	989.70
Asignaciones Famlrs.	"	174.34
Timbres y sellados	"	260.40
Impuestos y contrib.	"	7.221.53
Honorarios	"	465.85
Luz, gas, aguas corrts.	"	1.087.03
Conservación	"	2.764.70
Administración	"	1.652.95
Gastos hipotecarios por nuevas hipotecas	"	2.016.85
Cuentas a cobrar	"	261.63
Hipot. a pagar, rectificn.	"	646.51
Amortizaciones	"	3.767.09
Ganancia neta del ejercicio	"	5.668.99
	$	37.912.36

Ganancias —

Ganancia bruta de la explotación del edificio	$	37.912.36

Distribución de la Ganancia

La ganancia de $ 5.668.99 (cinco mil seiscientos sesenta y ocho con 99) no se distribuirá sino será llevada a la Cuenta Previsiones para arreglos futuros según resolución unánime en la Asamblea General de 26 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 15 a 18 del libro Inventario certificado el 21 de julio 1949 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3437 a F.os 571.

$ 49.20. — 1|pub. — 7641.

Mañosa S. A.

Balance General final de ejercicio al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por asamblea de fecha 28 de Febrero de 1957.

Activo —

Caja	$	48.37
Bank of New York	"	119.79
Instalaciones	"	574.96
Maquinaria	"	37.910.77
Herramientas	"	85.24
Mobiliario	"	1.379.31
Vehículos	"	5.411.94
Déficit 1955	"	4.289.75
Deudores	"	43.366.94
Pérdidas y ganancias	"	6.972.41
Mercaderías generales	"	50.063.28
Gastos organización	"	3.468.46
	$	153.691.20

Pasivo —

Capital	$	99.000.00
Acreedores	"	32.088.19
Banco República	"	5.000.00
Banco República 10624	"	4.259.37
B. Baygual	"	13.343.64
	$	153.691.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 18 al 24 del libro Inventario certificado el 20 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1155 a F.os 171 del libro 3.

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por asamblea de fecha 28 de Febrero de 1957.

Sueldos	$	21.669.95
Alquiler	"	5.100.00
Impuestos	"	19.221.35
Gastos generales	"	4.687.65
Viáticos	"	819.41
Manutención vehículo	"	1.070.23
	$	52.568.79
Mercaderías generales	$	45.596.38
Pérdidas y ganancias	"	6.972.41
	$	52.568.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 24 y 25 del libro Inventario certificado el 20 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1155 a F.os 171 del libro 3.

$ 46.80. — 1|pub. — 7649.

S.A.U.C.I.

Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	12.449.12
Mercaderías	"	30.969.85
Muebles y útiles	"	15.75
Deudores varios	"	136.357.97
Garantías	"	2.00
Gastos anticipados	"	108.70
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias. Saldo anterior	"	4.471.56
	$	334.374.95

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	97.15
Acreedores varios	"	931.84
Cuentas corrientes	"	124.294.06
Previsión para impuestos	"	631.92
Superávit del ejercicio	"	8.419.98
	$	334.374.95

Aprobado en la Asamblea del 28 de Febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 176 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	3.15
Cargas sociales	"	2.295.97
Gastos generales	"	7.741.95
Intereses	"	246.04
Impuesto Sustitutivo del de Herencias:		
Previsión por el presente ejercicio	"	631.92
Superávit del ejercicio	"	8.419.98
	$	19.339.01

Haber —

Comisiones sobre representaciones	$	13.295.76
Diferencias de cambio	"	4.072.45
Mercaderías	"	1.970.80
	$	19.339.01

Aprobado en la Asamblea del 28 de Febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 177 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del ejercicio	$	8.419.98
5 o|o fondo de reserva	"	421.00
	$	7.998.98
Menos: Saldo negativo de ejercicios anteriores	"	4.471.56
Restando un saldo favorable que pasa a cuenta nueva	$	3.527.42

Aprobado por la Asamblea del 28 de Febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 178 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 62.40. — 1|pub. — 7629.

Inmobiliaria Lamaro Colón S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Marzo de 1957.

Activo —

Banco Francés e Italiano	$	268.84
Accionistas	"	9.500.00
Cía. Inmobiliaria Lamaro	"	14.500.00
Inmuebles	"	14.387.50
Gastos de Constitución S. A.	"	3.993.85
Pérdidas ejercicio 1956	"	1.788.40
	$	44.438.69

Pasivo —

Víctor Paullier y Cía.	$	4.438.69
Capital integrado	"	30.500.00
Capital suscrito	"	9.500.00
	$	44.438.69

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Marzo de 1957.

Rubros que arrojaron pérdidas

Timbres y sellados	$	234.95
Intereses	"	150.23
Impuestos y patentes	"	398.20
Honorarios	"	6.56
Amortización gastos de Constitución S. A. 20 por ciento	"	998.46
Pérdidas del ejercicio	$	1.788.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los

presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2921 a folios 124 del libro N.o 4.

$ 28.80. — 1|pub. — 7644.

Nimex S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	7.801.14
Cuentas corrientes	"	162.393.19
Deudores varios	"	9.833.49
Merc. y materiales	"	42.032.57
Muebles y eq. oficina	"	1.141.00
Gastos de constituc.	"	1.406.33
Pérdidas ejerc. anter.	"	19.779.19
	$	244.386.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	71.339.80
Acreedores fiscales	"	2.645.73
Capital integrado	"	150.000.00
Resultad ejerc. 1956	"	20.401.38
	$	244.386.91

Balance de Resultados del ejercicio 1956

Pérdidas —

Costo de ventas	$	1:504.981.62
Sueldos y jornales	"	85.662.48
Imp. tasas y contrib.	"	23.407.40
Arrendamientos	"	24.000.00
Locomción y transport.	"	12.839.32
Seguros	"	970.71
Int., comis. y rebajas	"	7.455.47
Gtos. constit. (4.a cuota)	"	1.406.33
Varios	"	13.738.98
	$	1:624.462.31
Result. ejerc. 1956	"	20.401.38
	$	1:644.863.69

Ganancias —

Ventas brutas	$	1:568.502.30
Com. y reb. obtenidas	"	6.585.38
Almacenajes	"	49.954.74
Intereses	"	9.099.81
Gastos reintegrados	"	10.031.06
Pasajes	"	161.05
Varios	"	529.35
	$	1:644.863.69

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas reunida el 29 de abril de 1957.

Las utilidades del ejercicio 1956 se aplicaron a enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo a fondo de reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario certificado el 13 de Diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5973 a F.os 456.

$ 39.60. — 1|pub. — 7510.

Edificios Lámaro S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General ordinaria de accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1957.

Activo —

Banco La Caja Obrera Cta. Administración	$	160.60
Víctor Paullier cta. alquileres	"	4.850.36
Gisa S. A.	"	28.803.87
Alquileres a cobrar	"	10.977.82
A inmuebles	"	950.000.00
Cargos diferidos	"	28.074.06
Total del activo	$	1.022.866.71

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	889.06
Banco La Caja Obrera	"	282.05
Contrib. y sobretasa Inmobiliaria a pagar 1954-56	"	24.396.36
Impuesto Sust. del de Her. 1956	"	2.800.00
Banco Hipotecario	"	241.424.62
Capital integrado	"	705.000.00
Fondo de reserva legal	"	2.876.45
Dividendos a pagar	"	45.198.17
Total del pasivo	$	1.022.866.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Aprobada por la asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1957.

Rubros que arrojaron utilidad:

Arrendamientos	$	82.066.32
Revaluación del inmueble	"	8.855.74
	$	90.922.06

Se deduce:

Contribuc. y sobretasa Inmobiliaria 1956	$	2.843.41
Gastos generales	"	2.327.25
Impuestos y patentes	"	2.199.05
Timbres y sellados	"	5.230.75
Honorarios de administración	"	2.571.96
Mantenimiento y conservación inmuebles	"	7.088.18
Reembolso garantías	"	247.33
Intereses hipotecarios	"	14.917.82

Amortización y reservas:

Cargos Diferidos 10 o|o s|31.193.40	"	3.119.34
Imp. Sust. del de Her. 1956	"	2.800.00
Utilidad 1956	$	47.577.02

Distribución de Utilidades

Utilidad 1956	$	47.577.02

Se deduce:

Fondo de reserva 5 o|o art. 28	"	2.378.85
	$	45.198.17
Dividendos	$	45.198.17

Aprobado en Asamblea de 30 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador certificado el 28 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2140 a folios 60.

$ 50.40. — 1|pub. — 7648.

Nuria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	147.514.25
Caja y Bancos	"	2.742.90
Importes a cobrar	"	2.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	204.257.15

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	60.18
Cuentas a pagar	"	1.253.55
Ganancia ejercicio 1955	"	1.143.35
Ganancia ejercicio 1956	"	1.800.07
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	204.257.15

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Gastos de constitución	$	500.00
Gastos de reparaciones	"	972.00
Gastos de administración (honorarios)	"	720.00
Gastos generales	"	1.315.30
Impuestos Nacionales y Municipales	"	5.545.98
Ganancia del ejercicio	"	1.800.07
	$	10.853.35

Haber —

Alquileres	$	10.853.35
	$	10.853.35

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	90.00
A Accionistas	"	1.710.07
	$	1.800.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 29 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5735 a folios 288 del libro N.o 3.

$ 42.00. — 1|Pub. — 7838.

QUIMICA TEC DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1957

ACTIVO

Disponible:			
Fondo fijo		$ 400.00	
The National City Bank		" 2.293.42	
The National City Bank Cta. Especial		" 741.91	$ 3.435.33
Realizable:			
Productos terminados		$ 14.725.60	
Materia prima		" 9.421.35	
Envases		" 1.523.95	
Suministros varios		" 471.20	" 26.142.10
Exigible:			
Deudores varios		$ 50.234.18	
Cuentas a cobrar		" 630.00	
Depósitos en garantía		" 424.47	" 51.288.65
Fijo:			
Inmuebles		$ 38.396.80	
Costo de construcción y mejoras	$ 65.015.68		
Menos: Reserva amortización	" 3.835.23	" 61.180.45	
Maquinaria y equipo	$ 105.143.72		
Menos: Reserva amortización	" 17.148.54	" 87.995.18	
Herramientas	$ 1.100.49		
Menos: Reserva amortización	" 648.83	" 451.66	
Muebles y útiles	$ 1.941.15		
Menos: Reserva amortización	" 312.92	" 1.628.23	" 189.652.32
Transitorio:			
Cargos diferidos			" 3.909.60
Intangible:			
Gastos de constitución		$ 16.092.80	
Menos: Reserva amortización		" 9.603.63	" 6.489.17
Total del Activo			$ 280.917.17

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$ 12.580.13	
Sueldos a pagar	" 968.00	
Acreedores fiscales	" 11.816.43	
Dividendos a pagar	" 40.00	$ 25 404.56
Responsabilidad:		
Capital autorizado	$ 250.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 29.600.00	" 220.400.00
Fondo de reserva		" 10.634.36
Utilidad del ejercicio		" 24.478.25
Total del Pasivo		$ 280.917.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 70 del libro Copiador certificado el 23 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|XII|56

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1957

Ventas al exterior		$ 203.176.71	
Ventas plaza		" 21.487.44	
Aumento stock productos terminados		" 1.996.70	$ 226.660.85
Menos: Costos directos:			
Consumo materia prima	$ 73.864.45		
Consumo envases	" 6.092.20		
Consumo suministros varios	" 12.724.97		
Gastos de fabricación	" 17.997.69		
Sueldos y jornales	" 40.830.16	$ 151.509.47	
Amortizaciones:			
Construcción y mejoras	$ 1.299.34		
Maquinarias y equipo	" 6.982.81		
Herramientas	" 223.94		
Muebles y útiles	" 170.76		
Gastos de constitución	" 3.218.56	" 11.895.41	
Otros gastos:			
Gastos de administración	$ 10.765.51		
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 7.918.65		
Impuestos	" 7.987.52		
Diferencias de cambio	" 3.586.63		
Impuestos de exportación	" 6.362.66		
Gastos de exportación	" 2.769.28	" 39.390.25	" 202.795.13
Utilidad del giro			" 23.865 72
Más: Ingresos varios			" 612.53
Utilidad del ejercicio			**$ 24.478.25**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea, luego de examinar el punto, resuelve no tomar ninguna decisión sobre el particular

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 71 del ibro Copiador certificado el 23 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00 — 1|pub. — 7109.

"MARTIN S. A."

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado según Asamblea del 29 de marzo de 1957

ACTIVO		PASIVO		
Accionistas	$ 2.100.00	Enrique E. Thomas		$ 1.677.44
Banco Italo Belga, Cuenta Dollars	" 615.44	Capital·		
Caja	" 300.00	Capital autorizado	$ 10.000.00	
		Acciones a emitir	" 7.000.00	
Gastos de constitución	" 1.573.50		$ 3.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 88.50			
		Capital suscrito	$ 2.100.00	
		Capital realizado	" 900.00	" 3.000.00
	$ 4.677.44			$ 4.677.44

RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Pérdida (saldo del ejercicio anterior)	$ 88.50
	$ 88.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador certificado el 18 de noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3032 a F.o 288 del libro 1.

$ 4140 — 1|pub. — 7200.